



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de agosto de 2023  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 3 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre Malí establecido en virtud de la resolución 2374 (2017)

En mi calidad de Coordinador del Grupo de Expertos sobre Malí establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato se prorrogó con arreglo a la resolución 2649 (2022) del Consejo, tengo el honor de transmitir adjunto, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2649 (2022), el informe final sobre la labor del Grupo.

El informe adjunto se presentó el 18 de julio de 2023 al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí, que lo examinó el 25 de julio de 2023.

Le agradecería que tuviera a bien señalar el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) Roberto **Sollazzo**  
Coordinador del Grupo de Expertos sobre Malí establecido  
en virtud de la resolución 2374 (2017)

(Firmado) Salma **Arka**  
Experta

(Firmado) Albert **Barume**  
Experto

(Firmado) Fatma **Saber**  
Experta



## Informe final del Grupo de Expertos sobre Malí establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad

### *Resumen*

Durante el período sobre el que se informa la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí entró apreciablemente en un punto muerto en medio del cual los mecanismos cruciales quedaron sin funcionar. Pese a los esfuerzos por superar el impás, persistieron las sospechas entre las partes signatarias, lo cual contribuyó a perpetuar el estancamiento en curso. La situación se ha visto agravada por la presencia de aviones de combate del ejército de Malí que sobrevolaban Kidal y otras zonas controladas por grupos armados signatarios, lo cual ha alimentado el temor de las comunidades a sufrir ataques. El Grupo recibió información concordante en el sentido de que los grupos armados signatarios se estaban armando para hacer frente a las presuntas amenazas planteadas por las Fuerzas Armadas Malienses, lo cual podría dar lugar a incidentes más graves y asestar un golpe fatal al Acuerdo.

Los grupos armados signatarios están sujetos a mayores presiones de los grupos armados signatarios y han perdido la capacidad de garantizar la seguridad de sus comunidades en varias ubicaciones. Grupos armados terroristas están aprovechando a conciencia el estancamiento de la aplicación del Acuerdo afianzando el control que ejercen sobre las comunidades locales. Buscando protección frente a los ataques lanzados por el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS, QDe. 163), algunas comunidades recurren a Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM, QDe. 159) para que les proporcione seguridad.

Las autoridades de transición y los grupos armados signatarios no se pusieron de acuerdo en cuanto a la medida en que podían reproducirse todas las disposiciones del Acuerdo en el proyecto de Constitución. Según el Gobierno de Malí, solo las disposiciones esenciales del Acuerdo deberían incorporarse en el proyecto de Constitución, en el entendimiento de que las demás cuestiones se abordarían por medio de medidas legislativas y reglamentarias.

Los grupos armados signatarios, los grupos terroristas y las redes de delincuencia organizada transnacional, en algunos casos encabezados por destacadas figuras vinculadas con la política local y nacional, compiten por garantizar el control de las rutas comerciales y de tráfico que pasan por las regiones septentrionales de Gao y Kidal. Esta dinámica genera violencia y pone en mayor peligro la paz, la seguridad y la estabilidad de Malí y, por ende, la aplicación del Acuerdo.

Las partes signatarias siguen implicadas en violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente en forma de violencia contra civiles. Estas violaciones tienen como contexto los enfrentamientos armados entre las partes signatarias, el Estado Islámico en el Gran Sáhara y Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, especialmente en las regiones de Menaka, Gao y Mopti.

Siguen preocupando las pautas de violencia sexual relacionada con el conflicto observadas en Mopti y Menaka, especialmente en el caso de los incidentes perpetrados por las Fuerzas Armadas Malienses y sus asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad. Preocupa al Grupo que la repetición de esos incidentes pueda ser indicio de que los actos sean sistemáticos, estén planificados y sirvan para cumplir objetivos de seguridad de los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad.

En el marco de la ocupación por el Estado Islámico en el Gran Sáhara de la mayor parte de la región de Menaka, la situación humanitaria en la región y en la ciudad de Menaka se deteriora. Los movimientos de población se han extendido a Kidal, así

como al Níger, y unos cuantos han llegado hasta Burkina Faso. El uso de artefactos explosivos improvisados va en aumento, lo cual tiene consecuencias nefastas para los civiles, incluidos niños. Los agentes humanitarios siguen siendo objeto de ataques en forma de secuestros, robos y amenazas.

Entretanto, a escala regional la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y sus Estados miembros lograron estabilizar la dinámica regional, que los últimos meses había sido sumamente volátil. Además, estos agentes regionales abordan con decisión la cuestión de la implicación en las iniciativas regionales dirigidas a promover la aplicación del Acuerdo. Simultáneamente, el Gobierno de Malí se esfuerza por crear nuevos marcos regionales que compartan sus prioridades y políticas a fin de salir del aislamiento y recabar apoyo.

El panorama de la aplicación de las sanciones sigue siendo heterogéneo. Suscita especial interés la compleja red de empresas que puede que permitan al sancionado Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) violar la congelación de activos y blanquear dinero.

## Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes . . . . .	5
A. Introducción . . . . .	5
B. Cooperación con partes interesadas y organizaciones . . . . .	5
II. Sinopsis de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí . . . . .	6
A. Contexto político y regional de la aplicación del Acuerdo . . . . .	6
B. Información actualizada sobre los grupos armados . . . . .	18
III. Información pertinente para la posible designación de personas o entidades que podrían estar realizando las actividades descritas en el párrafo 8 de la resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad . . . . .	23
A. Actuando en representación, en nombre o bajo las órdenes de las personas o entidades identificadas en los apartados a) y b) del párrafo 8 de la resolución 2374 (2017) . . . . .	23
B. Participación en la planificación, dirección, patrocinio o ejecución de ataques contra las entidades enumeradas en el apartado d) del párrafo 8 de la resolución 2374 (2017) . . . . .	29
C. Violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y obstrucción de la prestación de asistencia humanitaria a Malí, o del acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Malí . . . . .	30
IV. Aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos . . . . .	36
A. Prohibición de viajar . . . . .	36
B. Congelación de activos . . . . .	37
C. Información actualizada sobre las personas designadas . . . . .	38
D. Medidas adoptadas para la aplicación efectiva de la prohibición de viajar y la congelación de activos . . . . .	39
V. Recomendaciones . . . . .	39
Anexos* . . . . .	41

\* Los anexos se distribuyen únicamente en el idioma en que fueron presentados y sin revisión editorial oficial.

## I. Antecedentes

### A. Introducción

1. Este informe, que se presenta al Consejo de Seguridad en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de su resolución [2649 \(2022\)](#), abarca el período comprendido entre el 3 de agosto de 2022, fecha en que se transmitió al Consejo el anterior informe final del Grupo de Expertos sobre Malí ([S/2022/595](#)), y el 23 de junio de 2023<sup>1</sup>. En él se brinda información actualizada sobre las investigaciones en curso a las que se refiere el informe final anterior. El Grupo presentó su informe de mitad de período ([S/2023/138](#)) el 22 de febrero de 2023.

2. En su resolución [2649 \(2022\)](#), el Consejo de Seguridad decidió renovar hasta el 31 de agosto de 2023 las medidas enunciadas en los párrafos 1 a 7 de su resolución [2374 \(2017\)](#). El régimen de sanciones establecido por el Consejo en su resolución [2374 \(2017\)](#) consiste en la prohibición de viajar y la congelación de activos, a las que estarán sujetas las personas o las entidades designadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Malí por ser responsables o cómplices de actos o políticas que entrañan una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilización de Malí o por ser partícipes, directa o indirectamente, en dichos actos o políticas. En su resolución [2649 \(2022\)](#) el Consejo solicitó al Secretario General que restableciera el Grupo de Expertos y prorrogara su mandato, establecido en los párrafos 11 a 15 de la resolución [2374 \(2017\)](#), hasta el 30 de septiembre de 2023.

3. En sus investigaciones, el Grupo aplicó las mejores prácticas y los métodos recomendados por el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre Cuestiones Generales relativas a las Sanciones (véase [S/2006/997](#)). El Grupo ha mantenido el nivel de prueba más alto posible, a pesar de que fue imposible viajar a Malí en vista de que las autoridades malienses se negaron a autorizar cualquier visita del Grupo de Expertos.

4. El Grupo se basó en pruebas corroboradas y se ciñó a las normas correspondientes respecto de la oportunidad de responder<sup>2</sup>. El Grupo ha mantenido la transparencia, la objetividad, la imparcialidad y la independencia en sus investigaciones.

### B. Cooperación con partes interesadas y organizaciones

5. El Grupo visitó Alemania, Bélgica, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Jordania, Marruecos, Mauritania, el Níger, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal y Suiza. El Grupo también visitó la Unión Europea en la sede del Servicio Europeo de Acción Exterior en Bruselas y, por primera vez desde su creación, la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) en Abuya, así como los Emiratos Árabes Unidos y la Federación de Rusia. En el anexo 3 figura una lista completa de los Estados Miembros y organizaciones visitados o consultados por el Grupo. El Grupo también mantuvo intercambios periódicos con miembros del Consejo de Seguridad y con otros países de interés para su mandato. El Grupo

<sup>1</sup> Todos los hipervínculos se consultaron el 19 de junio de 2023, a menos que se especifique otra cosa.

<sup>2</sup> Debido al límite de palabras de los informes de los mecanismos de vigilancia, el Grupo ha proporcionado más detalles en los anexos. Las abreviaciones y siglas utilizadas en el presente informe pueden consultarse en el anexo 1. En el anexo 2 se presenta información adicional sobre la metodología y la posibilidad de responder.

agradece la excelente cooperación y respaldo prestados por los Gobiernos de los países que visitó.

6. El Grupo agradece el extraordinario apoyo y cooperación facilitados por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA). El Grupo también desea expresar su agradecimiento a la MINUSMA por organizar reuniones virtuales periódicas con sus dirigentes y con las secciones operacionales pertinentes, así como con el Representante Especial del Secretario General para Malí y Jefe de la MINUSMA, El Ghassim Wane, en Abuya el 19 de mayo de 2023. El Grupo también desea expresar su agradecimiento a las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas por el apoyo prestado a su misión.

7. En el anexo 4 del presente informe figuran los registros de la correspondencia del Grupo de Expertos. Desde el inicio de su mandato, el Grupo ha dirigido 89 comunicaciones oficiales a Estados Miembros, instituciones y organizaciones. Las comunicaciones oficiales enviadas a los Estados Miembros recibieron respuesta, por lo general, si bien el grado de cooperación fue variable. Se recibió respuesta a las cartas enviadas a los grupos armados que son partes en el Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí (grupos armados signatarios). La Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA) dio respuesta verbal a la solicitud de información presentada por el Grupo. Hasta la fecha, ninguna de las comunicaciones oficiales enviadas a Malí, incluidas aquellas en que se solicitaba permiso para acceder al país, ha recibido respuesta.

8. El Grupo mantuvo contactos periódicos con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí y su secretaria, Estados Miembros y otros interlocutores, incluidos otros grupos de expertos del Consejo de Seguridad y el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones.

## **II. Sinopsis de los progresos realizados en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí**

### **A. Contexto político y regional de la aplicación del Acuerdo**

9. Durante el período sobre el que se informa la aplicación del Acuerdo entró en un punto muerto pronunciado en la medida en que siguieron sin funcionar mecanismos esenciales. Persistió la desconfianza entre las partes signatarias, pese a las medidas adoptadas por ambas partes con ánimo de superar el punto muerto<sup>3</sup>. El Grupo observó la ausencia de avances en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción, la falta de reuniones del Comité de Seguimiento del Acuerdo y la detención de los progresos en el proyecto de Constitución propuesto por las autoridades de transición. Persistieron las tensiones entre las partes signatarias, y durante el período sobre el que se informa se produjeron incidentes preocupantes (véanse a continuación los párrafos 33 a 38).

10. El Gobierno de Malí adoptó las medidas y actos legislativos necesarios e incorporó en el preámbulo de la nueva Constitución los principios descritos en el Acuerdo. Sin embargo, el principal grupo armado signatario, la Coordinadora de Movimientos de Azawad, se opuso con persistencia a cada etapa del proceso alegando que las acciones del Gobierno tenían por objeto desviar la atención de sus verdaderas intenciones. La aprensión por parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad en relación con el posible abandono del Acuerdo sigue alimentando la resistencia del grupo, lo cual plantea un obstáculo importante a su aplicación efectiva.

<sup>3</sup> Véase S/2023/138, párr. 10.

11. A la luz de la comunicación oficial enviada el 21 de junio de 2023 por el Gobierno de Malí, por la que se hacía un llamamiento urgente a la retirada de la MINUSMA, el Consejo de Seguridad decidió poner fin al mandato de la Misión desde el 30 de junio de 2023 conforme a lo dispuesto en la resolución [2690 \(2023\)](#). Los grupos armados signatarios expresaron preocupación por la posible disolución del Acuerdo a falta de mediación por parte de las Naciones Unidas, lo cual dejaba las regiones septentrionales expuestas al riesgo de otro levantamiento. La retirada de la MINUSMA minará aún más un Acuerdo de por sí frágil, sobre todo si se tiene en cuenta que la MINUSMA cumplía un papel esencial facilitando el diálogo entre las partes, así como supervisando la aplicación del Acuerdo y presentando información al respecto. También suscitaba considerable aprensión el cese de la supervisión internacional del conflicto, en vista de que la MINUSMA estaba facultada para investigar las presuntas violaciones.

### **Desarme, desmovilización y reintegración**

12. El proceso de desarme, desmovilización y reintegración, elemento central del segundo pilar del Acuerdo, ha sido un indicador esencial de los avances en su aplicación. El hecho de que el proceso de desarme, desmovilización y reintegración sirva de indicador guarda relación específica con los aspectos de defensa y seguridad del Acuerdo (capítulos 7 y 8).

13. El Grupo informó de que el último avance sustantivo en materia de desarme, desmovilización y reintegración se registró en 2020, cuando se integraron 448 elementos de grupos armados (véanse [S/2021/714](#), párrafos 9 a 11, y [S/2022/595](#), párrafos 12 y 13). La comisión especial creada para formular propuestas sobre la gestión de las modalidades sobre el personal civil y militar superior, incluida la cadena de mando, todavía no se ha reunido (véase [S/2023/138](#), párrafo 12).

14. El Gobierno de Malí se mostró decepcionado por que la Coordinadora de Movimientos de Azawad todavía no hubiera dado a conocer su lista de combatientes con fines de desarme, desmovilización y reintegración acelerados. Por otro lado, la Coordinadora de Movimientos de Azawad puso de relieve la necesidad de resolver cuestiones pendientes relativas a la integración del personal de nivel superior y a la cadena de mando antes de avanzar en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración<sup>4</sup>. La Coordinadora de Movimientos de Azawad considera que el Gobierno de Malí no ha cumplido ninguna de las disposiciones esenciales sustantivas del Acuerdo en la esfera del desarme, la desmovilización y la reintegración (véase más adelante el párrafo 61).

15. Entretanto, el 14 de abril de 2023 el Gobierno de Malí promulgó un decreto por el que se creó la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración<sup>5</sup> de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo. Cabe señalar que desde 2015 estaba en funcionamiento una Comisión del mismo nombre. Según información recibida por el Grupo, la nueva entidad se creó concretamente para incorporar a los miembros de los movimientos de la Coordinadora de Movimientos pro Inclusión (CMI)<sup>6</sup>, junto con el Gobierno de Malí, la Coordinadora de Movimientos de Azawad y la Plataforma de

<sup>4</sup> Véase [S/2022/595](#), párr. 12.

<sup>5</sup> Decreto núm. 2023-0242/PT-RM de 14 de abril de 2023 (véase el anexo 5).

<sup>6</sup> Grupos disidentes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad y la Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel fundaron el 11 de noviembre de 2017 la Coordinadora de Movimientos pro Inclusión (CMI). Estos grupos disidentes exigieron su inclusión en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí. La CMI no es parte signataria en el Acuerdo.

los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel<sup>7</sup>. Efectivamente, conforme a su estatuto (véase el anexo 5), la Comisión incorporará a ocho representantes de la CMI. La Comisión asumirá las funciones de la anterior entidad bajo la autoridad del Ministro de Reconciliación Nacional, Paz y Cohesión Nacional, el Teniente Coronel Ismaél Wagué, que se ocupa del Acuerdo y asume la tarea de elaborar y ejecutar el programa nacional de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes<sup>8</sup>.

16. La Comisión solo puede ejercer funciones eficaces en la aplicación del Acuerdo si todas las partes signatarias, que comparten responsabilidad por la falta de avances en dicha aplicación, participan de buena fe en el programa de desarme, desmovilización y reintegración.

### **La persistente falta de confianza entre las partes signatarias pone en peligro los mecanismos del Acuerdo**

17. Durante el período sobre el que se informa, la mediación internacional centró su labor en instar a las partes signatarias a que reanudaran el diálogo, en detrimento de otras tareas como la aplicación de las disposiciones del Acuerdo. Aunque al dar prioridad a la reanudación del diálogo se pretendía fomentar un clima de cooperación y reconciliación entre las partes, ello tuvo lugar a expensas de la prestación de atención efectiva a las dificultades que encontraba la aplicación y al cumplimiento del Acuerdo. También comportó un endurecimiento de posiciones.

18. Tras la suspensión por el Grupo Estratégico Permanente para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo de su participación en todos los mecanismos previstos en el Acuerdo<sup>9</sup>, una delegación del Grupo Estratégico Permanente visitó Argelia del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023 por invitación de las autoridades argelinas. La delegación estaba encabezada por Alghabass Ag Intalla, Presidente del Grupo Estratégico Permanente.

19. La delegación se reunió con Abdelmadjid Tebboune, Presidente de Argelia, que les aseguró que se tendrían debidamente en cuenta las preocupaciones de los grupos armados en relación con las condiciones de aplicación del Acuerdo y reafirmó el compromiso de Argelia con la aplicación del Acuerdo. No se hicieron públicos más detalles sobre los temas tratados con las contrapartes argelinas o las propuestas presentadas.

20. Por su parte, las autoridades de transición de Malí consideran que la aplicación del Acuerdo se ha topado con un obstáculo considerable. Opinan que, a pesar de sus esfuerzos por aplicar el Acuerdo, los grupos armados signatarios siguen violándolo, en particular la Coordinadora de Movimientos de Azawad. El Gobierno de Malí cree que las violaciones tienen lugar a raíz de la falta de reacción del equipo de mediación internacional dirigido por Argelia. En una carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia de fecha 24 de febrero de 2023 (véase el anexo 6), las autoridades malienses expresaron preocupación por presuntas<sup>10</sup> violaciones cometidas por los grupos armados signatarios. En la carta se señalaba el desplazamiento de fuerzas de la Coordinadora de Movimientos de Azawad observado en las regiones de Menaka y Gao durante el cuarto trimestre de 2022 (véase [S/2023/138](#), párrafo 41) y se acusaba a la Coordinadora de Movimientos de Azawad y al Grupo Estratégico Permanente de, entre otras cosas, establecer nuevos cuarteles generales militares, reabrir puestos de

<sup>7</sup> La composición de la Comisión es la siguiente: 10 representantes del Gobierno, siete representantes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA), siete representantes de la Plataforma de los Movimientos del 14 de Junio de 2014 de Argel y ocho representantes de la Coordinadora de Movimientos pro Inclusión (CMI).

<sup>8</sup> En el anexo 5 se indican todas las responsabilidades y tareas que incumben a la Comisión.

<sup>9</sup> Véase [S/2023/138](#), párr. 15.

<sup>10</sup> Las violaciones denunciadas por el Gobierno de Malí figuran en la carta.

seguridad, realizar patrullas y expedir ilegalmente autorizaciones de desplazamiento dentro de las minas de oro. En la carta se afirmaba también que el Gobierno “(...) rechazará automáticamente toda acusación que lo responsabilice de las posibles consecuencias de [las] violaciones” del Acuerdo, probablemente para preparar a la opinión pública y a la comunidad internacional frente a las posibles acciones ulteriores que emprenda el Gobierno.

21. Entretanto, la falta de confianza ha tenido consecuencias en el Comité de Seguimiento del Acuerdo, que, pese a ser el mecanismo de aplicación más importante, no se ha reunido desde noviembre de 2022. Efectivamente, el Comité de Seguimiento del Acuerdo ha estado enfangando en una sucesión de intercambios, acusaciones y solicitudes de las partes en el Acuerdo. El Gobierno de Malí recibió con reservas una solicitud del Grupo Estratégico Permanente de reunirse en “terreno neutral” y destacó la importancia de que las deliberaciones y negociaciones tuvieran lugar dentro del territorio soberano del país. La falta de acuerdo con respecto al emplazamiento de la reunión ejemplifica los puntos muertos y posiciones irreconciliables que caracterizan a todas las partes y ponen en peligro la aplicación del Acuerdo.

22. Para recuperar el impulso generado por las reuniones del Grupo Estratégico Permanente, deben emprenderse esfuerzos concertados por hacer frente a las dificultades y obstáculos imperantes que impiden la aplicación efectiva del Acuerdo.

### **Reforma constitucional y legislativa en el contexto de la aplicación del Acuerdo**

23. Las autoridades malienses han adoptado medidas (como se explica más adelante con mayor detenimiento) para ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3 del Acuerdo<sup>11</sup> adoptando las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para su aplicación efectiva. Pese a estos esfuerzos, los grupos armados signatarios, en particular la Coordinadora de Movimientos de Azawad, mantuvieron su escepticismo con respecto a la voluntad de las autoridades malienses de ejecutar estas disposiciones y las correspondientes modalidades de ejecución mediante acciones tangibles que atendieran las necesidades de sus circunscripciones<sup>12</sup>. Expresaron preocupaciones concretas por el proyecto de Constitución y la legislación que se describen a continuación en el párrafo 24<sup>13</sup>.

#### *Medidas legislativas dirigidas a aplicar el Acuerdo*

24. Durante el período sobre el que se informa se aprobaron la Ley núm. 2023-001 de 13 de marzo, por la que se modificaba la Ley núm. 2022-019 de 24 de junio (Ley Electoral), la Ley núm. 2023-002 de 13 de marzo, por la que se modificaba la Ley núm. 2012-006, por la que se establecían los principios fundamentales de la organización administrativa del territorio, y la Ley núm. 2023-003 de 13 de marzo, por la que se modificaba la Ley núm. 2017-052 de 2 octubre de 2017, en la que se establecían las condiciones para la libre administración de las circunscripciones locales (véase el anexo 7a a 7c). En estas leyes figuran las siguientes disposiciones:

a) Confieren a las regiones y otras colectividades territoriales personalidad jurídica y autonomía financiera. Ello concuerda con el principio de descentralización

<sup>11</sup> Según el artículo 3, “las instituciones del Estado de Malí, en estrecha consulta con las Partes y con apoyo del Comité de Supervisión previsto en el presente Acuerdo, adoptarán las acciones necesarias para velar por la adopción de las medidas reglamentarias, legislativas y constitucionales exigidas para la aplicación del presente Acuerdo”.

<sup>12</sup> Fuente confidencial.

<sup>13</sup> El Grupo Estratégico Permanente lamentó en concreto que no se hubieran incorporado literalmente las disposiciones del Acuerdo en el texto de la Constitución, lo cual es indicio de falta de voluntad por parte de las autoridades de transición a efectos de aplicarlas en la forma exacta en que aparecen en el Acuerdo.

expuesto en todo el Acuerdo con el objeto de empoderar a las comunidades locales y dotarlas de mayor control en los asuntos locales;

b) Describen los principios de libre administración de las circunscripciones territoriales por parte de consejos electos cuyos presidentes se eligen por sufragio universal directo y establecen las funciones y responsabilidades de los órganos ejecutivos. Estas disposiciones coinciden con el artículo 6 del Acuerdo;

c) En el artículo 7 del Acuerdo se pide la transferencia de facultades y recursos a las autoridades locales para promover una gobernanza inclusiva y abordar los agravios que subyacen al conflicto, como aparece reflejado en la Ley núm. 2023-002, relativa a los principios fundamentales de la organización administrativa del territorio. Toda transferencia de responsabilidades del Estado a las colectividades territoriales debe ir acompañada de la transferencia de los recursos y medios necesarios para que sea posible el ejercicio efectivo de esas responsabilidades;

d) Las nuevas leyes reflejan el objetivo del artículo 8 del Acuerdo de promover el desarrollo económico y social en el norte de Malí y velar por que todos los segmentos de la población perciban los beneficios del desarrollo. Se encomienda a las regiones la concepción, la programación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de medidas de ámbito regional;

e) La Ley núm. 2023-003, relativa a las condiciones de la libre administración de las colectividades territoriales, introduce un mecanismo de evaluación del desempeño de las colectividades territoriales y vinculación de la asignación de recursos adicionales con ese desempeño. Se establecen contratos vinculados al desempeño entre el representante del Estado y las colectividades territoriales con el objetivo de potenciar la rendición de cuentas, la transparencia y la eficacia en la ejecución de los programas de desarrollo. Esta disposición coincide con la atención prioritaria que se presta en el Acuerdo a la buena gobernanza y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos;

f) El artículo 47 del Acuerdo cristalizó en la Ley núm. 2022-041 de 15 de noviembre de 2022, por la que se establecían las normas generales relativas a la indemnización por los daños causados por violaciones graves de los derechos humanos. Conforme a esa ley, el Gobierno creó la Autoridad de Gestión de las Reparaciones para las Víctimas de las Crisis<sup>14</sup>, mecanismo de justicia de transición encargado de gestionar las reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en Malí desde 1960. Las funciones de la Autoridad consisten en elaborar medidas de reparación, identificar a las víctimas, determinar los daños, suministrar reparaciones, gestionar fondos y proponer las medidas necesarias.

25. Aunque las mencionadas leyes crean en potencia un marco jurídico de apoyo a la aplicación del Acuerdo, siguen sin resolverse determinadas preocupaciones fundamentales de los grupos armados signatarios, en particular el hecho de que no se confiera poder real a los consejos regionales y sus presidentes. Reviste especial importancia la cuestión de la manera de repartir el poder entre el Gobierno central y las autoridades en las regiones. El Gobierno prefiere el control a priori, que consiste en que el Gobernador, en representación del Gobierno central, apruebe las decisiones adoptadas por los órganos decisorios regionales. Sin embargo, los grupos armados signatarios se decantan por el control a posteriori sencillo enunciado en el principio de subsidiariedad expuesto en el Acuerdo. En este caso, no es necesario que el Gobernador apruebe las decisiones adoptadas por los órganos regionales. Los grupos armados signatarios consideran esencial el principio de subsidiariedad, entendido

<sup>14</sup> Decreto núm. 2023-016/PM-RM de 28 de marzo de 2023 por el que se establece la Autoridad de Gestión de las Reparaciones para las Víctimas de las Crisis.

como requisito previo necesario para que puedan darse por aplicadas las disposiciones del Acuerdo en materia de gobernanza local.

*Oposición de los grupos armados signatarios a la reforma constitucional*

26. Algunos grupos armados signatarios y no signatarios participaron en la redacción de la Constitución, mientras que otros optaron por boicotear el proceso en su totalidad a fin de desligarse por completo de las autoridades de transición de Malí. Tanto la Plataforma como la Coordinadora de Movimientos pro Inclusión (grupo no signatario) participaron en la redacción y la ceremonia de presentación oficial del proyecto de Constitución a Assimi Goïta, Presidente del Gobierno de Transición (véase el anexo 8).

27. La Coordinadora de Movimientos de Azawad optó por no participar en la redacción de la Constitución pese a que el Gobierno de Malí la invitó a ello<sup>15</sup> y se opuso abiertamente al texto. La Coordinadora de Movimientos de Azawad entendía que la nueva Constitución no preveía los instrumentos de descentralización necesarios para permitir la regionalización de Malí, y tampoco resolvía la cuestión de las facultades del Presidente del Consejo Regional<sup>16</sup>.

28. Las autoridades de transición y los grupos armados signatarios disientían en cuanto a la medida en que podían incorporarse todas las disposiciones del Acuerdo en el proyecto de Constitución. Según el Gobierno, solo las disposiciones esenciales del Acuerdo deberían agregarse al proyecto de Constitución, en el entendimiento de que las demás disposiciones se abordarían mediante medidas legislativas y reglamentarias<sup>17</sup>. Por su parte, el Grupo Estratégico Permanente emitió el 28 de marzo de 2023 un comunicado en el que planteaba sus agravios frente al proyecto de Constitución. Lamentaba que el proyecto “(...) no diera muestras de evolución específica en comparación con la Constitución del 25 de febrero de 1992 en relación con las disposiciones esenciales necesarias para aplicar las medidas legislativas y reglamentarias relativas a los compromisos políticos e institucionales del Acuerdo” (véase el anexo 9a).

29. En consecuencia, el Grupo Estratégico Permanente, durante una reunión extraordinaria celebrada del 3 al 5 de junio en Kidal, recomendó aplazar el referendo<sup>18</sup> para crear las condiciones que desembocaran en un texto suficientemente participativo. El 6 de junio de 2023 la mediación internacional se reunió con el Grupo Estratégico Permanente, que insistió en recibir del Gobierno garantías formales de que la aprobación de la Constitución no suplantaría al Acuerdo. Al no materializarse estas garantías, la Coordinadora de Movimientos de Azawad se negó a que se celebrara el referendo en Kidal (véase el anexo 9c).

30. En Gao se movilizó a los electores para que participaran en el referendo constitucional del 18 de junio de 2023. También se alentó la participación de desplazados internos. Pudo observarse cierto entusiasmo entre estas poblaciones, que creían que la celebración del referendo constitucional sería presagio de las elecciones de 2024<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Véase S/2023/138, párrs. 21 y 22.

<sup>16</sup> Fuente confidencial.

<sup>17</sup> Fuente confidencial de las Naciones Unidas.

<sup>18</sup> Declaración de Mohamed Elmaouloud Ramdane, portavoz del Grupo Estratégico Permanente, en la que se expresa la opinión de que los grupos armados signatarios solo podrían respaldar el referendo constitucional cuando se reanudara el proceso de paz. Véase también el comunicado emitido por el Grupo Estratégico Permanente el 5 de junio de 2023 (véase el anexo 9b).

<sup>19</sup> Fuentes locales informaron al Grupo de que las elecciones suscitaban gran esperanza y de que el referendo constitucional representaba un primer paso hacia el restablecimiento de la paz.

*Resultados del referendo constitucional*

31. Según la Autoridad Independiente de Gestión Electoral, los malienses aprobaron la nueva Constitución presentada por las autoridades de transición con un 97 % de los votos emitidos. Sin embargo, la participación electoral se sitúa en el 39,40 %. El proceso de votación se vio obstaculizado en numerosas localidades de las regiones septentrionales a raíz del miedo a atentados yihadistas o de desacuerdos políticos (véase a continuación el párrafo 34).

32. Con la aprobación de la nueva Constitución, está prevista la incorporación de grandes cambios consonantes con el Acuerdo. Los cambios comprendían la introducción de un Parlamento bicameral que potenciara la representación territorial del norte de Malí en las instituciones nacionales. Además, se concedería mayor reconocimiento a las autoridades tradicionales, en particular en la segunda cámara. La nueva Constitución también incorpora disposiciones inclusivas relativas al reconocimiento y la promoción de los idiomas nacionales. La cuestión esencial que se plantea es si la aplicación de las disposiciones constitucionales vinculadas con el Acuerdo es posible sin la participación activa de los principales grupos armados signatarios.

**Escalada de tensión entre las partes en el Acuerdo**

33. Junto con la mencionada falta de confianza y estancamiento político persistentes entre el Gobierno de Malí y los grupos armados signatarios, el Grupo observó que las tensiones sobre el terreno se habían intensificado.

*Sobrevuelos por aviones de combate del Gobierno de Malí de Kidal y otras ciudades*

34. El 5 de abril de 2023 un avión de combate maliense voló, presuntamente a baja altura, sobre Kidal, Ber, Anefif y Amassin, todas ellas zonas sujetas al control de la Coordinadora de Movimientos de Azawad. La escalada coincidió con el aniversario en ciernes de la “declaración unilateral de independencia de Azawad” el 6 de abril de 2012, cuya celebración podía tomarse como una violación del artículo 1, párrafo a), del Acuerdo<sup>20</sup>. El incidente exacerbó las tensiones entre el Gobierno de Malí y los grupos armados signatarios. Presuntamente, el avión de combate despegó de la base militar maliense de Gao, y, al parecer, no abrió fuego. Elementos de la Coordinadora de Movimientos de Azawad en Kidal reaccionaron al instante disparando hacia la aeronave (véase la secuencia de vídeo del anexo 10a). La Coordinadora de Movimientos de Azawad protestó por el sobrevuelo, que calificó de violación del alto el fuego conforme al Acuerdo (véase el anexo 10b).

35. El Grupo había indicado en sus anteriores informes (S/2022/595, párrafo 14) que las partes signatarias actuaban como si se estuvieran preparando para un enfrentamiento entre sí. La tendencia ha persistido, como queda demostrado por el incidente del sobrevuelo. El Grupo observa asimismo que el sobrevuelo tuvo lugar en un contexto de actos sucesivos con connotaciones militares que llevaban exacerbando desde enero de 2023 las tensiones entre las partes:

a) Del 15 al 20 de enero los Jefes del Estado Mayor del Grupo Estratégico Permanente, sobre los que el Grupo ha informado antes (véase S/2022/595, párrafos 40 a 46), se reunieron en Anefif (Kidal) para examinar la posibilidad de establecer

<sup>20</sup> Las celebraciones ordinarias del 6 de abril de 2012 en Kidal siempre han provocado tensiones entre el Gobierno y los grupos armados signatarios. Esas celebraciones no son consonantes con la disposición del Acuerdo relativa al respeto de la unidad, la integridad territorial y la soberanía nacionales del Estado de Malí, que obliga a todas las partes a actuar de buena fe y promover la confianza.

una estructura de mando único para las operaciones militares en todas las zonas sujetas a su control;

b) El 8 de febrero el Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA), el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNLA) y el Movimiento Árabe de Azawad (MAA) anunciaron su fusión en un único movimiento político-militar. El 10 de febrero, un miembro de la Mesa del Consejo Nacional de Transición, Amadou Albert Maïga, publicó un vídeo en el que mencionaba un posible ataque militar contra Kidal afirmando que “... tenemos un Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas que pudo decir al Presidente de la Transición que la situación de la liberación de Kidal estaba sobre la mesa” (véase la secuencia de vídeo en el anexo 11);

c) El 20 de febrero los Jefes del Estado Mayor del Grupo Estratégico Permanente se reunieron por segunda vez en Anefif y anunciaron una gran operación militar conjunta con 380 vehículos y 2.500 combatientes para proteger a la población civil de los ataques lanzados por el Estado Islámico en el Gran Sáhara;

d) Aunque la situación dio señales de mejora tras la visita a Kidal del Ministro de Reconciliación Nacional, Paz y Cohesión Nacional, que tuvo lugar el 13 de mayo, el 18 de junio, día del referendo constitucional, se produjo en Kidal otro incidente semejante de sobrevuelo por un avión de combate maliense. En un contexto caracterizado por la negativa de la Coordinadora de Movimientos de Azawad a permitir que se celebrara el referendo constitucional en la región de Kidal<sup>21</sup>, la repetición de ese incidente plantea preocupaciones sobre el frágil contexto político de la aplicación del Acuerdo.

36. A juicio del Grupo, los sobrevuelos de aviones de combate malienses por Kidal y otras zonas controladas por la Coordinadora de Movimientos de Azawad constituyen un acto que erosiona aún más la confianza entre las partes en el Acuerdo. El Grupo califica asimismo estos sobrevuelos de segundo incidente con connotaciones militares entre los grupos armados signatarios y el Gobierno en menos de un año, después del incidente ocurrido el 28 de septiembre de 2022 en el puesto de control de Amarakad-Gurma, del que el Grupo ha informado (véase [S/2023/138](#), párrafo 27).

37. A diferencia del primer incidente ocurrido en Amarakad-Gurma, el sobrevuelo no desencadenó un cruce de disparos entre las partes, pero la situación podía haber degenerado con rapidez. El Grupo no pudo verificar la autenticidad de las imágenes de armas difundidas por la Coordinadora de Movimientos de Azawad en Kidal, incluidas de algunas que presuntamente tenían capacidad antiaérea. No obstante, el Grupo recibió informaciones concordantes del rearme intensivo de la Coordinadora de Movimientos de Azawad y de su determinación de adquirir sistemas de armas antiaéreos para defenderse de posibles ataques aéreos, incluidos los que pudieran lanzar las Fuerzas Armadas Malienses. Los representantes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad informaron al Grupo de que se había dispuesto lo necesario para poder responder a ese tipo de provocaciones de ahora en adelante.

38. La evolución de la situación en Kidal pone de manifiesto la importancia de abordar las dificultades subyacentes que entorpecen la aplicación efectiva del Acuerdo. Los incidentes también subrayaron la necesidad de gestionar los factores que podían desencadenar un aumento de la tensión en la región y, con ello, impedir el ulterior deterioro de la situación de la seguridad.

---

<sup>21</sup> Véase el anexo 9.

## **Contexto regional de la aplicación del Acuerdo y renovación de la solidaridad regional**

39. La dinámica regional que rodea al conflicto en Malí sigue siendo compleja. Países vecinos como Burkina Faso, Mauritania y el Níger siguen haciendo frente a problemas de seguridad derivados de la propagación del conflicto, en particular a atentados terroristas.

### *Comunidad Económica de los Estados de África Occidental*

40. Los problemas que encuentra Malí no se detienen en sus fronteras, sino que tienen repercusiones más amplias para la región en su totalidad. En este contexto, el Grupo ha asistido los últimos meses a la promoción por la CEDEAO de una solidaridad regional renovada. Esta organización subregional ha dado muestras de liderazgo facilitando contactos diplomáticos, alentando el diálogo e instando a los Estados miembros a que normalicen sus relaciones con el Gobierno de Malí. Todas estas medidas van dirigidas a apoyar la transición y la celebración de elecciones conforme al calendario presentado en junio de 2022 por el Gobierno de Malí. Esta nueva dinámica supone un avance prometedor que fortalece el compromiso colectivo con la paz.

41. Aunque la CEDEAO considera que se ha avanzado en cierta medida en la aplicación del Acuerdo, coincide en que esta se encuentra actualmente en punto muerto. Acompañar a Malí a lo largo de la transición y el restablecimiento de un gobierno civil y un orden constitucional sigue siendo prioritario para la CEDEAO. Sin embargo, a juicio de la organización, la desvinculación del Acuerdo no es opción válida, pues solo generaría más dificultades. La transición no podría culminar con éxito si fuera alto el riesgo de que se reanudaran los enfrentamientos armados entre las partes signatarias<sup>22</sup>.

### *Côte d'Ivoire*

42. Las autoridades de Côte d'Ivoire expresaron preocupación por los movimientos de población procedentes del norte de Malí a medida que se deterioraba la situación de la seguridad. Como medida de mitigación, se propone invertir en el desarrollo de las regiones fronterizas con Malí, en particular creando oportunidades dirigidas a las comunidades locales, sobre todo a los jóvenes, a fin de impedir su reclutamiento por grupos terroristas.

43. La cuestión de la seguridad preocupa sobremanera a las autoridades de Côte d'Ivoire, especialmente desde que el país ha sufrido tres atentados terroristas en su territorio. Esos incidentes se vincularon con la situación en Malí en los últimos años, en concreto los tiroteos de Grand-Bassam de 2016. Además de amenazas terroristas, esta región fronteriza ha padecido otras dificultades de seguridad, en particular el contrabando de personas y bienes y el tráfico de drogas. Para Côte d'Ivoire, la cooperación con Malí en la región fronteriza es esencial para hacer frente a los problemas comunes y promover la paz y la seguridad. Côte d'Ivoire considera que para dotar de seguridad a las fronteras debe alentarse el intercambio de inteligencia a fin de garantizar un nivel de información semejante entre distintos agentes y la realización de operaciones conjuntas, en particular en el marco de la Iniciativa de Accra<sup>23</sup>. No obstante, las autoridades recalcaron que la cooperación no se reanudaría por completo hasta que se restableciera en Malí un gobierno civil.

<sup>22</sup> Reuniones con funcionarios de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y fuentes de las Naciones Unidas.

<sup>23</sup> La Iniciativa de Accra es un mecanismo de cooperación y colaboración en materia de seguridad puesto en marcha en 2017 en Ghana entre siete países de África occidental (Benin, Burkina

44. La prioridad esencial para Côte d'Ivoire consiste en lograr la estabilidad política en la región, lo cual empieza por alentar y respaldar una transición satisfactoria en Malí. Côte d'Ivoire tiene la voluntad de ayudar a Malí en la totalidad del proceso de transición y recuerda que es constante la comunicación entre contrapartes de ambos países. De hecho, la Comisión Mixta de Cooperación (Commission mixte de cooperation) entre Malí y Côte d'Ivoire se reunió con carácter técnico en Bamako del 22 al 24 de marzo de 2023 tras varios meses de crisis diplomática.

45. Las autoridades de Côte d'Ivoire señalan que no tienen intención alguna de inmiscuirse en los asuntos internos de Malí. Côte d'Ivoire pide que se restaure la paz, la seguridad y la estabilidad en Malí por medios democráticos en el marco del Acuerdo.

#### *Senegal*

46. Las relaciones bilaterales entre el Senegal y Mali siguen evolucionando hacia un reequilibrio pacífico y regional teniendo en cuenta que el Senegal siempre ha mantenido buenas relaciones con Mali. El Senegal considera realista su enfoque relativo a Malí en la medida en que pone de relieve la importancia de una transición satisfactoria. En vista de la enorme complejidad de la situación de la seguridad en la región, las autoridades senegalesas comparten con la CEDEAO la prioridad concedida a prevenir el efecto de contagio y la proliferación de golpes de Estado, que socavan las medidas orientadas a combatir la propagación del terrorismo.

47. El Senegal reconoce la necesidad de cooperación regional sostenida para la plena aplicación del Acuerdo a fin de abordar los complejos desafíos que afrontan Malí y la región del Sahel en general.

#### *Mauritania*

48. La gestión de las fronteras reviste una importancia extrema para las autoridades mauritanas, que decidieron establecer una zona de exclusión de operaciones militares a lo largo de la frontera con Malí<sup>24</sup>. En estas zonas están prohibidas todas las actividades y la presencia civiles. Esta medida ha resultado efectiva para mejorar el control de fronteras. La presencia y la vigilancia militares intensificadas disuade de cometer actividades ilícitas como el contrabando, el tráfico y los desplazamientos no autorizados de personas y bienes. La intensificación de las medidas de seguridad va dirigida a mantener la integridad territorial, prevenir las amenazas transfronterizas y promover la estabilidad en la región.

49. Para las autoridades mauritanas, la eficacia de este enfoque mejoraría en gran medida si se intensificara la cooperación con Malí, en particular en materia de intercambio de información de inteligencia. Esa colaboración contribuiría a las iniciativas regionales de seguridad y reforzaría la estabilidad en ambos países. En el marco de acuerdos bilaterales con Malí, Mauritania ha establecido una estructura específica ubicada en el puerto de Nuakchot. Esta estructura funciona como enclave extraterritorial integrado por almacenes en los que se guardan los bienes destinados a

---

Faso, Côte d'Ivoire, Ghana y el Togo como Estados miembros y Malí y el Níger como miembros observadores) que hacían frente a un mayor número de amenazas y atentados de grupos armados terroristas.

<sup>24</sup> Cuatro provincias de Mauritania hacen frontera con Malí: Hodh El Chargui, Hodh El Gharbi, Assaba y Guidimagha. Estas regiones constituyen importantes centros de interacción transfronteriza en los que se practica esencialmente el comercio ilícito de combustible, cigarrillos, cannabis, medicamentos y vehículos robados. Estos intercambios tienen lugar en mercados al aire libre, y en ellas participan sobre todo habitantes del norte de Malí. Las autoridades mauritanas han observado que, a raíz del rediseño del ejército maliense a lo largo de las fronteras, ha disminuido notablemente el tráfico de vehículos.

operadores oficiales malienses antes de su transporte a Malí. En concreto, los transportes de contenedores reciben escoltas aduaneras. Estas medidas permiten un control efectivo del flujo de bienes del puerto de Nuakchot a Malí.

50. En vista de la importancia de abordar la cuestión de la trata ilícita de migrantes, Mauritania promulgó en 2020 la Ley núm. 2020-017, relativa a la prevención y la represión de la trata de personas y a la protección de las víctimas, que va dirigida expresamente a combatir ese fenómeno. La ley prevé medidas y sanciones estrictas dirigidas a las personas que se dedican a la trata de migrantes y hace especial hincapié en los contrabandistas y quienes facilitan sus operaciones.

51. Mauritania considera prioritaria la protección de los refugiados malienses en el campamento de refugiados de Mbera, ubicado en las inmediaciones del municipio de Basikunu. Las autoridades han realizado un censo de los refugiados, cuyo número se estimaba en unas 108.000 personas en 2023.

52. La comisión conjunta establecida para verificar lo ocurrido en Robinet El Ataye todavía no ha puesto fin a sus investigaciones<sup>25</sup>. Ha realizado dos visitas sobre el terreno para reunir información. Las autoridades mauritanas reconocen los notables esfuerzos emprendidos por la comisión para determinar las causas de fallecimiento de las víctimas. Ambas comunidades se encaminan ahora a un enfoque bilateral dirigido a abordar la cuestión por la vía judicial.

#### *Burkina Faso*

53. Burkina Faso hace frente a una amenaza terrorista, que resulta especialmente palpable en las regiones del norte y el este, pero también se ha propagado claramente por el oeste. Las autoridades nacionales informaron al Grupo de que los vínculos del país con Malí se habían visto fortalecidos por el hecho de que ambos países hacían frente a las mismas amenazas<sup>26</sup> y por las sanciones impuestas por la CEDEAO a los dos. Estos vínculos culminaron con la propuesta de establecer una federación con Malí y, en un principio, con Guinea (véanse a continuación los párrafos 55 a 57). Además, las autoridades nacionales dieron a entender al Grupo que las limitaciones financieras les impedían recurrir a empresas privadas extranjeras de seguridad para respaldar sus operaciones.

54. Las autoridades nacionales acogieron con satisfacción la visita del Grupo como señal del compromiso en firme del Gobierno con las obligaciones internacionales de Burkina Faso como Estado Miembro de las Naciones Unidas. En el mismo contexto, mencionaron su contribución permanente a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, pese a los problemas de seguridad a los que hacían frente a escala interna. Asimismo, pusieron de relieve su continua cooperación con la CEDEAO en busca de mecanismos apropiados para garantizar la paz y la estabilidad en la región y, con dicho fin, expresaron su deseo de servir de enlace con Mahamadou Issoufou, enviado especial de la CEDEAO para Burkina Faso y expresidente del Níger. El país también ha participado en dos operaciones militares conjuntas: la operación Kapidougou junto con Malí, en abril de 2023, y la operación Taanli junto con el Níger, en 2022. Las autoridades de Burkina Faso expresaron su necesidad de equipo y adiestramiento militares para superar las actuales amenazas a su propia seguridad derivadas de las acciones de grupos terroristas, así como de asistencia técnica a su unidad de inteligencia financiera a fin de cumplir mejor los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas, incluidas las sanciones establecidas en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#).

<sup>25</sup> Véase [S/2022/595](#), párr. 99.

<sup>26</sup> En el momento en que se redactó el presente informe, Burkina Faso acogía a 36.000 refugiados malienses inscritos.

*Las autoridades de transición procuran crear marcos de cooperación regional alternativos*

55. En 2023 el Grupo observó que las autoridades de transición se esforzaban por poner en marcha marcos regionales cuyas prioridades y políticas coincidían con las suyas y sumarse a ellos a fin de salir de su aislamiento y recabar apoyo. Por iniciativa del Togo, el 3 de mayo de 2023 se puso en marcha en Lomé una plataforma política oficiosa denominada “Alliance politique africaine”. Malí, que toma parte activa en su labor, fue elegido miembro del Comité de Alto Nivel encargado de ultimar los documentos fundacionales de la Alianza.

56. Las deliberaciones de la Alianza giraron esencialmente en torno al deterioro de la situación de la seguridad en la región. Los participantes<sup>27</sup>, de nivel ministerial, expresaron la creciente voluntad de los países africanos de asumir la responsabilidad de sus propios desafíos y censuraron las injerencias externas como causa última de los conflictos prolongados.

57. El 9 de febrero de 2023 los Ministros de Relaciones Exteriores de Malí, Burkina Faso y Guinea anunciaron en Uagadugú su intención de crear una confederación de los tres países. La iniciativa va dirigida a crear e institucionalizar al máximo nivel un marco permanente para los intercambios políticos y en materia de seguridad. El Grupo entiende que todavía no se han adoptado medidas para aplicar esta visión. Para Burkina Faso, la iniciativa obedece a la intención de los tres Estados de fortalecer sus vínculos y consolidar las iniciativas de seguridad, antes que a la creación de una estructura nueva o al propósito de debilitar los marcos regionales existentes.

*Creación de capacidad para mejorar la participación de los interesados regionales en la aplicación del Acuerdo*

58. Los interesados regionales han expresado en el Grupo necesidades específicas en materia de creación de capacidad para apoyar eficazmente la aplicación del Acuerdo en Malí, especialmente en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo. Sigue siendo prioritaria la necesidad de mejorar la capacidad individual de los Estados a efectos de gestionar sus fronteras. El fortalecimiento de la capacidad de gestión de las fronteras mediante la aplicación de políticas de migración y sistemas de gobernanza eficaces es esencial para impedir la infiltración de terroristas y armas ilícitas y atajar el tráfico.

59. También se expresa con contundencia el llamamiento a favor de mejorar los marcos existentes de cooperación judicial y de investigación para enjuiciar los actos de delincuencia organizada transnacional, congelar activos, luchar contra la financiación del terrorismo y compartir información de inteligencia sobre las actividades de los grupos terroristas. Los países de la región expresaron la necesidad de mejorar la cooperación operacional y establecer un marco para preparar junto con Malí operaciones bilaterales y multilaterales.

---

<sup>27</sup> Participaron en la reunión consultiva de la Alianza los Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación de Angola, Burkina Faso, el Gabón, Guinea, Libia, Malí, Namibia, la República Centroafricana, la República Unida de Tanzania y el Togo.

## B. Información actualizada sobre los grupos armados

### **La falta de aplicación del Acuerdo debilita a los grupos armados signatarios y ofrece a los grupos terroristas la oportunidad de reeditar la situación imperante en 2012**

60. El Acuerdo encomienda a los grupos armados signatarios dos funciones esenciales. Les corresponde actuar como proveedores de seguridad y defender el bienestar socioeconómico de sus comunidades y combatientes. El prolongado estancamiento de la aplicación del Acuerdo y los atentados terroristas sostenidos dirigidos contra las comunidades han socavado la razón de ser de los grupos armados signatarios. Estas circunstancias también han debilitado la legitimidad de los grupos armados signatarios al ofrecer a los grupos terroristas la oportunidad de reeditar la situación imperante en 2012. En ese sentido, el punto muerto en que se encuentra el Acuerdo faculta a Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin para disputar la supremacía en el norte de Malí.

61. El estancamiento del proceso de desarme, desmovilización y reintegración en el contexto del Acuerdo impide a los grupos armados signatarios ofrecer a sus combatientes incentivos en forma de fuentes alternativas de ingresos y medios de vida viables, entre ellos la incorporación en la función pública maliense. A raíz de ello, esos combatientes han pasado a ser más vulnerables al reclutamiento por parte de grupos terroristas. Los combatientes de muchos grupos armados han acabado cambiando de bando para sumarse a grupos armados terroristas o redes de tráfico. Diversas fuentes locales han confirmado la tendencia de los combatientes a pertenecer de forma simultánea a grupos armados signatarios y a grupos armados terroristas y a tomar parte casualmente en actividades delictivas.

62. Con la violencia y los atentados sostenidos contra civiles, cometidos en su mayor parte contra las comunidades por el Estado Islámico en el Gran Sáhara, los grupos armados signatarios han presentado ante las comunidades la apariencia de proveedores de seguridad débiles y poco fiables. Muchas de estas comunidades y poblaciones se ven obligadas a buscar protección en otras partes. Varios grupos armados signatarios, como el Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks, han perdido muchos combatientes en enfrentamientos contra el Estado Islámico en el Gran Sáhara. También existen grupos armados signatarios que han renunciado sin más a sus obligaciones declarando públicamente que han dejado de ser capaces de proteger a sus comunidades (véase [S/2023/138](#), párrafo 45). Otros, como la Coordinadora de Movimientos de Azawad, han abandonado determinadas posiciones para centrarse en zonas geográficas estratégicas clave con el limitado número de combatientes que conservan.

63. Los grupos terroristas se han percatado de la oportunidad y procuran aprovecharla con la mayor rapidez posible. En menos de un año el Estado Islámico en el Gran Sáhara casi ha doblado la extensión de las zonas que controla en Malí. Actualmente controla todas las provincias rurales de Menaka (Anderambukán, Inékar y Tidermene). En la región de Gao controla extensas partes de la provincia de Ansongo, especialmente Talataye, desde donde ejerce presión en Tilemsi y otras partes de Gao. Según información reunida por el Grupo, el Estado Islámico en el Gran Sáhara también ha renovado sus rutas de suministro desde Nigeria a través del Níger y Libia en el marco de su actual ofensiva<sup>28</sup>.

64. Parece que la estrategia adoptada por Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin es distinta. Esencialmente, aprovecha el debilitamiento de los grupos armados signatarios y se presenta como único agente capaz de proteger a las poblaciones frente

<sup>28</sup> Fuentes confidenciales.

al Estado Islámico en el Gran Sáhara. Diversas fuentes informaron al Grupo de que en los últimos meses varias comunidades del norte han profesado lealtad a Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin. Ahora parece que la pertinencia de los grupos armados signatarios depende de Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y no al revés. De hecho, parece que algunos oficiales de grupos armados signatarios creen que aparecer junto a Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin les confiere credibilidad ante su comunidad. Esa evolución explica en parte que, en algún momento durante el período sobre el que se informa, casi todos los dirigentes de grupos armados signatarios accedieron a reunirse con Iyad Ag Ghali (QDi.316), líder de Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin.

65. De hecho, según información concordante reunida por el Grupo, Algabas Ag Intallah, Presidente de la Coordinadora de Movimientos de Azawad, se reunió con Iyad Ag Ghali (QDi.316), líder de Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y objeto de sanciones, en una localidad secreta. Varias fuentes informaron al Grupo de que Iyad Ag Ghali había solicitado la reunión ofreciendo la colaboración formal entre la Coordinadora de Movimientos de Azawad y Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin para luchar contra el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Presuntamente, los dirigentes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad rechazaron la oferta de colaboración formal. Representantes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad dijeron al Grupo que, por lo que ellos sabían, no se había celebrado una reunión formal entre dirigentes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad e Iyad Ag Ghali.

66. Sin embargo, el Grupo recibió información en el sentido de que representantes de comunidades y dirigentes locales de las zonas controladas por la Coordinadora de Movimientos de Azawad seguían prestando apoyo a Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin para enfrentarse al Estado Islámico en el Gran Sáhara, en particular en forma de combatientes. Dirigentes de la Plataforma y otros dirigentes locales se reunieron con Iyad Ag Ghali en ubicaciones que el Grupo no pudo identificar, aunque se le informó de que muchos combatientes de la Plataforma se habían sumado a Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin para enfrentarse al Estado Islámico en el Gran Sáhara. Los grupos armados signatarios parecen renuentes a salirse del Acuerdo y sumarse abiertamente a Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin para hacer frente al Estado Islámico en el Gran Sáhara; dicho esto, tampoco impiden a sus combatientes sumarse a las operaciones de Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin.

67. La actual situación ofrece a Iyad Ag Ghali la oportunidad de hacer realidad su aspiración de convertirse en el dirigente indispensable del norte de Malí. Al no formar parte del marco del Acuerdo y aparecer incluido en la lista de personas sancionadas establecida en virtud de la resolución [1267 \(1999\)](#), Iyad Ag Ghali no podía ejercer esa función. Las comunidades del norte de Malí procuran que las representen personas fidedignas provistas de reconocimiento a escala local, nacional e internacional. Iyad Ag Ghali también desea aparecer como figura unificadora del norte de Malí, lo cual lo ha motivado a tratar de resolver controversias entre comunidades. Su reunión con líderes comunitarios de Menaka presuntamente se centró en la controversia entre las comunidades idaksahak y fulani y otros grupos tuareg.

68. El grupo armado signatario Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks ha sido el que se ha visto más afectado por los ataques del Estado Islámico en el Gran Sáhara. Ha perdido a gran parte de sus combatientes en las provincias de Anderambukán e Inékar. El Grupo recibió noticias de que el Movimiento procuraba superar sus diferencias históricas con Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin como manera de combatir las amenazas del Estado Islámico en el Gran Sáhara.

69. Diversas fuentes informaron al Grupo de que Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin organizaba la recaudación de dinero y otros recursos en casi todas las comunidades del norte de Malí y otras zonas. Para reunir apoyo destinado a la

movilización de recursos y recabar contribuciones voluntarias, ha reorientado su discurso pasando del azaque a las contribuciones a fin de respaldar la actividad bélica contra el Estado Islámico en el Gran Sáhara y proteger a las poblaciones. Según la información recibida, las contribuciones dependen de la capacidad, el tamaño y la importancia económica de cada comunidad. El dirigente de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin en la región de Tombuctú, Salem ould Breihmatt, conocido también con los nombres de Abu Hamza al-Shanqiti o Hamza al-Mauritani, es el único que ha emitido por escrito llamamientos a aportar contribuciones (véase el anexo 12). En otras partes la recaudación tiene lugar con menos transparencia, pero de forma sistemática. Los grupos terroristas encomiendan a los dirigentes locales la responsabilidad de velar por que se recaude dinero en su aldea, siendo considerados responsables individuales si fracasan en el intento. Se obligó a huir de su aldea a algunos de los dirigentes locales que no estaban preparados para ejercer esa función. Los movimientos signatarios sostienen que no toman parte en esas actividades, pero tampoco se oponen a ellas.

70. El Gobierno de Malí observa desde lejos los enfrentamientos entre el Estado Islámico en el Gran Sáhara y Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin. Según fuentes con las que se ha reunido el Grupo, el Gobierno parece creer que, con el tiempo, los enfrentamientos en el norte entre el Estado Islámico en el Gran Sáhara y Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin beneficiarán a las autoridades malienses. Otras fuentes dijeron al Grupo que el tiempo no juega a favor ni del Gobierno ni de los grupos armados signatarios. El paso del tiempo parece favorecer a los grupos terroristas Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y Estado Islámico en el Gran Sáhara, cuyas capacidades militares y penetración comunitaria crecen a diario. A no ser que se reavive la aplicación del Acuerdo, podría repetirse la situación imperante en 2012 de ocupación de ciudades clave de Malí por grupos terroristas.

**En la región de Menaka las partes signatarias dieron prioridad a sus agendas propias antes que a la defensa de las poblaciones civiles frente a los ataques del Estado Islámico en el Gran Sáhara**

71. El Grupo observó que en la región de Menaka tanto las fuerzas gubernamentales como la Coordinadora de Movimientos de Azawad parecían más interesadas en mantener sus zonas de influencia que en prevenir los ataques lanzados contra civiles por el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Ello ha contribuido al control casi absoluto ejercido por este grupo terrorista en la región de Menaka.

72. Las Fuerzas Armadas Malienses se vienen desplegando en Menaka desde junio de 2022. Se supone que el contingente, ubicado en la antigua base militar francesa de Menaka, cuenta con equipo adecuado, como helicópteros y varios vehículos blindados militares. Recibe asistencia de elementos asociados extranjeros de seguridad presuntamente pertenecientes al Grupo Wagner<sup>29</sup> cuyo número no pudo ser verificado por el Grupo de Expertos.

73. A escala operacional, el Grupo observó que las Fuerzas Armadas Malienses y sus asociados en Menaka permanecían, por lo general, confinados en su campamento

---

<sup>29</sup> Aunque se trata, al parecer, de elementos del Grupo Wagner, teniendo en cuenta su presencia en Malí, el Grupo de Expertos no dispone de indicios sobre la identidad, el liderazgo o la afiliación de los elementos que prestan apoyo a las operaciones de las Fuerzas Armadas Malienses. Durante la visita del Grupo a Moscú el 30 de marzo de 2023, funcionarios rusos le confirmaron la presencia de elementos del Grupo Wagner en Malí en calidad de contratistas privados. Estos funcionarios rusos también confirmaron al Grupo la presencia en Malí de un grupo reducido de instructores militares rusos con base en el aeropuerto de Bamako que no participaban en las operaciones. Los elementos de los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad aparecen mencionados con frecuencia en las entrevistas con los supervivientes de sus operaciones como "Los blancos/*Les Blancs*".

y realizaban patrullas, fundamentalmente de corto alcance, en el municipio de Menaka. Según información reunida por el Grupo, el contingente militar maliense en Menaka también ha realizado patrullas conjuntas con la MINUSMA en la localidad de Menaka.

74. Por lo que sabe el Grupo, las Fuerzas Armadas Malienses no han protegido a los civiles frente a los ataques perpetrados desde junio de 2022 por el Estado Islámico en el Gran Sáhara fuera de la localidad de Menaka, a pesar de las numerosas solicitudes de asistencia emitidas por la Plataforma con el objetivo de garantizar la protección de los civiles cuando las Fuerzas Armadas Malienses dejaron sus obligaciones incumplidas (véase el anexo 13). Desde entonces, la región ha seguido asistiendo a un aumento del número de ataques lanzados contra civiles por grupos armados terroristas. Han sufrido ataques incluso aldeas más próximas al contingente de las Fuerzas Armadas Malienses en el municipio de Menaka (véanse más adelante los párrafos 113 a 116).

75. Los movimientos armados signatarios han criticado constantemente a las fuerzas malienses por no adoptar medidas para prevenir los ataques o intervenir con prontitud cuando los grupos terroristas de la región de Menaka atacan las aldeas. “Nuestro pueblo muere indefenso y alienado por el Gobierno, como si no se tratara de ciudadanos malienses”, mencionó al Grupo un dirigente local. El 12 de mayo de 2023 grupos armados signatarios recordaron en Kidal al Ministro Wagué la obligación del Gobierno de proteger a su población frente a los ataques lanzados por grupos terroristas<sup>30</sup>.

76. Mientras tanto, el Grupo señala que los movimientos signatarios tampoco fueron capaces de hacer frente común contra el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Pese al anuncio realizado por el Grupo Estratégico Permanente en enero de 2023, el Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks y el Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados (GATIA) se quedaron solos en la lucha y sufrieron grandes pérdidas (véase el anexo 13)<sup>31</sup>.

77. La Coordinadora de Movimientos de Azawad tampoco mostró gran interés en hacer uso de su sólida presencia militar en la región de Menaka para proteger a los civiles. Parecía más interesada en remodelar su antigua base militar de Tinfadimata<sup>32</sup> manteniendo su huella en la provincia de Tidermene y vigilando de cerca al contingente maliense desplegado en Menaka. Según información recopilada por el Grupo, de octubre de 2022 a enero de 2023 la Coordinadora de Movimientos de Azawad trasladó a más de 1.900 combatientes y 700 vehículos y armas de Kidal a Gao y a Menaka, pero a continuación volvió a sacar a todas estas fuerzas de ambos lugares. Efectivamente, como comunicó el Grupo<sup>33</sup>, la operación Tartit de la Coordinadora de Movimientos de Azawad desplegó combatientes y equipo a Menaka y Gao hasta enero de 2023. Entendiendo que el despliegue de la Coordinadora de Movimientos de Azawad brindaba a la región un elemento de seguridad adicional, el

<sup>30</sup> Fuente confidencial, mayo de 2023.

<sup>31</sup> Los Jefes de Estado Mayor de distintos componentes del Grupo Estratégico Permanente, reunidos en Anefif/Kidal del 17 al 20 de enero de 2023, decidieron emprender una operación conjunta a gran escala contra el Estado Islámico en el Gran Sáhara a la que aportaron más de 300 vehículos y 2.500 combatientes, pero la operación no se llevó a cabo por diferencias en el seno del Grupo Estratégico Permanente.

<sup>32</sup> La Coordinadora de Movimientos de Azawad siempre ha deseado ampliar su influencia en Menaka, como ha comunicado antes el Grupo (véase S/2019/636, párrs. 96 a 99).

<sup>33</sup> Véase S/2023/138, párr. 43.

Teniente Coronel Issa Tembiné, Gobernador de Menaka, presuntamente acogió con beneplácito la presencia del grupo<sup>34</sup>.

78. El Grupo recibió confirmación de que fuerzas de la Coordinadora de Movimientos de Azawad permanecieron acuarteladas en la base de Tinfadimata durante ataques lanzados contra civiles y, en un grupo reducido, en la localidad de Menaka. La Coordinadora de Movimientos de Azawad siguió sosteniendo que los grupos armados signatarios carecían de mandato a efectos de luchar contra los grupos terroristas<sup>35</sup> y que las operaciones antiterroristas deberían ajustarse al marco del Acuerdo. Representantes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad confirmaron al Grupo que el movimiento no prestaba apoyo directo al Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados o al Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks en su enfrentamiento contra el Estado Islámico en el Gran Sáhara y que no tenía más efectivos en Tinfadimata.

79. Según información recopilada por el Grupo, el 10 de abril de 2023 el Estado Islámico en el Gran Sáhara atacó y ocupó Tidermene sin oposición. La Coordinadora de Movimientos de Azawad optó por devolver a Kidal sus efectivos desplegados en Tidermene antes del ataque. Las Fuerzas Armadas Malienses no intervinieron.

80. El 23 de abril de 2023, pasados más de 10 días desde el ataque, el contingente maliense con base en Menaka, acompañado por elementos asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad, realizó una de sus primeras patrullas de largo alcance saliendo de la ciudad hasta llegar a Tidermene, donde detuvo a 12 personas sospechosas de pertenecer a un grupo terrorista. El 27 de abril de 2023 la Coordinadora de Movimientos de Azawad emitió un comunicado en el que acusó al Gobierno de provocación por detener a 10 efectivos suyos (véase el anexo 15). Sostuvo que esos contingentes formaban parte de una misión debidamente autorizada. El Grupo recibió de la Coordinadora de Movimientos de Azawad una copia de la presunta orden de misión de las 10 personas, que al parecer asistían a una reunión familiar después del Ramadán (véase el anexo 16a). Sin embargo, el Grupo no pudo verificar la autenticidad del documento, la afiliación de los detenidos o el motivo de su presencia en el lugar de detención.

81. Varias fuentes y dirigentes locales informaron al Grupo de que se preguntaban por el motivo de que las Fuerzas Armadas Malienses se presentaran tarde y los elementos de la Coordinadora de Movimientos de Azawad estuvieran presentes en una zona controlada por un grupo terrorista, teniendo en cuenta que se había evacuado Tidermene de su población civil a fin de facilitar las operaciones militares.

#### **Proyecto de fusión del Consejo Superior para la Unidad de Azawad, el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad y el Movimiento Árabe de Azawad**

82. Los grupos armados signatarios siguieron explorando vías para unificar fuerzas políticas y militares. El 8 de febrero de 2023, en el estadio “Mano Dayak” en Kidal,

<sup>34</sup> Fuentes confidenciales, abril y mayo de 2023. Se ha informado de que el Gobernador de Menaka celebró en su despacho una reunión con la participación de representantes de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) durante la cual acogió con beneplácito expresamente la presencia de la Coordinadora de Movimientos de Azawad en la región como elemento de seguridad necesario.

<sup>35</sup> Cabe señalar que Jama‘a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin emprendió en el primer trimestre de 2023 una campaña de reclutamiento y recaudación de fondos en masa entre la población de Menaka, Gao y Tombuctú. La campaña se lanzó en torno al lema de acumular recursos para proteger a la población civil de Menaka. Pese a ello, persisten sin cesar los ataques contra civiles, lo cual plantea dudas sobre la manera en que se utilizarán estos recursos o para qué se han utilizado.

representantes del Consejo Superior para la Unidad de Azawad, el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad y el Movimiento Árabe de Azawad anunciaron un proyecto de fusión de sus tres grupos armados en una única entidad político-militar. En la declaración de fusión (véase el anexo 16b) también se anunciaba la creación de una comisión cuyo mandato consistía en proponer el nombre, la bandera y el organigrama de la nueva entidad. La comisión se puso bajo la dirección del Coronel Hassan Ag Fagaga, destacado dirigente de la rebelión tuareg de 2012 que posteriormente se había incorporado en las Fuerzas Armadas Malienses, de donde dimitió formalmente en 2021 (véase el anexo 17).

83. El Grupo observa que el proyecto de fusión no ha avanzado conforme a lo previsto. Estaba previsto que la comisión técnica encabezada por el Coronel Fagaga presentara su informe el mes siguiente, pero todavía no lo ha hecho. El informe de la Comisión habría permitido celebrar un congreso constitutivo. Varias fuentes informaron al Grupo de desacuerdos profundos entre los tres movimientos. Algunos, en particular el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parecen temer por su plena desaparición y la ulterior supremacía del Consejo Superior para la Unidad de Azawad. El Movimiento Nacional de Liberación de Azawad se encuentra ya bastante debilitado, principalmente a raíz de la pérdida de combatientes que presuntamente se han sumado a otros grupos armados, entre ellos el Consejo Superior para la Unidad de Azawad.

84. Según información recibida por el Grupo, la elección de la bandera también es fuente de disensión. Presuntamente, el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad preferiría que su bandera representara a la nueva entidad, en vista de su trayectoria en el movimiento tuareg. También se informó al Grupo de que otros interesados temían que la fusión serviría a Iyad Ag Ghali, dirigente de Jama‘a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, para cimentar su supremacía en el norte de Malí y suplantar a los grupos armados signatarios. Los vínculos históricos y de clan entre el Consejo Superior para la Unidad de Azawad y el dirigente de Jama‘a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin parecen haber ahuyentado a otras partes a la hora de incorporarse al proyecto.

### **III. Información pertinente para la posible designación de personas o entidades que podrían estar realizando las actividades descritas en el párrafo 8 de la resolución 2374 (2017) del Consejo de Seguridad**

#### **A. Actuando en representación, en nombre o bajo las órdenes de las personas o entidades identificadas en los apartados a) y b) del párrafo 8 de la resolución 2374 (2017)**

**Recursos provenientes de la delincuencia organizada, incluidos la producción y el tráfico de estupefacientes y sus precursores originados en Malí o en tránsito por ese país**

##### **Delincuencia organizada**

85. En la presente sección, se examinan agentes y actividades en el contexto del párrafo 8 de la resolución 2374 (2017). A continuación se detallan las pautas generales. Las regiones de Gao, Tombuctú y Kidal se sitúan en la encrucijada de tres rutas de la delincuencia organizada transnacional (véase el anexo 18):

a) El tráfico procedente de la zona que abarca los puertos de Dakar (Senegal), Conakry (Guinea) y Freetown (Sierra Leona) a través de Bamako o con destino a dicha zona;

b) El tráfico procedente del Norte de África por el valle de Tilemsi, Tesalit y Bordj Badji Mokhtar (Argelia) y por Niamey y Agadez (Níger) con destino a Libia (por Dirkou (Níger)) y Argelia (por Arlit (Níger)) y en sentido inverso;

c) El tráfico procedente de países costeros del golfo de Guinea por Niamey y la zona compuesta por los puertos de Tema (Ghana), Lomé (Togo), Cotonú (Benin) y Lagos (Nigeria) y en sentido inverso.

86. Las personas vinculadas con grupos armados signatarios, grupos terroristas y redes de delincuencia organizada transnacional integrantes de las dinámicas e intereses de poder locales compiten por hacerse con el control de este comercio y de las rutas de tráfico. Esta situación genera violencia que pone en mayor peligro la paz, la seguridad y la estabilidad de Malí y, en consecuencia, la aplicación del Acuerdo.

87. El Grupo centró sus investigaciones en las personas y entidades comprendidas en el párrafo 8 c) de la resolución [2374 \(2017\)](#), especialmente los grupos armados signatarios, teniendo en cuenta que gran parte de los envíos de estupefacientes, oro y productos combustibles de los que el Grupo tuvo información procedían del norte de Malí o pasaban por el país.

### **Tendencias y estrategias nuevas en el tráfico de estupefacientes**

88. Malí sigue siendo un foco de tensión en el tráfico de drogas en África Occidental y entre países costeros del golfo de Guinea y el Norte de África en ambas direcciones. Se informa de que gran parte de los principales narcotraficantes tienen su base en Bamako<sup>36</sup>. Durante el mandato actual, el Grupo observó nuevas tendencias en el transporte por narcotraficantes de drogas con destino a Malí y procedentes del país, incluidos envíos procedentes del norte de Malí que podrían vincularse con personas o empresas que actuaban en contravención del párrafo 8 c) de la resolución [2374 \(2017\)](#).

89. El Grupo observó que había aumentado el uso de servicios de paquetería para transportar a países de fuera de África Occidental cantidades de drogas más pequeñas, por lo general de drogas duras y sintéticas cuya relación entre precio y peso era alta. Diversas fuentes informaron al Grupo de que se trataba de parte de la estrategia adoptada por los narcotraficantes transnacionales, incluidos los que operaban en las zonas de Gao y Kidal, para limitar las pérdidas en caso de detección. Los traficantes de menor tamaño tienen los números de teléfono de los traficantes de mayor tamaño con base en Malí, con quienes se ponen en contacto —normalmente mediante aplicaciones encriptadas como WhatsApp, Signal o Telegram— para organizar envíos de paquetes de drogas pequeños. A continuación, envían el material a los países de destino final mediante servicios de paquetería. A continuación, se presentan ejemplos de esta nueva tendencia a partir de incautaciones practicadas en Côte d'Ivoire y Mauritania. Sin embargo, el caso de la cocaína incautada en el Níger obedece a una vía más habitual de transporte por carretera de grandes cantidades de cocaína de África Occidental al Norte de África y, finalmente, a Europa.

<sup>36</sup> Noticias y entrevistas confidenciales. En un informe presentado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Malí calificó a Nigeria y a Guinea de primer y segundo país de origen de la cocaína que entró en Malí en 2021. La ruta terrestre de la cocaína procedente de Guinea pasa por Bamako. Desde Nigeria, la cocaína pasa por Burkina Faso para entrar en Malí por la región de Mopti, o por las regiones de Tilaberi y Tahua en el Níger para entrar en Malí por Gao.

*Tráfico de cocaína de Kidal a Francia por Côte d'Ivoire*

90. Durante el mandato actual, se informó al Grupo de casos de tráfico de cocaína de Kidal con destino a Francia por conducto de agencias de transporte de Abiyán (Côte d'Ivoire). El Grupo observó que las autoridades de Côte d'Ivoire se habían incautado en una agencia de transporte de Abiyán de un envío de 21 kg de cocaína ocultos en bolsas de "attieke" (mandioca molida y fermentada). El caso responde a una tendencia novedosa consistente en la inversión de las trayectorias del tráfico de estupefacientes, que se dirige hacia los países costeros antes de poner rumbo al norte. Las personas detenidas en relación con este caso revelaron que habían conseguido enviar otros dos cargamentos semejantes empleando las mismas modalidades<sup>37</sup>. También revelaron que habían recibido la cocaína de Kidal.

91. Las personas detenidas en relación con este caso son malienses y personas con doble nacionalidad francesa y maliense. El Grupo envió a Malí y a Francia solicitudes de información sobre estas personas. Francia respondió que su administración de justicia no tenía conocimiento de ninguna. Malí no respondió. Además, el envío incautado contenía un rastreador encriptado (véase el anexo 19). El Grupo se dirigió al fabricante para solicitarle detalles de los puntos de ubicación registrados por el rastreador, pero no había recibido respuesta en el momento en que se estaba redactando el presente informe. Esa información podría esclarecer las regiones y puntos de origen del norte de Malí en relación con el párrafo 8 c) de la resolución. También revelaría con precisión las rutas de tráfico en el interior de Malí.

*Información actualizada sobre el tráfico de cocaína de Gao a Libia por el Níger*

92. En 2022 el Grupo informó del tráfico de 214 kg de cocaína de Gao al Níger (S/2022/595, párr. 68). Las autoridades del Níger estimaron el valor en la calle de la cocaína en 16.800.000 euros (18.260.870 dólares)<sup>38</sup>. Fue la incautación de cocaína más grande de la que se tiene constancia en el Níger.

93. Investigaciones llevadas a cabo por el Níger llegaron a la conclusión de que la cocaína procedía de Gao y tenía Libia como destino a través del Níger antes de alcanzar por último mercados de destino en Europa. La cocaína se transportó por las carreteras principales que unían Gao con Niamey y Niamey con Agadez en 199 bultos sellados en ocho bolsas que contenían 25 paquetes cada una y estaban ocultas en un contenedor refrigerado. En Agadez la cocaína se reacondicionó para cargarla en el vehículo del alcalde de Fachi (departamento de Bilma, en la región de Agadez) y se envió a Dirkou en un convoy provisto de una escolta militar. Un ciudadano del Níger transportó la cocaína de Gao a Agadez, y otro del mismo país supervisó el transporte de Agadez a Dirkou.

94. El Grupo, que obtuvo los nombres y los números de teléfono de las personas involucradas en estas actividades de tráfico, realiza investigaciones para determinar si guardan relación con partes en el Acuerdo o personas sancionadas.

<sup>37</sup> El Grupo también ha recibido información de una pauta semejante detectada en Mauritania cuando las autoridades se incautaron de 516 g de metanfetamina (denominada "metanfetamina de cristal") en una agencia de transporte de Nuakchot como parte de un envío con destino a Australia. Las investigaciones llegaron a la conclusión de que la droga procedía de Nigeria y había llegado a Mauritania por medio de traficantes con base en Malí que actualmente se encontraban encarcelados en Mauritania.

<sup>38</sup> El 23 de junio de 2023, 1 dólar de los Estados Unidos equivalía a 600,50 francos CFA y 0,92 euros.

*Tráfico de cocaína, cannabis y opioides entre Malí y el Senegal*

95. En octubre de 2022 las aduanas senegalesas en Kidira (región de Tambacunda) se incautaron de 300 kg de cocaína de valor estimado en 24.000 millones de francos CFA (39,97 millones de dólares) ocultos en un camión refrigerado que llevaba matrícula maliense y presuntamente procedía de Bamako. Se trata de la incautación de cocaína por tierra más grande jamás realizada por el Senegal<sup>39</sup>.

96. El Grupo, que dispone de datos sobre la ruta seguida por ese envío de drogas y las personas implicadas, realiza investigaciones para determinar si están sujetas a lo dispuesto en la resolución [2374 \(2017\)](#).

**Oro artesanal en el norte de Malí**

97. En todas las regiones del norte de Malí se practica la extracción de oro artesanal y en pequeña escala a cargo de personas vinculadas con grupos armados signatarios, así como con grupos terroristas. Los yacimientos generan a los grupos armados signatarios y los grupos terroristas ingresos considerables que sirven para financiar sus actividades y pueden ofrecerles un espacio de coexistencia, estando cada uno de los yacimientos sujeto al control de los distintos grupos que se describen a continuación:

a) El Grupo Estratégico Permanente controla los yacimientos de oro de Intahaka y Tayekarene en Gao, aunque este último fue asaltado varias veces por combatientes del Estado Islámico en el Gran Sáhara entre abril y junio de 2023;

b) La Coordinadora de Movimientos de Azawad controla los yacimientos de oro de Abeibara, Tin Zaouatène y Ti-n-Essako en Kidal;

c) El Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados y el Movimiento para la Salvación de Azawad de los Chamanamas controlan el yacimiento de Amarakad en Tilemsi (región de Gao);

d) El yacimiento de I-n-Tillit en la región de Gao está sujeto al control conjunto de la Coordinadora de Movimientos de Azawad, el Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados y elementos de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin;

e) El Estado Islámico en el Gran Sáhara controla el yacimiento de Tassiga;

f) Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin controla los yacimientos de Abanko, Indarset, Igharghar —antes sujeto al control del Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (véase [S/2021/714](#), párrafo 89)— y Talhandak, todos ellos en Tesalit;

g) El control del recién descubierto yacimiento de Almaghmor, en el municipio de Ber, todavía no está claramente definido, pero están presentes en la zona elementos de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y la Coordinadora de Movimientos de Azawad.

98. Aunque los grupos armados signatarios y los grupos terroristas no toman parte directamente en la extracción o el comercio de oro, han establecido puestos de control para controlar el acceso a estos yacimientos. Los compradores, excavadores o mineros y comerciantes de oro, así como los civiles que no toman parte en las operaciones de extracción, se ven obligados a pasar por estos puestos de control. Por ejemplo, en los puestos de control aledaños al yacimiento de oro de Intahaka, controlado por el Grupo

<sup>39</sup> Según fuentes senegalesas y de la UNODC, es bastante habitual la incautación de cocaína que se encuentra de camino del Senegal a Malí y procede de países de América Latina, siendo su destino final más habitual países del Norte de África o Europa.

Estratégico Permanente, cada vehículo debe abonar 5 000 francos CFA (8,33 dólares) para pasar.

99. Los grupos armados signatarios y grupos terroristas carecen de experiencia adecuada para encargarse de la explotación y el comercio de oro. Por ello han recurrido a los conocimientos técnicos comprobados de regiones vecinas. Las fuentes han suministrado información concordante sobre la presencia en minas de oro del norte de Malí de mineros y comerciantes “sudaneses”<sup>40</sup> llamados por grupos armados signatarios para que establezcan operaciones de extracción. Del mismo modo, para proporcionar seguridad a las operaciones de extracción de oro los grupos armados signatarios recurrieron al modelo de *tombolomas*<sup>41</sup> instaurado en las minas de oro del sur de Malí.

100. El Grupo determinó los cuatro métodos siguientes que emplean los grupos armados signatarios para recibir los pagos de los yacimientos de oro:

a) El primero consiste en remuneración a cambio de la prestación de servicios de seguridad. La remuneración consiste habitualmente en una bolsa de grava mineralizada<sup>42</sup> por cada 10 bolsas extraídas;

b) El segundo consiste en pagos que los mineros deben realizar para empezar a excavar en un yacimiento y los comerciantes desembolsan para que se les permita operar. El Grupo ha documentado ejemplos de pagos de ese tipo ([S/2020/785/Rev.1](#), anexo 14);

c) Los grupos armados signatarios y los grupos terroristas también reciben pagos cuando ajustan las cuentas entre los mineros o comerciantes de oro, y las sumas varían en función de la complejidad del caso de que se trate. Por lo general, todos los demandantes pagan a título de depósito una suma antes de su admisión a juicio. La suma varía entre 5.000 y 25.000 francos CFA (8,33 y 41,63 dólares) en función de la complejidad del caso. Tras la resolución, la parte declarada culpable está obligada también a pagar a los jueces una suma equivalente al depósito inicial;

d) El cuarto tipo de pago se refiere al desembolsado por los comerciantes de oro a título de remuneración por la seguridad de las operaciones. A diferencia del mismo tipo de pago que corresponde a los mineros, los comerciantes no están sujetos al pago de una suma fija como porcentaje del oro que se comercia.

101. No existen datos claros sobre el volumen de producción de los yacimientos artesanales y en pequeña escala en el norte de Malí. La industria, los comerciantes y los expertos coinciden en que corresponde a los yacimientos de las regiones meridionales de Kayes, Kulikoró y Sikaso cerca del 70 % de la producción de oro artesanal y en pequeña escala en Malí. La producción conocida de oro artesanal y en pequeña escala en Malí oscila entre las 35 y las 40 toneladas al año<sup>43</sup>. Conforme a estos parámetros<sup>44</sup>, el Grupo considera que:

<sup>40</sup> En el ámbito de los yacimientos de extracción de oro artesanal y en pequeña escala de los países francófonos del Sahel, la expresión “sudaneses” no se refiere a nacionales del Sudán. Se trata, más bien, de personas que viven en las zonas fronterizas del norte del Chad, Libia, el Níger y el Sudán. Los denominados “sudaneses” gestionan la extracción y el comercio de oro artesanal y en pequeña escala en el norte del Níger, el Chad y partes del Sudán.

<sup>41</sup> Se denomina *tombolomas* a grupos de población local que prestan servicios de seguridad a yacimientos de extracción de oro artesanal y en pequeña escala en las regiones de Kayes, Kulikoró y Sikaso. Su remuneración consiste en una parte de las bolsas de grava mineralizada.

<sup>42</sup> En el anexo 20 pueden consultarse los pasos detallados del cálculo seguido.

<sup>43</sup> Consejo Mundial del Oro, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros.

<sup>44</sup> En el anexo 20 pueden consultarse los pasos detallados del cálculo seguido.

a) La producción de oro en yacimientos artesanales y en pequeña escala del centro y el norte de Malí puede ir de 15 a 17 toneladas al año, y es posible que la de los yacimientos del norte ascienda a 9 o 10 toneladas;

b) Sobre la base de la estimación indicada y del precio del gramo de oro, que actualmente va de 33.000 a 35.000 francos CFA (54,95 a 58,30 dólares) en Malí, el valor de mercado del oro producido en yacimientos del norte de Malí probablemente oscila entre 494 y 594 millones de dólares;

c) Los ingresos percibidos por grupos armados signatarios y grupos terroristas por prestar servicios de seguridad a los yacimientos de extracción de oro artesanal y en pequeña escala conforme a lo explicado antes en el párrafo 100 a) podrían oscilar, en consecuencia, entre 36 y 41,5 millones de dólares al año. Los ingresos generados por los conceptos detallados en los apartados b) a d) del párrafo 100 dependen de que se verifiquen otras circunstancias, como el número de mineros nuevos que llegan a un yacimiento, el número de controversias resueltas o la munificencia de los comerciantes de oro, por lo que no pueden estimarse.

102. Estos cálculos pueden servir de punto de partida para estimar los ingresos generados por los grupos armados signatarios y grupos armados terroristas en concepto de control de los yacimientos sobre la base de los supuestos antes indicados. No permiten estimar qué grupos armados se benefician de qué proporción del total ni en qué costos ajenos al oro incurren para generar esos ingresos, como por ejemplo en concepto de logística y sueldos. Solo pueden obtenerse cifras más precisas accediendo a las zonas donde se produce oro.

### **Contrabando de productos derivados del petróleo**

103. El Grupo documentó en 2022 tres incautaciones por un volumen total de 84.480 litros de petróleo y 16.840 litros de diésel interceptados por funcionarios aduaneros argelinos a lo largo de las fronteras en regiones controladas principalmente por grupos armados signatarios del norte de Malí<sup>45</sup>. Estos casos se registraron en Bordj Badji Mokhtar y Timeiaouine, cerca de Malí. Según algunas fuentes, el tráfico de combustible contribuye a la financiación de las actividades de Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y sigue generando ingresos ilícitos aprovechados por elementos vinculados con la Coordinadora de Movimientos de Azawad<sup>46</sup>. El tráfico de combustible entre Argelia y Malí se caracteriza por el siguiente *modus operandi*:

a) Uso de lugares de ocultamiento y depósitos dobles (en los vehículos y camiones) para transportar de contrabando grandes cantidades de combustible;

b) Entradas y salidas frecuentes para llenar los depósitos de combustible y vaciarlos al otro lado de la frontera maliense;

c) Ocultamiento y camuflaje en camiones mediante otros productos o incluso animales (ganado);

d) Uso de vehículos de gran potencia para evitar persecuciones de los servicios de lucha contra el contrabando (como furgonetas);

<sup>45</sup> Según un informe de la UNODC de 2022, los productos combustibles objeto de abundantes subvenciones en Argelia, Libia y Nigeria, que mantienen artificialmente bajos los precios del combustible en sus países, se encuentran entre las causas más importantes del tráfico de combustible en el Sahel. UNODC, "Fuel Trafficking in the Sahel: Transnational Organized Crime Threat Assessment – Sahel" (Viena, 2022).

<sup>46</sup> El tráfico de combustible entre Argelia y Kidal fue uno de los motivos por los que se incorporó en la lista a Mahamadou Ag Rhissa (MLi.002), miembro del Consejo Superior para la Unidad de Azawad.

e) Los camiones que transportan bienes de contrabando van acompañados normalmente de vehículos ligeros o motocicletas de gran potencia que ejercen funciones de exploradores. De ser interceptados, los conductores abandonan los camiones y huyen en estas motocicletas.

### **Otras fuentes de ingresos para los grupos armados signatarios y grupos terroristas**

104. Los secuestros para obtener rescate siguen siendo una fuente de ingresos, especialmente para los grupos terroristas. Entretanto, se ha informado al Grupo de casos de participación en secuestros de elementos que podrían estar afiliados a grupos armados signatarios<sup>47</sup>. Durante el período sobre el que se informa el Grupo observó tres casos de pago de un rescate a cambio de la liberación de rehenes capturados por grupos armados signatarios y terroristas<sup>48</sup>. Además, se ha informado al Grupo de 118 incidentes de secuestro en Tombuctú, Menaka, Gao y Kidal, con lo que, con toda seguridad, es mayor el número de casos de pago de rescate<sup>49</sup>.

105. El cobro de impuestos ilegales en puestos de control es otra fuente destacada de ingresos para los grupos armados signatarios y terroristas. Tanto la Coordinadora de Movimientos de Azawad como la Plataforma han establecido puestos de control en los principales ejes que controlan. Quien pasa por ellos debe pagar o sufrir represalias. En el período sobre el que se informa el Grupo registró cuatro incidentes de enfrentamientos entre grupos armados en relación con puestos de control del norte de Malí, además de otros cuatro casos de uso de puestos de control con fines de verificación de la identidad.

106. Los grupos armados signatarios también cobran tarifas por escoltar a los camioneros. En Menaka el Grupo recibió información de un grupo armado signatario que cobraba 40.000 francos CFA (66,6 dólares) por camión escoltado por los 7 primeros kilómetros de las carreteras entre Menaka y Gao y entre Menaka y el Níger<sup>50</sup>.

107. El hurto de ganado y el cobro de impuestos ilegales sobre el ganado siguen siendo fuentes destacadas de financiación para los grupos armados signatarios y terroristas (Véanse [S/2023/138](#), párrafos 53 y 54, [S/2022/595](#), párrafos 104 y 116, y [S/2021/714](#), párr. 149). Por ejemplo, el 10 de marzo de 2023 elementos del Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados afirmaron haber recuperado unas 1.000 cabezas de ganado robadas por presuntos militantes del Estado Islámico en el Gran Sáhara en la zona de Adarèn Tikilit, en la región de Gao.

## **B. Participación en la planificación, dirección, patrocinio o ejecución de ataques contra las entidades enumeradas en el apartado d) del párrafo 8 de la resolución 2374 (2017)**

108. Durante el período sobre el que se informa prosiguieron ataques lanzados por Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin contra las Fuerzas Armadas Malienses que afectaron de forma acusada a los civiles. El 22 de abril de 2023 el campamento de las Fuerzas Armadas Malienses en el aeropuerto de Sevaré, en la región de Mopti, sufrió el ataque del Frente de Liberación de Masina de Jama'á Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, que reivindicó el incidente (véase el anexo 21). En las inmediaciones del campamento explotó un vehículo bomba que dejó muertos a 10 civiles y heridas a 61

<sup>47</sup> Fuentes confidenciales.

<sup>48</sup> Fuentes confidenciales.

<sup>49</sup> Cifras aportadas por varias fuentes confidenciales.

<sup>50</sup> Informe confidencial de las Naciones Unidas. Se ha omitido el nombre del grupo armado para proteger a la fuente.

personas, entre ellos desplazados internos del emplazamiento de Sarema. Además, los atacantes dispararon contra el cercano campamento de la MINUSMA. El Frente de Liberación de Masina de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin también reivindicó otro ataque que tuvo lugar el 18 de mayo en un puesto de control en la región de Segú, así como otra operación en Nara realizada el 18 de abril, en este último caso un ataque contra un convoy de funcionarios malienses en el curso del cual perdió la vida un miembro del Gabinete del Presidente de la transición (véase el anexo 22).

109. En la misma línea, Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y el Estado Islámico en el Gran Sáhara siguen amenazando y atacando a las personas y comunidades que les parecen colaboradoras de las Fuerzas Armadas Malienses, así como a quienes toman por adversarios.

110. La propia MINUSMA sigue siendo blanco de los grupos terroristas. El 9 de junio de 2023, en el municipio de Ber (región de Tombuctú), fuerzas de la MINUSMA sufrieron dos atentados. El primero consistió en el lanzamiento de un artefacto explosivo improvisado contra un convoy logístico, a raíz de lo cual dos soldados de las fuerzas de mantenimiento de la paz perdieron la vida y otros resultaron heridos. Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin reivindicó la operación. En el segundo incidente, dos personas desconocidas abrieron fuego contra una patrulla de la fuerza. Entretanto, las fuerzas de la MINUSMA siguen sufriendo ataques perpetrados con artefactos explosivos improvisados, especialmente en el municipio de Duenza, en Mopti. Entre enero y mayo de 2023 cinco de los seis incidentes con artefactos explosivos improvisados tuvieron lugar en Duenza.

### **C. Violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y obstrucción de la prestación de asistencia humanitaria a Malí, o del acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Malí**

111. La falta de progresos tangibles en la aplicación del Acuerdo sigue propiciando un contexto fértil para las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las partes signatarias están implicadas en violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente en forma de violencia contra civiles. Aunque el alto el fuego impidió las hostilidades directas entre las partes signatarias, se produjeron enfrentamientos armados en el contexto de las medidas de las partes signatarias dirigidas a luchar contra los grupos terroristas (el Estado Islámico en el Gran Sáhara y Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin). Los civiles también padecieron violencia durante las hostilidades entre Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Esos enfrentamientos se observaron específicamente en las regiones de Menaka, Gao y Mopti.

112. El Grupo sigue especialmente preocupado por las pautas de violencia sexual relacionada con el conflicto observadas en Mopti y Menaka, especialmente las que afectan a asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad de las Fuerzas Armadas Malienses<sup>51</sup>. La persistencia de esos incidentes hace pensar al Grupo que los actos son sistemáticos y están planificados y que van dirigidos a cumplir los objetivos de seguridad de los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad. Entretanto, en el marco de la ocupación por el Estado Islámico en el Gran Sáhara de la mayor parte de la región de Menaka, se deteriora la situación humanitaria en la región y en la ciudad.

<sup>51</sup> Véase la anterior nota 33.

Los movimientos de población se han extendido a Kidal y a países vecinos, en particular al Níger, y unas pocas personas han seguido avanzando hasta Burkina Faso.

### **Violencia y ataques dirigidos contra la población civil**

113. Persiste la preocupación por la violencia perpetrada contra civiles en Malí, especialmente en las regiones de Menaka, Gao y Mopti. Todas las partes signatarias de Malí recurren a la violencia contra civiles. Entre junio de 2022 y marzo de 2023, presuntamente tuvieron lugar 1.414 incidentes de violencia contra civiles a raíz de los cuales murieron 850 personas<sup>52</sup>.

114. Desde abril de 2023, el Estado Islámico en el Gran Sáhara ha logrado ocupar los municipios de Tidermene e I-n-Kadéouene, en el nordeste de la ciudad de Menaka, que eran los últimos bastiones de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin en la región. A continuación se observó un flujo de desplazados internos que se dirigían a Kidal. El Estado Islámico en el Gran Sáhara siguió consolidando su presencia en la región distribuyendo folletos entre la población y visitando las mezquitas (véase el anexo 23). El 10 de junio de 2023, elementos del Estado Islámico en el Gran Sáhara presuntamente dieron muerte a 10 civiles en la provincia de Abalag (Tidermene), todos ellos hombres y niños varones de 14 a 65 años (véase el anexo 24). En Tombuctú una alianza de las Fuerzas Armadas Malienses y asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad presuntamente dio muerte en el municipio de Adiar (provincia de Gossi) a tres civiles, entre ellos una persona con discapacidad.

115. Persistieron los desplazamientos derivados de hostilidades en Gao, Menaka y Mopti. Grupos armados terroristas mantuvieron su táctica dirigida a provocar el desplazamiento mediante amenazas y violencia. En diciembre de 2022 llegaron a la ciudad de Gao cerca de 17.000 personas, principalmente a raíz de las hostilidades desatadas en el municipio de I-n-tillit. En febrero de 2023 presuntos elementos del Frente de Liberación de Masina de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin amenazaron a los residentes de la aldea de Séguëndara y la de Farabugú en Nino exigiéndoles que se marcharan o se atuvieran a las consecuencias. Otra oleada de desplazamientos tuvo lugar en enero de 2023 cuando se dio a los civiles de la aldea de Inagam y de Inékar Ouest la opción entre marcharse o aprestarse a morir, a raíz de lo cual se desplazaron a la ciudad de Menaka.

116. El número de desplazados internos en Kidal ascendía en abril de 2023 a casi 23.000 personas, la mitad de ellas mujeres. Se ha informado al Grupo de que el aumento del número de desplazados internos hace que varios agentes humanitarios hayan ampliado sus actividades a Kidal, donde antes no habían emprendido operaciones.

### **Violencia de género y violencia sexual relacionada con el conflicto**

117. En Malí persisten la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia sexual relacionada con el conflicto<sup>53</sup> perpetradas por partes signatarias, sus afiliados, Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Esa violencia tiene lugar en un contexto de miedo a las represalias, escasez de denuncias de los incidentes y un vacío en los mecanismos de rendición de cuentas, todo lo cual genera impunidad.

118. Se piensa que en 2022 una alianza entre las Fuerzas Armadas Malienses, asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad y milicias dozo tomaron parte en

<sup>52</sup> Fuente de las Naciones Unidas. Todavía no se dispone de información posterior a marzo de 2023.

<sup>53</sup> Con inclusión de violaciones individuales y masivas y secuestros. Entrevistas confidenciales y fuentes de las Naciones Unidas.

más de 50 casos de violencia contra mujeres. Milicias de autodefensa, entre ellas Dan Nan Ambassagou, cada vez ejercen más la violencia sexual relacionada con el conflicto, especialmente contra las niñas<sup>54</sup>.

119. Efectivamente, el Grupo viene observando desde 2022 una tendencia recurrente de violencia sexual relacionada con el conflicto ejercida en Mopti por la alianza entre las Fuerzas Armadas Malienses, asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad y milicias<sup>55</sup> dozo<sup>56</sup>. Estos actos se han observado fundamentalmente en la provincia de Yenné, en la región de Mopti, y parecen obedecer a pautas sistemáticas y organizadas, como se desprende de los incidentes descritos a continuación.

120. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) reveló que en marzo de abril de 2022 en Moura las Fuerzas Armadas Malienses, acompañadas por asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad, tomaron parte en actos generalizados de violencia sexual relacionada con los conflictos. En el informe se indica que, al parecer, 58 mujeres y niñas habían sido objeto de violencia sexual, incluidas violaciones. Se denunciaron otras infracciones del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, como asesinatos de civiles<sup>57</sup>.

121. En su informe de mitad de período, el Grupo había denunciado en septiembre de 2022 un incidente semejante en Nia-Ouro<sup>58</sup>. Desde entonces, el Grupo ha recibido relatos verificados de violaciones, amenazas de violaciones frente a familiares, incluidos niños pequeños, órdenes dirigidas a las mujeres para que se desnudaran, fotografías tomadas de mujeres y niñas desnudas y otras prácticas perturbadoras que habían tenido lugar durante la operación<sup>59</sup>. Esta comenzó en la madrugada del 7 de septiembre con la llegada de las Fuerzas Armadas Malienses, los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad y las milicias dozo.

122. La mayoría de los incidentes mencionados tuvo lugar mientras los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad registraban las viviendas de puerta en puerta en busca de residentes masculinos y de dinero. Los días siguientes se denunciaron otros incidentes cuando los residentes regresaron a recuperar sus objetos de valor.

123. Se ha informado al Grupo de al menos cinco presuntos casos perpetrados por asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad y dos perpetrados por las milicias dozo. Se estima que el número total de mujeres va de 12 a 21, incluidas dos niñas.

124. Como suele ser habitual en esas operaciones, se saquearon bienes, se robó ganado y se sustrajeron de los hogares todos los productos básicos de algún valor<sup>60</sup>.

<sup>54</sup> Entrevistas confidenciales. Según el último informe del Secretario General sobre la situación en Malí (S/2023/402), en abril de 2023 se denunciaron 470 casos de violencia sexual, 51 de ellos de violencia sexual relacionada con el conflicto. Grupos armados signatarios fueron presuntamente responsables del 8 % del número total de incidentes.

<sup>55</sup> Véase el informe de mitad de período del Grupo (S/2023/138).

<sup>56</sup> Lo más probable es que los cazadores dozos mencionados en estos párrafos sean dogones, pues la mayoría de los dozos presentes en la región de Mopti son dogones. Además, los testimonios obtenidos vienen a indicar que empleaban el idioma dogón.

<sup>57</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, «Rapport sur les évènements de Moura du 27 au 31 mars 2022», mayo de 2023. Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/countries/mali/20230512-Moura-Report.pdf>, consultado en línea el 10 de junio de 2023.

<sup>58</sup> Véase S/2023/138, párr. 62.

<sup>59</sup> Por motivos de confidencialidad no es posible revelar en el presente informe más detalles sobre el carácter de estas prácticas.

<sup>60</sup> Véase el informe del Grupo sobre el incidente en Robinet El Ataye en marzo de 2022 (S/2022/595, párrs. 99 a 103).

Además, el Grupo entiende que varios hombres de la aldea habían sido detenidos o hechos desaparecer por la fuerza.

125. El Grupo ha recibido información válida de que en el primer trimestre de 2023 tuvo lugar otro incidente perpetrado por las Fuerzas Armadas Malienses, asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad y milicias dozo. Presuntamente tuvo como escenario la aldea de Djaba-Peulh, en el municipio de Fakala (provincia de Yenné, en la región de Mopti), donde se han denunciado al Grupo varias tentativas de violación<sup>61</sup>.

126. Puede que la persistencia de la práctica de estos actos sea indicio de que la violencia contra las mujeres presuntamente perpetrada por las Fuerzas Armadas Malienses y sus aliados extranjeros y locales es sistemática y está organizada. En potencia, contribuye al cumplimiento de objetivos de seguridad, especialmente los de asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad y milicias dozo. Puede que ello resulte especialmente pertinente para la provincia de Yenné, donde se han observado oleadas de violencia en relación con la presencia de grupos terroristas, sobre todo de Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin.

127. El Grupo cree que se está ejerciendo violencia contra las mujeres y otras formas de abusos graves contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, concretamente por parte de los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad, para sembrar el terror entre las poblaciones. Estas prácticas generan en potencia el temor a las represalias, que actúa como elemento disuasorio entre las comunidades y los grupos armados que de otro modo procurarían amenazar a los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad o causarles daños.

128. El Grupo sigue preocupado por la alianza entre las Fuerzas Armadas Malienses y las milicias dozo. Puede que, aprovechando su conocimiento superior del territorio, estas milicias se sirvan de las Fuerzas Armadas Malienses y los asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad para atacar a sus enemigos.

129. También ejercen la violencia contra las mujeres elementos afiliados a los grupos armados signatarios, práctica que se perpetúa a falta de una prohibición clara de la violencia sexual en su doctrina militar o en otros documentos<sup>62</sup>. El Grupo ha recibido información sobre un incidente en el que cinco mujeres fueron presuntamente violadas en junio de 2022 por elementos del Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados y el Movimiento para la Salvación de Azawad de los Idaksahaks. El incidente presuntamente tuvo lugar cuando estos elementos detuvieron un camión y pidieron a los pasajeros que se apearan<sup>63</sup>.

130. Puede que la violencia sexual relacionada con el conflicto ejercida en Malí por una alianza de agentes que incluye a partes en el Acuerdo constituya una infracción del párrafo 8 f) de la resolución 2374 (2017), por lo que amenaza el logro de la paz, la seguridad y la estabilidad en Malí. Puede, además, que quepa considerar esos actos como violación de los principios y compromisos del Acuerdo, especialmente los que se refieren a la reconciliación y la justicia.

<sup>61</sup> Entrevistas confidenciales con el Grupo. El Grupo seguirá investigando el incidente.

<sup>62</sup> Representantes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad informaron al Grupo de que no veían necesario facilitar a los combatientes directivas escritas por las que se prohibiera expresamente la violencia contra las mujeres. Según los representantes, todos los combatientes de la Coordinadora de Movimientos de Azawad respetaban a las mujeres, por tradición y por valores.

<sup>63</sup> Informe confidencial.

### **Uso de artefactos explosivos improvisados como creciente amenaza a los civiles, la asistencia humanitaria y las entidades mencionadas en el párrafo 8 d)**

131. Los grupos terroristas utilizan cada vez más artefactos explosivos improvisados, lo cual tiene consecuencias graves para los civiles. El número de bajas civiles derivadas del uso de artefactos explosivos improvisados presuntamente se ha doblado desde 2021 (25 % de todas las bajas causadas por esos artefactos), llegando en 2022 al 43 % y en 2023 al 44 %<sup>64</sup>. Puede que esta alarmante tendencia se deba a la mayor presión ejercida sobre los grupos terroristas por las operaciones gubernamentales que los combaten. Los grupos terroristas cada vez colocan más artefactos explosivos improvisados en rutas frecuentadas por civiles<sup>65</sup>. Además, la prevalencia del uso de artefactos explosivos improvisados va íntimamente ligada a la explotación de niños, a los que a menudo se emplea para plantarlos<sup>66</sup>.

132. Los grupos terroristas usan con más frecuencia artefactos explosivos improvisados en el centro de Malí, especialmente contra fuerzas de seguridad, entre ellas las Fuerzas Armadas Malienses y la MINUSMA. En febrero de 2023 tuvieron lugar 15 incidentes de ese tipo de los cuales la mitad afectó a civiles<sup>67</sup>. Además, los artefactos explosivos improvisados constituyen un obstáculo considerable a la asistencia humanitaria; a fines de mayo de 2023, 77 de los 193 incidentes en el acceso denunciados se debieron al uso de artefactos explosivos improvisados<sup>68</sup>.

### **Obstrucción de la prestación de asistencia humanitaria a Malí, o del acceso a la asistencia humanitaria o su distribución en Malí**

133. Las hostilidades en curso en las regiones de Menaka, Gao y Mopti siguen repercutiendo en la situación humanitaria. La presencia activa en todos los municipios de Menaka de grupos terroristas, especialmente del Estado Islámico en el Gran Sáhara, ha vaciado sus aldeas y localidades. Los movimientos de población convergen principalmente en la ciudad de Menaka y sus suburbios. Varios agentes humanitarios han informado al Grupo de que carecen de acceso fuera de los suburbios inmediatos de la propia ciudad de Menaka, mientras que otros han afirmado que siguen llevando a cabo sus actividades por conducto de asociados locales.

134. Según la última evaluación, el número de desplazados internos en la ciudad de Menaka asciende a 38.000. Solo entre abril y mayo se estima que llegaron a la ciudad de Menaka 10.700 desplazados internos, lo cual somete a mayor presión una situación

<sup>64</sup> Pueden consultarse cifras del Servicio de Actividades relativas a las Minas en <https://www.unmas.org/en/programmes/mali> (sitio visitado el 18 de junio de 2023). En el primer trimestre de 2023 la MINUSMA ha registrado 39 incidentes de uso de artefactos explosivos improvisados a raíz de los cuales han muerto 36 personas y 86 han resultado heridas. Véase también MINUSMA, « Les attaques à l'engin explosif improvisé continuent de faire des victimes parmi les civils au Mali », disponible en <https://minusma.unmissions.org/les-attaques-%C3%A0-l%27engin-explosif-improvis%C3%A9-continuent-de-faire-des-victimes-parmi-les-civils-au-0>, consultado el 17 de junio de 2023. Véase también Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, « OCHA Mali: Rapport de situation – dernière mise à jour: 19 avril 2023 », disponible en <https://reliefweb.int/report/mali/ocha-mali-rapport-de-situation-derniere-mise-jour-19-avril-2023>.

<sup>65</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, « L'urgence de limiter l'impact des engins explosifs sur les civils au Mali, avril 2023 », disponible en <https://reliefweb.int/report/mali/lurgence-de-limiter-limpact-des-engins-explosifs-sur-les-civils-au-mali-avril-2023>.

<sup>66</sup> Entrevistas confidenciales.

<sup>67</sup> International NGO Safety Organization, febrero de 2023, véase <https://sway.office.com/scNl8crYHumADjIj?ref=Link>.

<sup>68</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Mali: Humanitarian access dashboard”. Disponible en <https://response.reliefweb.int/mali/humanitarian-access> (consultado el 12 de junio de 2023).

de por sí crítica<sup>69</sup>. Las mujeres se han visto especialmente afectadas, y los agentes humanitarios han notificado 165 incidentes preocupantes. Una novedad inquietante es que puede que Ménaka esté entrando en la fase 5 (catástrofe) de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases<sup>70</sup>. Se trataría de la primera vez que Malí cae en esta categoría, y se refiere principalmente a la violencia en la región de Ménaka.

135. Las preocupaciones por la seguridad y el temor a las hostilidades siguen constituyendo la principal dificultad observada por el Grupo en relación con el acceso de los agentes humanitarios y la prestación de asistencia. El aumento del uso de artefactos explosivos improvisados, especialmente en el centro, se está perfilando como obstáculo más destacado al acceso humanitario<sup>71</sup>. A fines de mayo de 2023 se habían denunciado 193 incidentes en el acceso, entre ellos 50 actos de violencia contra agentes humanitarios<sup>72</sup>. Los agentes humanitarios comunicaron 41 incidentes de denegación de acceso y siete casos de violencia contra agentes humanitarios<sup>73</sup>.

136. Los grupos terroristas siguen atacando y secuestrando a agentes humanitarios. Se ha informado al Grupo de por lo menos dos incidentes de actos violentos o amenazas dirigidos por la población contra agentes humanitarios<sup>74</sup>. En varias ocasiones grupos armados no identificados exigieron a los agentes humanitarios que se coordinaran directamente con ellos o les pagaran si querían acceder a determinadas zonas<sup>75</sup>. También se han indicado problemas de transporte, en particular dificultades encontradas para desplazar bienes por carreteras donde se sabe de la existencia de preocupaciones en materia de seguridad. Ello se complica con los cierres comunicados de la frontera del Níger en Anderambukán (región de Ménaka).

137. En el municipio de Gossi, en la provincia de Gourma-Rahrous (región de Tombuctú), se ha informado al Grupo de un incidente en el que elementos de asociados extranjeros en el ámbito de la seguridad que actuaban a título individual registraron en mayo de 2023 una casa de huéspedes en la que estaban presentes trabajadores humanitarios. Presuntamente interrogaron en una casa de huéspedes a personal humanitario al que pidieron que verificara su identidad y demostrara que su presencia era legítima.

138. El Frente de Liberación de Masina de Jama‘a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin sigue dedicándose a asediar aldeas e imponer restricciones a los movimientos. En junio de 2023 en la región de Mopti elementos del Frente presuntamente impusieron restricciones a los desplazamientos de los habitantes de la aldea de Dioniore en la provincia de Tenenkú<sup>76</sup>. El Frente advirtió a los habitantes para que no fueran por las

<sup>69</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Mali: Humanitarian situation in Ménaka region – Special situation report on Ménaka”. Disponible en <https://reliefweb.int/report/mali/mali-humanitarian-situation-menaka-region-special-situation-report-menaka> (consultado el 7 de junio de 2023). Véase también Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Malí, “Ménaka Situation Report No. 1”, 1 de junio de 2023. Disponible en <https://reliefweb.int/report/mali/unicef-mali-humanitarian-situation-report-no-1-menaka-01-june-2023> (consultado el 15 de junio de 2023).

<sup>70</sup> Sistema mundial de información y alerta sobre la alimentación y la agricultura de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “Country Brief: Mali”, 5 de junio de 2023. Disponible en <https://reliefweb.int/report/mali/gIEWS-country-brief-mali-05-june-2023> (consultado el 11 de junio de 2023).

<sup>71</sup> Véanse los anteriores párrs. 131 y 132.

<sup>72</sup> Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, “Mali: Humanitarian access dashboard”.

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> Entrevistas confidenciales. Un incidente tuvo lugar en Mopti y el otro en Gao.

<sup>75</sup> *Ibid.*

<sup>76</sup> Informe confidencial de las Naciones Unidas.

carreteras que se dirigían a la ciudad de Diondiori y los amenazó con atacarlos con explosivos si no obedecían.

139. En cuanto a las disposiciones de la resolución 2664 (2022) del Consejo de Seguridad, el Grupo no recibió información de que las sanciones impuestas a personas de conformidad con la resolución 2374 (2017) hubieran tenido consecuencias humanitarias no pretendidas.

#### **IV. Aplicación de la prohibición de viajar y la congelación de activos**

140. El Comité establecido en virtud de la resolución 2374 (2017) relativa a Malí designó a 8 personas, de las cuales 3 están sujetas a la prohibición de viajar y 5 están sujetas tanto a la congelación de activos como a la prohibición de viajar. Durante el período sobre el que se informa el Grupo entrevistó a Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007).

##### **A. Prohibición de viajar**

141. Durante el actual mandato el Grupo no encontró pruebas de que las personas sancionadas violaran la prohibición de viajar.

142. En cuanto a la violación de la prohibición de viajar por Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) en abril de 2022, comunicada por el Grupo en S/2022/595, párrafo 124 b) ii), el Grupo reunió la siguiente información:

a) El billete de ida de Bamako a Niamey por Lomé fue adquirido en efectivo en una agencia de viajes de Burkina Faso el 1 de abril de 2022, el día antes del viaje. Sobre la base del momento en que se adquirió el billete y la fecha de viaje del Sr. Mahri, otra persona debía haberlo comprado en su nombre. El costo del billete, en clase ejecutiva, ascendió a 1.248.000 francos CFA (2.078 dólares);

b) La compañía aérea informó al Grupo de que, después de que este se hubiera puesto en contacto con ellos en mayo de 2022, incorporaron la lista de personas sancionadas conforme al régimen de la resolución 2374 (2017) en su sistema de control de las salidas de pasajeros; este sistema está provisto de una función que permite detectar a las personas incorporadas en la lista de control e impedirles embarcar. Según la información transmitida por la compañía y verificada en paralelo por el Grupo, los agentes de facturación carecen de autoridad para invalidar la denegación de embarque una vez que la lista de control ha generado una alerta. Estos agentes deben remitir al pasajero al supervisor de turno, que a su vez tiene el cometido de transmitir la situación a oficiales superiores designados de la compañía aérea, a quienes incumbe decidir en última instancia si se permite al pasajero proceder a embarcar;

c) Si los oficiales superiores designados consideran que la alerta se activó por una semejanza entre nombres y llegan a la conclusión de que se trata de pasajeros distintos, normalmente conceden la autorización para embarcar. Como se describe a continuación en el párrafo 144, Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) aparece simplemente como Mohamed Mahri en su documento de identidad, forma que no aparece en los alias vinculados con el registro MLi.007 (véase más abajo el párrafo 151). Así pues, es posible que el Sr. Mahri aprovechara esta laguna, además de ser titular de varios pasaportes no registrados en la lista de sanciones consolidada, a fin de infringir la prohibición de viajar.

143. La infracción de la prohibición de viajar que se indica demuestra la importancia capital de la cooperación entre el Grupo, las compañías aéreas y los sistemas de control de las salidas de pasajeros para garantizar el cumplimiento correcto de las prohibiciones de viajar.

## B. Congelación de activos

144. El Grupo constató que el sancionado Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) era titular de una cuenta bancaria en Mali registrada con su documento nacional de identidad, en el que su nombre aparecía como Mohamed Mahri sin más. El Grupo observa que Mohamed Mahri no figura como alias vinculado con el registro MLi.007, lo cual impidió al banco congelar esta cuenta.

145. En 2022 el Sr. Mahri (MLi.007) informó al Grupo de que había vendido sus acciones en Tilemsi Holding SA (véase [S/2022/595](#), párrafo 129). El Grupo obtuvo en junio de 2023 documentos confidenciales por los que se certificaba que la última modificación del estatuto de Tilemsi Holding había tenido lugar el 7 de marzo de 2018. El último registro certificado de Tilemsi Holding aparece inscrito como “MA.BKO.2018.M.2566” (véase el anexo 26). Conforme a lo que se indica en esa modificación, el Sr. Mahri sigue siendo accionista en Tilemsi Holding SA. El Grupo observó en otro documento que el Sr. Mahri poseía el 25 % del capital de Tilemsi Holding SA (anexo 27a). Además, el Sr. Mahri mantiene un número de teléfono fijo inscrito a su nombre con la dirección de Tilemsi Holding en Bamako (véase el anexo 27b).

146. El 29 de mayo de 2020 Tilemsi firmó un contrato por valor de 137.260.000 francos CFA (230.951 dólares)<sup>77</sup> con un cliente que desconocía la presencia de una persona sujeta a sanciones entre sus accionistas. El contrato se prorrogó varias veces hasta el 30 de junio de 2022. La última factura pagada, por valor de 31.882.700 francos CFA (55.001 dólares), estaba a nombre de Tilemsi y tenía como fecha el 25 de abril de 2023. En total, Tilemsi Holding SA recibió pagos a lo largo del contrato por una suma de 99.825.370 francos CFA (172.210 dólares) que se distribuyeron del siguiente modo:

- 27.452.000 francos CFA (47.358 dólares) el 30 de junio de 2021
- 40.490.670 francos CFA (69,851 dólares) el 8 de marzo de 2022
- 31.882.700 francos CFA (55.001 dólares) el 25 de abril de 2023.

147. El Grupo tiene constancia de que Tilemsi ha firmado otros contratos durante el período sobre el que se informa. Algunos bancos en cuyos libros es sabido que Tilemsi Holding tiene cuentas no respondieron a las solicitudes de información del Grupo.

148. Tilemsi Holding tiene varias sucursales en otros países de África Occidental. El Grupo ha informado antes de Tilemsi Distribution, con sede en Gao, y de su sucursal en el Níger ([S/2020/785/Rev.1](#), párrafo 78, y [S/2020/158/Rev.1](#), párrafos 87 y 88). Según registros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI)<sup>78</sup>, Tilemsi Distribution poseía tres marcas de té que comercializaba, en concreto “Thé vert de Chine Tilemsi”, “Super Tilemsi” y “Tanbankort”<sup>79</sup>. “Super Tilemsi” y “Thé

<sup>77</sup> El tipo de cambio aplicado por el cliente en este contrato era de 579,67 francos CFA por cada dólar de los Estados Unidos.

<sup>78</sup> La Organización Africana de la Propiedad Intelectual es la antena regional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En sus boletines se registran todas las marcas y productos junto con fotos y detalles de los colores utilizados.

<sup>79</sup> Registros de la OAPI, véanse <http://195.24.202.12:9092/wopublish-search/public/detail/trademarks?id= OA32015001104>, <http://195.24.202.12:9092/wopublish->

vert de Chine Tilemsi” se suprimieron de la lista de marcas registradas ante la OAPI en 2017 y 2018, respectivamente<sup>80</sup>, con lo que Tilemsi Distribution pasó a ser efectivamente un receptáculo vacío. Además, el Grupo constató que “Tilemsi Transport voyageurs”, empresa establecida que presta servicios de autobús y transporte entre Malí y ocho países de África Occidental, también forma parte de Tilemsi Distribution<sup>81</sup> (véase el anexo 28)<sup>82</sup>.

149. Desde julio de 2019<sup>83</sup> se han registrado en cuentas de Tilemsi Holding transacciones por un valor de 203.744.093 francos CFA (339.290 dólares). El balance de la cuenta quedaba a menudo cerca de cero, en particular mediante la retirada de sumas coincidentes con depósitos recibidos ese mismo día. Esas transacciones tuvieron lugar el 14 de enero, el 1 de febrero y el 13 de abril de 2022 y el 1 de marzo y el 17 de mayo de 2023 (información contenida en el anexo confidencial). Según directivas del Grupo de Acción Financiera, este tipo de actividad denota blanqueo de dinero. Así pues, el Grupo sospecha que el principal objeto de Tilemsi Holding podía consistir en el blanqueo de dinero y la evasión de sanciones a favor de sus beneficiarios finales, entre ellos Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007).

150. El Grupo sostiene también que la compleja red de empresas vinculadas con Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) con los nombres Tilemsi Holding, Tilemsi Distribution-TILDIS y Tilemsi Transport voyageurs genera flujos de efectivo percibidos por dicha persona en contravención de las medidas de congelación de activos a las que está sujeta.

### C. Información actualizada sobre las personas designadas

151. El Grupo posee datos identificativos adicionales en relación con Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007):

- a) Doble nacionalidad (argelina y maliense), titular del pasaporte de Argelia núm. 156448178, expedido el 16 de agosto de 2015;
- b) Es titular del documento de identidad maliense número 06698/15A, expedido en Bamako el 25 de junio de 2018, en el que figura simplemente como Mohamed Mahri (véase el anexo 29). En dicho documento su lugar de nacimiento aparece como Gao.

---

[search/public/detail/trademarks?id=OA32015001105](http://www.oapi.int/search/public/detail/trademarks?id=OA32015001105) y <http://195.24.202.12:9092/wopublish-search/public/detail/trademarks?id=OA32015001106>.

<sup>80</sup> Decisión núm. 468/OAPI/DG/DGA/DAJ/SAJ de la OAPI, relativa a la cancelación del registro de la marca “SUPER TILEMSI” núm. 83248, <http://www.oapi.int/index.php/fr/component/k2/item/266-marques-radiees-en-2017>, y decisión núm.475/OAPI/DG/DGA/DAJ/SAJ, relativa a la cancelación del registro de la marca “ THE VERT DE CHINE TILEMSI + Logo” núm. 83249, <http://www.oapi.int/index.php/fr/component/k2/item/267-marques-radiees-en-2018>.

<sup>81</sup> En su sitio web, Tilemsi Transport voyageurs afirma que presta servicios en Mauritania, el Senegal, Burkina Faso, el Níger, Côte d’Ivoire, Ghana, el Togo y Benin. Véase <https://tilemsitransport.wordpress.com/tilemsi-transport/>.

<sup>82</sup> El logotipo de Tilemsi Transport coincide con el registrado por Tilemsi Distribution ante la OAPI. Véase también la página en LinkedIn de Tilemsi Distribution, donde aparece el logotipo de Tilemsi Transport: [https://ml.linkedin.com/company/tildis?trk=public\\_profile\\_experience-item\\_profile-section-card\\_image-click](https://ml.linkedin.com/company/tildis?trk=public_profile_experience-item_profile-section-card_image-click).

<sup>83</sup> Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) fue incorporado el 10 de julio de 2019 en la lista establecida y mantenida en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

## D. Medidas adoptadas para la aplicación efectiva de la prohibición de viajar y la congelación de activos

152. El Grupo envió solicitudes a 55 Estados Miembros, instituciones regionales y entidades privadas para informarse de las medidas adoptadas para aplicar la prohibición de viajar y la congelación de activos en relación con personas sancionadas en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) y recibió 21 respuestas.

153. El Grupo observa que la mayoría de los Estados de la región con los que interactuó solo cuentan con disposiciones e instituciones jurídicas específicas para aplicar los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad relativos al terrorismo, en particular los establecidos en virtud de las disposiciones de las resoluciones [1267 \(1999\)](#) y [1373 \(2001\)](#)<sup>84</sup>. La aplicación en estos Estados de la congelación de los activos de las personas sancionadas en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) sigue siendo desigual de un Estado a otro, y a menudo exige la adopción de decisiones administrativas que no son de aplicación inmediata.

154. El 20 de diciembre de 2019 el Banco Central de los Estados de África Occidental se dirigió por escrito a todos los bancos y las instituciones financieras designadas de Malí para transmitirles la lista de personas sancionadas por la Oficina de los Estados Unidos para el Control de los Activos en el Extranjero. El 7 de abril de 2020 la Dependencia Nacional de Procesamiento de la Información Financiera de Malí solicitó a todos los bancos de Malí una lista de los activos de personas sujetas a sanciones de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo a partir de una lista en la que figuraban seis de las ocho personas sancionadas en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) (véase el anexo 30)<sup>85</sup>.

155. Varios Estados miembros de la CEDEAO informaron al Grupo de que tenían dificultades para acceder a la lista de personas sancionadas en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#). Esa situación hace imposible siquiera informar a las instituciones financieras y no financieras designadas sobre las metas de las sanciones, incluso en los casos en que se dispone de mecanismos de aplicación. Esos Estados pidieron al Grupo que les enviara la lista de personas sancionadas.

## V. Recomendaciones

156. El Grupo recomienda que el Comité establecido en virtud de la resolución [2374 \(2017\)](#) relativa a Malí:

- a) Incluya los siguientes datos identificativos adicionales en el registro MLI.007:
  - i) Pasaporte de Argelia núm. 156448178, expedido el 16 de agosto de 2015;

<sup>84</sup> Malí, por ejemplo, dispone de la Ley núm. 008 de 17 de marzo de 2016 para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, en cuyo artículo 100 se dispone que “la autoridad competente determinará mediante decisiones administrativas la congelación de los activos, fondos y otros recursos financieros de las personas o entidades responsables de financiar actos de terrorismo”. En el mismo artículo se menciona que puede crearse una lista nacional de personas, entidades u organismos conforme a la resolución [1373 \(2001\)](#) y resoluciones ulteriores. No se hace mención de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas fuera del marco del terrorismo.

<sup>85</sup> En la lista presentada por la Dependencia Nacional de Procesamiento de la Información Financiera también figuran personas que no están sujetas a congelación de activos. En la lista no aparece Mohamed Ould Mataly (MLI.008), que está sujeto a congelación de activos.

- ii) Documento de identidad maliense número 06698/15A expedido en Bamako el 25 de junio de 2018;
- iii) Alias de buena calidad: Mohamed Mahri;
- b) Se ponga en contacto con la CEDEAO y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental para velar por que la lista de sanciones esté accesible en sus Estados miembros y por que esta se difunda debidamente a las personas, empresas y profesiones designadas;
- c) Exhorte a la CEDEAO y sus Estados miembros a que aprovechen el impulso regional positivo favorable a la aplicación del Acuerdo;
- d) Apoye a la CEDEAO y sus Estados miembros en las actividades de creación de capacidad dirigidas a mejorar la aplicación de las sanciones selectivas de las Naciones Unidas. En particular, estas actividades deberían comprender iniciativas de fomento de la firma o ratificación de acuerdos bilaterales y multilaterales pendientes con fines de cooperación judicial y en la investigación para enjuiciar actos de delincuencia organizada transnacional, congelar activos y luchar contra la financiación del terrorismo.

## VI. Anexos

### Contents

Annex 1	Abbreviations and acronyms
Annex 2	Methodology
Annex 3	List of visits, organization, individuals
Annex 4	Panel correspondence records
Annex 5	Statute of the Commission for Disarmament, Demobilization, and Reintegration (CNDDR)
Annex 6	Transitional authorities letter to the International Mediation
Annex 7a	Law No. 2023-001 of 13 March 2023, “Electoral Law”
Annex 7b	Law No. 2023-002 of 13 March 2023, “Fundamental principles of the administrative organization of the territory”
Annex 7c	Law No. 2023-003 of 13 March 2023, “Conditions for the free administration of territorial collectivities”
Annex 8	Presentation of the draft Constitution
Annex 9a	CSP-PSD communique issued on 28 March 2023 about the Constitutional reform
Annex 9b	CSP-PSD communique issued on 05 June 2023 about Constitutional reform
Annex 9c	AIGE communique on referendum in Kidal and Aguelhok
Annex 10a	Extracted frames from a video showing CMA elements firing at a Malian army fighter jet in Kidal
Annex 10b	Communique by the CMA to protest the Malian fighter jet overfly on Kidal
Annex 11	Extracted frames from a video of a CNT member on the situation in Kidal
Annex 12	JNIM message asking communities to contribute
Annex 13	Communique by Plateforme to request help in Ménaka
Annex 14	: CSP-PSD Communiqué on its structures
Annex 15	CMA communique on Tidermene arrests
Annex 16a	CMA ordre de mission for Tidermene
Annex 16b	Commission on CMA unification
Annex 17	Decree of the President concerning resignation of Colonel Hassan Ag Fagaga
Annex 18	Organized crime routes in West Africa and Mali
Annex 19	GPS tracker found in cocaine consignment
Annex 20	Calculation steps for gold production and revenues
Annex 21	JNIM claims responsibility for an attack on Malian Armed Forces in Sevare 22 April 2023.
Annex 22	JNIM claims responsibility for an attack on Malian Armed Forces in <i>Nara</i> 18 April 2023
Annex 23	Alleged ISGS leaflets distributed to populations in Menaka
Annex 24	List of persons allegedly executed by elements of ISGS in <i>Abalag cercle, Tidermene Commune</i> le10-06-2023
Annex 25	Excerpts from SRSG report of April 2023
Annex 26	Tilemsi Holding incorporation
Annex 27a	Tilemsi Holding shares owned by Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007)
Annex 27b	Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) landline number
Annex 28a	WIPO record of Tilemsi brands
Annex 28b	Linkedin page of Tilemsi Distribution
Annex 29	Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) identity card
Annex 30	Letter issued from Mali CENTIF to Banks about individuals and entities sanctioned by the UN

**Annex 1: Abbreviation and acronyms**

Agreement	Agreement on Peace and Reconciliation in Mali (Accord pour la paix et réconciliation au Mali)
AGRV	Authority for the Management of Reparations for Victims of Crises
AML/CTF	Anti money laundering / Counter financing of terrorism
ASM	Artisanal and small-scale mining
BCEAO	Central Bank of West African States
CENTIF	Cellule Nationale de Traitement des Informations Financières
CEO	Chief executive officer
CMA	Coordination des Mouvements de l'Azawad
CMI	Coordination des mouvements de l'inclusivité
CNDDR	National Commission for Disarmament, Demobilization, and Reintegration
CNT	National Transition Council
Committee	Committee established pursuant to Security Council resolution 2374 (2017) concerning Mali
CRSV	Conflict-related sexual violence
CSP-PSD	Cadre Stratégique Permanent – Paix, Sécurité et Développement
DDR	Disarmament, Demobilization, and Reintegration
DNA	Dan Na Ambassagou
ECOWAS	Economic Community of West African States
EUR	Euro
FAO	UN Food and Agriculture Organization
FATF	Financial Action Task Force
FIU	Financial Intelligence Unit
GATIA	Groupe autodéfense touareg Imghad et alliés
GBV	Gender-based violence
GPS	Global Positioning System
HCUA	Haut conseil pour l'unité de l'Azawad
IDPs	Internally displaced persons
IEDs	Improvised explosive devices
IHL	International humanitarian law
INSO	International NGO Safety Organisation
ISGS	Islamic State in the Greater Sahara (ISGS, QDe.163)
JNIM	Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (QDe.159)
MAA	Mouvement arabe de l'Azawad
MINUSMA	United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali
MNLA	National Movement for the Liberation of Azawad
MSA-C	Mouvement pour le Salut de l'Azawad – Chamanamas
MSA-D	Mouvement pour le Salut de l'Azawad – Daoussak
OAPI	Organisation Africaine de la Propriété Intellectuelle
OCHA	UN Office for the Coordination of Humanitarian Affairs
OECD	Organization for Economic Cooperation and Development
OFAC	United States Office for Overseas Assets Control
OHCHR	UN Office of the High Commissioner for Human Rights
Panel	The UN Panel of Experts on Mali established pursuant to Security Council resolution 2374 (2017)
Plateforme	Plateforme des mouvements du 14 juin 2014 d'Alger
PSC	Foreign private security partners
SAG	Signatory Armed Groups to the Agreement on Peace and Reconciliation in Mali
SRSG	Special Representative of the Secretary General of the United Nations
STR	Suspicious transaction report
TAG	Terrorist Armed Groups
UEMOA	West African Economic and Monetary Union
UN	United Nations
UNICEF	UN Children's fund
UNODC	United Nations Office for Drugs and Crime
US\$	United States Dollar
WGC	World Gold Council
WIPO	World Intellectual Property Organization
XOF	CFA Franc

## Annex 2: Methodology

1. The Panel ensured compliance with the methodological standards recommended by the Informal Working Group of the Security Council on General Issues of Sanctions (S/2006/997). Those standards call for reliance on verified, genuine documents and concrete evidence and on-site observations by the experts, including taking photographs, wherever possible. When physical inspection is not possible, the Panel will seek to corroborate information using multiple, independent sources to appropriately meet the highest achievable standard, placing a higher value on statements by principal actors and first-hand witnesses to events.
2. Public statements by officials through their official media channels were accepted as factual unless contrary facts were established. Any mobile phone records from service providers were also accepted as factual. While the Panel wishes to be as transparent as possible, in situations in which identifying sources would have exposed them or others to unacceptable safety risks, the Panel decided not to include identifying information in this document and instead placed the relevant evidence in United Nations secure archives.
3. The Panel reviewed social media, but no information gathered was used as evidence unless it could be corroborated using multiple independent or technical sources, including eyewitnesses, to appropriately meet the highest achievable standard of proof.
4. The spelling of toponyms within Mali often depends on the ethnicity of the source or the quality of transliteration. The Panel has adopted a consistent approach in the present update. All major locations in Mali are spelled or referenced as per the UN Geographical Information System (GIS) map at appendix A.
5. The Panel has placed importance on the rule of consensus among the Panel members and agreed that, if differences and/or reservations arise during the development of reports, it would only adopt the text, conclusions and recommendations by a majority of three out of the four members including the Coordinator. In the event of a recommendation for designation of an individual or a group, such recommendation would be done based on unanimity.
6. The Panel is committed to impartiality in investigating incidents of non-compliance by any party.
7. The Panel is equally committed to the highest degree of fairness and has offered the opportunity to reply to Member States, entities and individuals involved in the majority of incidents that are covered in this update. Their response has been taken into consideration in the Panel's findings. The methodology for this is provided in appendix B.
8. The Panel's methodology, in relation to its investigations concerning IHL, IHRL and human rights abuses, is provided in appendix C.

Appendix A to Annex 2: UN Geographical Information System (GIS) of Mali



## Appendix B to Annex 2: The “opportunity to reply methodology used by the Panel

1. Although sanctions are meant to be preventative not punitive, it should be recognized that the mere naming of an individual or entity<sup>76</sup> in a Panel’s report could have adverse effects on the individual. As such, where possible, individuals concerned should be provided with an opportunity to provide their account of events and to provide concrete and specific information/materiel in support. Through this interaction, the individual is given the opportunity to demonstrate that their alleged conduct does not fall within the relevant listing criteria. This is called the ‘opportunity to reply’.
2. The Panel’s methodology on the opportunity to reply is as follows:
  - (a) Providing an individual with an ‘opportunity to reply’ should be the norm;
  - (b) The Panel may decide not to offer an opportunity of reply if there is credible evidence that it would unduly prejudice its investigations, including if it would:
    - (i) Result in the individual moving assets if they get warning of a possible recommendation for designation;
    - (ii) Restrict further access of the Panel to vital sources;
    - (iii) Endanger Panel sources or Panel members;
    - (iv) Adversely and gravely impact humanitarian access for humanitarian actors in the field; or
    - (v) For any other reason that can be clearly demonstrated as reasonable and justifiable in the prevailing circumstances.
3. If the circumstances set forth in 2 (b) do not apply, then the Panel should be able to provide an individual an opportunity to reply.
4. The individual should be able to communicate directly with the Panel to convey their personal determination as to the level and nature of their interaction with the Panel.
5. Interactions between the Panel and the individual should be direct, unless in exceptional circumstances.
6. In no circumstances can third parties, without the knowledge of the individual, determine for the individual its level of interaction with the Panel.
7. The individual, on the other hand, in making their determination of the level and nature of interaction with the Panel, may consult third parties or allow third parties (for example, legal representative or his/her government) to communicate on his/her behalf on subsequent interactions with the Panel.

---

<sup>76</sup> Hereinafter just the term individual will be used to reflect both.

## **Appendix C to Annex 2: Investigations methodology on violations relating to IHL, IHRL, and acts that constitute human rights abuses**

1. The Panel adopted the following stringent methodology to ensure that its investigations met the highest possible evidentiary standards. In doing so it has paid particular attention to the “Informal Working Group on General Issues of Sanctions Reports”, S/2006/997, on best practices and methods, including paragraphs 21, 22 and 23, as requested by paragraph 12 of resolution 2511 (2020).

2. The Panel’s methodology, in relation to its investigations concerning IHL, IHRL and human rights abuses, is set out as below:

a. All Panel investigations are initiated based on verifiable information being made available to the Panel, either directly from sources or from media reports.

b. Due to the lack of access to Mali, the Panel has only related incidents which were verified by credible sources, including:

i. Interviews with people with knowledge of the event such local authorities and community members.

ii. Investigation and other documentation from local and international organizations that have independently investigated the incident.

iii. Documentation from local or international organisation that provide contextual information and crime pattern analysis.

iv. Open-source information to identify other collaborative or contradictory information regarding the Panel’s findings.

c. The investigation of sexual and gender-based violence presents its own specific challenges, especially in a context where the Panel did not have access to Mali. These include the survivors’ inability or unwillingness to report the incident due to social, cultural, or religious factors, and fear of retaliation; their lack of access to medical care of health providers; limited domestic investigations, and absence of a judicial response. The Panel is mindful that victims of sexual and gender-based violence may face the additional risks of discrimination, social stigma, exclusion from their family and community, or other forms of reprisals. In order to minimise their exposure and possible re-traumatisation, the Panel exercised caution in approaching survivors and witnesses, and collected contextual or corroborating data, such as statistical or pattern-related information, from relevant experts, intergovernmental and non-governmental organisations, and other reliable sources. In carrying out its investigations on sexual and gender-based violence, the Panel relies on the following sources of information:

i. The victims, where they are able and willing to speak to the Panel, and where medical and security conditions are conducive to such an interview. The Panel for this report has in some cases relied on testimonies from survivors collected by credible international and local actors.

ii. Medical and police reports are not required by the Panel to conclude that rape or sexual violence took place. the Panel accepts testimonies as prima facie evidence of sexual violence.

iii. Interviews with at least one individual or organization (either local or international) that has also independently investigated the incident.

iv. Interviews with medical personnel who treated the victim, wherever possible.

v. Interviews with local authorities.

vi. Interviews with other people with knowledge of the violations such as family members, community leaders, teachers, and social workers.

vii. Investigation and other documentation from local and international organizations that have independently investigated the incident.

viii. Open-source information to identify other collaborative or contradictory information regarding the Panel's findings.

3. The Panel will not include information in its reports that may identify or endanger its sources. Where it is necessary to bring such information to the attention of the Council or the Committee, the Panel will deposit such information in the custody of the Secretariat for viewing by members of the Committee.

4. The Panel will not divulge any information that may lead to the identification of victims, witnesses, and other particularly vulnerable Panel sources, except 1) with the specific permission of the victims and witnesses; and 2) where the Panel is, based on its own assessment, certain that these individuals would not suffer any danger as a result. The Panel stands ready to provide the Council or the Committee, on request, with any additional documentation to support the Panel's findings beyond that included in its reports. Appropriate precautions will be taken though to protect the anonymity of its sources.

---

**Annex 3: List of visits, organization, individuals**

1. This list excludes individuals and certain organizations or entities with whom the Panel met, in order to protect source(s) confidentiality

Country / Location	Government	Representative or International Organization	NGO / CSO
Albania		Permanent Mission to the UN	
Belgium		Permanent Mission to the UN; World Customs Organization; European Union External Action Service (EEAS)	
Burkina Faso	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; CENTIF; Specialized Police and Judiciary units; CONAREF		
China		Permanent Mission to the UN	
Cote d'Ivoire	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; Academie International de lutte contre le terrorisme ; CENTIF; Specialized Police and Judiciary units	Permanent Mission to the UN; INTERPOL Regional Office; UNODC TOC hub	
France	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; Specialized Police and Judiciary units	Permanent Mission to the UN; Representative of INTERPOL to the UN	
Germany	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries		
Ghana		Permanent Mission to the UN	
Ireland		Permanent Mission to the UN	
Italy *	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; Direzione Investigativa Antimafia; Guardia di Finanza; Specialized Police and Judiciary units; Financial Intelligence Unit	Permanent Mission to the UN	
Japan		Permanent Mission to the UN	
Jordan			Source

Kenya		Permanent Mission to the UN	
Mali		Permanent Mission to the UN	
Malta		Permanent Mission to the UN	
Mauritania	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; Specialized Police and Judiciary units; Financial Intelligence Unit	Permanent Mission to the UN	
Mexico		Permanent Mission to the UN; Chair of the 2374 Committee	
Morocco	Ministry of Foreign affairs and other Ministries; Financial Intelligence Unit; Specialized Police and Judiciary units	Permanent Mission to the UN	
Mozambique		Permanent Mission to the UN; Chair of the 2374 Committee	
Nigeria		Representative of ECOWAS to the UN; ECOWAS Commission; H.E. Goodluck Jonathan – Ecowas Special Envoy on Mali; MINUSMA SRSG; IOM	NGOs
Norway		Permanent Mission to the UN	
Russian Federation	Ministry of Foreign Affairs	Permanent Mission to the UN	
Senegal	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; Specialized Police and Judiciary units; CENTIF	Permanent Mission to the UN; UNODC ROSEN; UNOWAS	
Switzerland **		Permanent Mission to the UN	
The Niger	Ministry of Foreign Affairs and other Ministries; Haute Autorité pour la Consolidation de la Paix – HACP ; CENTIF; Specialized Police and Judiciary units	UNHCR IOM	NGOs
United Arab Emirates ***		Permanent Mission to the UN	
United Kingdom ****		Permanent Mission to the UN	

United States of America *****		Permanent Mission to the UN	
--------------------------------	--	-----------------------------	--

- \* The Panel visited refugee camps and other institutions in Italy after the writing of this report
- \*\* The Panel visited Switzerland after the writing of this report
- \*\*\* The Panel visited the United Arab Emirates after the writing of this report
- \*\*\*\* The Panel visited the United Kingdom after the writing of this report
- \*\*\*\*\* The Panel visited the United States of America after the writing of this report

**Annex 4: Panel correspondance records**

## (a) Correspondence with Member States

<b>Member State / Country</b>	<b># letters sent by the Panel</b>	<b># replies</b>	<b># awaiting reply</b>
Algeria	3	2	1
Burkina Faso	2	2	0
Cote d'Ivoire	2	1	1
France	2	2	0
Germany	2	1	1
Guinea	2	1	1
Guinee Bissau	1	0	1
Italy	2	2	0
Mali	8	0	8
Mauritania	1	1	0
Morocco	2	1	0
Nigeria	1	1	0
Russian Federation	2	2	0
Senegal	5	3	2
Spain	2	0	2
Switzerland	1	1	0
The Niger	4	2	2
Togo	2	0	2
Tunisia	1	0	1
United Arab Emirates	2	1	1

## (b) Correspondence with International Organizations and United Nations mechanisms

<b>Institution</b>	<b># letters sent by the Panel</b>	<b># replies</b>	<b># awaiting reply</b>
ECOWAS	1	1	0
European Union	1	1	0
MINUSMA	2	2	0

## (c) Correspondence with private entities

The Panel wrote to the 12 commercial airlines servicing Mali airports to inquire about the measures they took to prevent people subject to travel ban from traveling. The Panel only received a reply from one airline.

The Panel contacted 17 banks and designated financial institutions operating in Mali to enquire about the measures they took to implement the asset freeze and received three responses. Only three banks responded, among which one reported holding an account for a sanctioned individual in their accounts.

Private entity	# letters sent by the Panel	# replies	# awaiting reply
<b>BANKS</b>			
Alios Finance Mali	1	0	1
Banque Atlantique Mali	1	0	1
BCI MALI SA	1	0	1
BCIM	1	0	1
BCS	1	0	1
BDM	1	0	1
BIM	1	0	1
BMS	1	0	1
BNDA	1	0	1
BOA	1	0	1
BSIC	1	1	0
CORIS BANK MALI	1	0	1
ECOBANK MALI	1	1	0
FGHM SA	1	0	1
FGSP SA	1	0	1
ORABANK MALI	1	0	1
UBA MALI	2	2	0
<b>AIRLINES</b>			
Air Burkina	1	0	1
Air Cote d'Ivoire	1	0	1
Air France	1	0	1
ASKY	2	2	0
Ethiopian Airlines	1	0	1
Kenya Airways	1	0	1
Mauritania Airlines	1	0	1
Royal Air Maroc	1	0	1

Sky Mali	1	0	1
Transair	1	0	1
Tunisair	1	0	1
Turkish Airlines	1	0	1
<b>SIGNATORY ARMED GROUPS</b>			
MSA-D	2	1	1
CMA	2	1	1
GATIA	2	1	1
<b>OTHER ENTITIES</b>			
AMADEUS	1	0	1
Apple Corp	1	0	1
Marena gold Mali	1	1	0
Philip Morris International	1	1	0
SABRE	1	1	0
SITA	1	1	0
TRAVELPORT	1	1	0

## Annex 5 : Statute of the Commission for Disarmament, Demobilization, and Reintegration (CNDDR)

28 Avril 2023

JOURNAL OFFICIEL DE LA REPUBLIQUE DU MALI

463

**LOI N°2023-009 DU 17 AVRIL 2023 AUTORISANT LA RATIFICATION DE L'ACCORD DE PRET SIGNE A LOME, LE 30 MARS 2023, ENTRE LE GOUVERNEMENT DE LA REPUBLIQUE DU MALI ET LA BANQUE OUEST AFRICAINE DE DEVELOPPEMENT (BOAD), POUR LE FINANCEMENT PARTIEL DU PROGRAMME D'APUREMENT DE LA DETTE DES FOURNISSEURS STRATEGIQUES DE LA SOCIETE ENERGIE DU MALI (EDM-SA)**

**Le Conseil national de Transition a délibéré et adopté en sa séance du 11 avril 2023,**

**Le Président de la Transition, Chef de l'Etat, promulgue la loi dont la teneur suit :**

**Article unique** : Est autorisée, la ratification de l'Accord de prêt d'un montant maximum en principal de 45 milliards (45 000 000 000) francs CFA, reparti en une tranche concessionnelle de 25 milliards (25 000 000 000) francs CFA et une tranche marchande de 20 milliards (20 000 000 000) francs CFA, signé à Lomé, le 30 mars 2023, entre le Gouvernement de la République du Mali et la Banque ouest africaine de Développement (BOAD), pour le financement partiel du Programme d'apurement de la dette des fournisseurs stratégiques de la Société Energie du Mali (EDM-SA).

**Bamako, le 17 avril 2023**

**Le Président de la Transition,  
Chef de l'Etat,  
Colonel Assimi GOITA**

### DECRETS

**DECRET N°2023-0242/PT-RM DU 14 AVRIL 2023 PORTANT CREATION, ORGANISATION ET MODALITES DE FONCTIONNEMENT DE LA COMMISSION NATIONALE DE DESARMEMENT-DEMOBILISATION-REINSERTION AU MALI**

**LE PRESIDENT DE LA TRANSITION, CHEF DE L'ETAT,**

Vu la Constitution ;

Vu la Charte de la Transition ;

Vu la Loi n°2022-001 du 25 février 2022 portant révision de la Charte de la Transition ;

Vu le Décret n°2021-0361/PT-RM du 07 juin 2021 portant nomination du Premier ministre ;

Vu le Décret n°2022-0752/PT-RM du 04 décembre 2022 portant nomination d'un ministre d'Etat ;

Vu le Décret n°2021-0385/PT-RM du 11 juin 2021, modifié, portant nomination des membres du Gouvernement,

**STATUANT EN CONSEIL DES MINISTRES,**

**DECRETE :**

**CHAPITRE I : DE LA CREATION ET DE LA MISSION**

**Article 1er** : Il est créé, sous l'autorité du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale, une Commission nationale de Désarmement-Démobilisation- Réinsertion, en abrégé CNDDR.

**Article 2** : La CNDDR a pour mission d'élaborer et de mettre en œuvre le Programme national de Désarmement-Démobilisation-Réinsertion des Ex-combattants.

A ce titre, elle est chargée :

- de collecter les données de base et d'établir les indicateurs et les cibles ;
- de définir les critères d'éligibilité pour l'inclusion des individus dans les activités de Désarmement-Démobilisation-Réinsertion ;
- de développer des manuels opérationnels de mise en œuvre et d'orientation et de gérer de façon efficace et efficiente les projets ;
- de mettre en place les relais locaux ;
- de suivre et d'évaluer les activités du Programme national de Désarmement-Démobilisation-Réinsertion ;
- d'élaborer et de mettre en œuvre une stratégie de communication proactive et efficace.

**Article 3** : La CNDDR travaille en étroite collaboration avec les structures chargées de la mise en œuvre de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation au Mali, issu du Processus d'Alger et toutes autres structures pouvant contribuer à la réalisation de sa mission.

**CHAPITRE II : DE L'ORGANISATION**

**Article 4** : La CNDDR comprend :

- un (01) Président ;
- un (01) Coordinateur général ;
- trois (03) Coordinateurs adjoints ;
- trente-deux (32) membres ;
- une Cellule administrative ;
- une Cellule financière ;
- un personnel d'appui.

Les membres de la CNDDR sont répartis ainsi qu'il suit :

- dix (10) représentants du Gouvernement ;
- sept (07) représentants de la Coordination des Mouvements de l'Azawad (CMA) ;
- sept (07) représentants de la Plateforme ;
- huit (08) représentants des Mouvements de l'Inclusivité.

**Article 5** : La CNDDR est organisée en quatre (04) sous-commissions :

- la Sous-Commission Cantonnement, Désarmement et Démobilisation ;
- la Sous-Commission Réinsertion socio-économique ;
- la Sous-Commission Communication ;
- la Sous-Commission Suivi et Evaluation.

Chaque sous-commission est dirigée par un Chef nommé par décision du Président de la CNDDR.

**Article 6** : Le Président de la CNDDR est chargé :

- de superviser le bon déroulement des activités de la Commission ;
- de rendre compte au Comité de suivi de l'Accord ainsi qu'aux partenaires du Programme national de Désarmement-Démobilisation -Réinsertion à travers des rapports réguliers ;
- d'assurer la bonne gestion des ressources engagées dans la mise en œuvre du Programme national de Désarmement-Démobilisation-Réinsertion ;
- d'approuver les plans de travail trimestriels et annuels et d'examiner les rapports et états financiers en ce qui concerne le fonctionnement de la Commission.

**Article 7** : Le Coordinateur général est chargé :

- d'assurer la mise en œuvre technique du Programme national de Désarmement-Démobilisation et Réinsertion ;
- d'assurer la coordination des actions qui concourent à l'exécution du Programme national de Désarmement-Démobilisation et Réinsertion ;
- de coordonner les activités des sous-commissions, en collaboration avec la Commission nationale d'Intégration ;
- d'élaborer le programme et rapport annuel d'activités.

Il est assisté par trois (03) Coordinateurs adjoints qui le remplacent de plein droit en cas d'absence ou d'empêchement.

**Article 8** : La Sous-Commission Cantonnement, Désarmement et Démobilisation est chargée d'organiser le cantonnement, le désarmement et la démobilisation des combattants.

Elle travaille avec les partenaires qui soutiennent ses activités, en particulier les Nations Unies.

**Article 9** : La Sous-Commission Réinsertion et Réintégration socio-économique est chargée de mettre en œuvre les programmes de réinsertion. Elle travaille avec les partenaires qui soutiennent ses activités.

**Article 10** : La Sous-Commission Communication est chargée de la communication interne et externe de la commission.

**Article 11** : La Sous-Commission Suivi et Evaluation est chargée du suivi et de l'évaluation des activités de la CNDDR.

Elle rend compte périodiquement au Coordinateur général, en étroite collaboration avec le Comité de Suivi de l'Accord.

**Article 12** : La Cellule administrative est dirigée par un Chef de Cellule et comporte en son sein un personnel d'appui.

Placé sous l'autorité du Président de la CNDDR, le Chef de Cellule assure le fonctionnement normal de l'Administration.

A ce titre, il est chargé :

- de planifier et d'organiser les réunions et en assurer le secrétariat ;
- d'organiser les audiences du Président et gérer son agenda ;
- de contrôler le courrier et d'élaborer les projets d'actes administratifs ;
- d'assurer la gestion des ressources humaines ;
- de superviser et de contrôler les travaux du Secrétariat ;
- de veiller aux relations publiques de la CNDDR.

**Article 13** : La Cellule financière veille à la bonne gestion des deniers publics conformément à la réglementation en vigueur.

Placée sous l'autorité du Président de la Commission, la Cellule financière est dirigée par un Agent comptable et comprend un Chargé des Finances et du personnel d'appui.

**Article 14** : La CNDDR est représentée au niveau des Régions de Mopti, Tombouctou, Gao, Kidal, Ménaka et Taoudenni par des relais locaux.

L'organisation et les modalités de fonctionnement des relais locaux sont fixées par arrêté du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale.

**Article 15** : Le Président de la CNDDR est nommé par décret pris en Conseil des Ministres, sur proposition du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale. Il est assisté d'un Coordinateur général qui le remplace en cas d'absence ou d'empêchement.

Le Coordinateur général est nommé par décret du Premier ministre sur proposition du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale.

Les membres sont nommés par décret du Premier ministre sur proposition du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale.

Le Chef de la Cellule administrative est nommé par arrêté du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale, sur proposition du Président de la CNDDR.

Le Chef de la Cellule financière est nommé par arrêté du ministre de l'Economie et des Finances.

Les Coordinateurs adjoints sont nommés par décision du Président de la CNDDR parmi ses membres. L'acte de nomination détermine la présence de ces Coordinateurs adjoints.

Les Chefs de Relais locaux sont nommés par arrêté du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale sur proposition du Président de la CNDDR.

Le personnel d'appui est nommé par décision du Président de la CNDDR.

**Article 16** : Une décision du Président de la CNDDR répartit les membres entre les différentes sous-commissions.

### **CHAPITRE III : DU FONCTIONNEMENT**

**Article 17** : La CNDDR se réunit sur convocation de son Président.

Le secrétariat est assuré par les membres désignés à cet effet.

La CNDDR bénéficie de l'appui et de l'assistance technique des partenaires techniques et financiers. Elle peut faire appel à toute personne physique ou morale en raison de ses connaissances particulières du processus de Désarmement-Démobilisation et Réinsertion. Les résultats des travaux de la Commission font l'objet de rapports périodiques adressés à l'autorité de tutelle, en étroite collaboration avec le Comité de Suivi de l'Accord.

**Article 18** : La CNDDR élabore son règlement intérieur.

### **CHAPITRE IV : DES RESSOURCES**

**Article 19** : Les ressources de la CNDDR proviennent :

- du budget national ;
- des fonds mis à disposition par les partenaires techniques et financiers.

### **CHAPITRE V : DES DISPOSITIONS DIVERSES ET FINALES**

**Article 20** : Un décret pris en Conseil des Ministres fixe les avantages accordés aux membres et au personnel d'Appui de la CNDDR.

Un arrêté du ministre chargé de l'Accord pour la Paix et Réconciliation nationale fixe les détails de l'organisation de la CNDDR.

**Article 21** : Le présent décret abroge toutes les dispositions du Décret n°2015-894/P-RM du 31 décembre 2015, modifié, portant création, organisation et modalités de fonctionnement de la Commission nationale de Désarmement-Démobilisation-Réinsertion (CNDDR) au Mali.

**Article 22** : Le ministre de la Réconciliation, de la Paix et de la Cohésion nationale, Chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale, le ministre de la Défense et des anciens Combattants, le ministre de la Sécurité et de la Protection civile, le ministre de l'Economie et des Finances et le ministre du Travail, de la Fonction publique et du Dialogue social sont chargés, chacun en ce qui le concerne, de l'exécution du présent décret qui sera enregistré et publié au Journal officiel.

**Bamako, le 14 avril 2023**

**Le Président de la Transition,  
Chef de l'Etat,  
Colonel Assimi GOITA**

**Le Premier ministre,  
Choguel Kokalla MAIGA**

**Le ministre de la Réconciliation, de la Paix et de la Cohésion nationale, chargé de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation nationale,  
Colonel-major Ismaël WAGUE**

**Le ministre de la Défense et des anciens Combattants,  
Colonel Sadio CAMARA**

**Le ministre de la Sécurité et de la Protection civile,  
Général de Brigade Daoud Aly MOHAMMEDINE**

**Le ministre de l'Economie et des Finances,  
Aloussémi SANOU**

## Annex 6 : Transitional authorities letter to the International Mediation

MINISTÈRE DE LA RECONCILIATION, DE LA PAIX  
ET DE LA COHESION NATIONALE, CHARGE DE L'ACCORD  
POUR LA PAIX ET LA RECONCILIATION NATIONALE

REPUBLIQUE DU MALI  
*Un Peuple - Un But - Une Foi*

.....\*\*\*.....

CABINET



Bamako, le 24 FEV 2023

*Le Ministre*

*Æ*

**Monsieur le Ministre des Affaires  
étrangères et de la communauté  
nationale à l'Etranger République  
Algérienne Démocratique et  
Populaire**

**Chef de file de la Médiation  
Internationale**

N° 10010 /MRPCN-APR-CAB

**Objet :** Observations sur le rôle de la Médiation internationale et les cas de violations par certains mouvements, de l'Accord pour la paix et la Réconciliation au Mali issu du processus d'Alger.

**Excellence Monsieur le Ministre**

Au nom du Gouvernement de la République du Mali, je tiens à adresser nos remerciements au Gouvernement de la République Algérienne Démocratique et Populaire pour le rôle crucial que votre pays, frère, ami et voisin du Mali, joue dans la stabilité du Mali et de la région du Sahel. Je vous réitère également ma gratitude pour votre implication personnelle en faveur de la paix durable dans mon pays.

Comme vous le savez, sous l'impulsion de Son Excellence Le Colonel Assimi GOITA, Président de la Transition, Chef de l'Etat, le Gouvernement de la République du Mali est attaché au processus de paix engagé depuis la signature de l'Accord pour la paix et la réconciliation au Mali, issu du processus d'Alger.

A cet égard, le Gouvernement du Mali a déployé de nombreux efforts pour la mise en œuvre de l'Accord, qui demeure le cadre de référence pour une paix et une stabilité durables au Mali. L'engagement du Mali à mettre en œuvre l'Accord, s'est traduit à travers l'implication des mouvements signataires de l'Accord, dans la désignation du Président de la Transition, la nomination de leurs responsables au

JW

sein du Gouvernement et au sein du Conseil national de Transition, organe législatif de la Transition.

Ces responsables ont également été systématiquement consultés et associés à toutes les étapes majeures de la vie de la Nation, notamment les Concertations nationales, les Assises Nationales de la Refondation ; la rédaction du projet de nouvelle Constitution et sa finalisation en cours.

Ces mesures de confiance, qui renforcent le caractère participatif et consensuel de la Transition, matérialisent la vision du Chef de l'Etat, résolument attaché à la paix. Concourant de cette vision, le dialogue permanent avec les acteurs des mouvements, considérés comme des maliens à part entière et l'inscription de la mise en œuvre de l'Accord dans le Plan d'Action du Gouvernement (PAG).

**Son Excellence Monsieur Ramtane LAMAMRA,  
Ministre des Affaires étrangères et de la Communauté nationale  
à l'Etranger de la République Algérienne Démocratique et Populaire  
Chef de file de la Médiation internationale**

- ALGER -

L'engagement du Gouvernement se manifeste en outre par l'allocation de ressources budgétaires spécifiquement dédiées au développement des régions du Nord du Mali, notamment à travers le financement, sur ressources propres, du Fonds de développement durable (FDD).

Malgré cet engagement, force est de constater que certains mouvements, précisément ceux de la CMA, n'ont cessé de violer l'Accord pour la paix et la réconciliation au Mali, issu du processus d'Alger. Les cas les plus récents de ces violations sont :

1. L'installation d'Etats-Majors par certains mouvements armés dans le Gourmah en 2020-2021.
2. La réouverture des postes de sécurité dans les Zones de Kidal, Gao, Ménaka et Tombouctou.
3. La délivrance illégale d'autorisations de déplacement sur les sites d'orpaillage.
4. L'installation et la mise en place de dispositifs de sécurisation sur les sites d'orpaillages illégaux de NTahaka (sud de Gao) et au Nord de Kidal.
5. Le refus de recevoir les médecins en charge de la lutte contre la Covid-19.
6. Les actions entravant le fonctionnement optimal des Bataillons des Forces Armées Reconstituées (BATFAR).
7. La conduite de patrouille TARTIT par des entités non reconnues (CSP-PSD) sans concertation, ni accord du Gouvernement (Kidal, Ménaka, Gao, Tombouctou, Taoudenni).

IW

8. *L'occupation et l'organisation de rencontres à Anéfis.*
9. L'opérationnalisation d'un tribunal islamique à Kidal et qui a déjà délibéré sur le cas de deux éléments du BATFAR de Kidal.
10. La sécurisation de la ville de Kidal par le « CSMAK », et ce malgré la présence du BATFAR.
11. La collusion de plus en plus manifeste avec les groupes terroristes, en violation des résolutions pertinentes du Conseil de sécurité des Nations Unies, notamment les résolutions *S/RES/2100 (2013)* du 25 avril 2013, *S/RES/2164 (2014)* du 25 juin 2014, *S/RES/2227(2015)* du 29 juin 2015, qui, entre autres, « exigent de tous les groupes armés présents au Mali (...) qu'ils rompent tous liens avec des organisations terroristes ».

Ces cas flagrants de violation de l'Accord sont d'autant plus préoccupants qu'ils n'ont donné lieu à aucune condamnation de la Médiation internationale et leurs auteurs n'ont jamais été rappelés à l'ordre. Il me plaît de rappeler que la Médiation internationale, en tant que garante politique de l'Accord et du respect de ses dispositions par les Parties, doit pleinement jouer son rôle pour sa mise en œuvre effective.

L'attitude de certains mouvements, suivie de l'absence de réaction de la médiation, jettent un discrédit sur cette dernière. Cette situation entrave les efforts infatigables de la Médiation internationale en vue de la paix et de la réconciliation au Mali, laissant ainsi se forger auprès des ennemis de la paix, un sentiment d'impunité.

Aussi, les structures chargées d'accompagner la mise en œuvre de l'Accord, notamment la MINUSMA, l'Observatoire indépendant et le Groupe d'experts international pour les sanctions concernant le Mali, n'ont jamais comblé les attentes. En effet, l'inaction du premier, le silence du deuxième sur les violations effectuées par certains mouvements ainsi que la propension du troisième à outrepasser son mandat posent la question de la pertinence de ces structures.

Fidèle à son double engagement de renforcer la sécurité sur l'ensemble du Territoire national et rétablir un ordre constitutionnel apaisé et sécurisé, le Chef de l'État n'a cessé d'équiper les forces armées et de sécurité, dont les succès opérationnels sont éloquentes. Il a également validé un chronogramme réaliste comportant des réformes politiques et l'organisation des élections.

Je voudrais souligner que le comportement de certains mouvements constitue une entrave à la paix, à la sécurité, et au développement. Ces cas de violation empêchent la création d'un climat de sérénité nécessaire pour le retour à l'ordre constitutionnel.

Dans le cadre de la Refondation du Mali, le respect de la souveraineté ; le respect des choix stratégiques et des choix de partenaires ; et la prise en compte des intérêts vitaux du Peuple malien, sont les principes qui servent de boussole. Par

J.W

⋮  
✓

conséquent, le Gouvernement mettra tout en œuvre pour atteindre ses objectifs, quel qu'en soient le prix et la forme, tout en respectant strictement les droits de l'homme, jusqu'à l'éradication du dernier terroriste ainsi que la sécurisation complète du Mali, afin que les populations puissent jouir des dividendes d'une paix tant attendue.

Aussi, je voudrais attirer votre attention sur le fait que le Gouvernement, tout en restant attaché à la mise en œuvre intelligente de l'accord, rejettera d'office toute accusation qui serait de nature à le tenir responsable des éventuelles conséquences de sa violation.

Jc vous prie d'agr er, Excellence Monsieur le Ministre, l'assurance de ma haute et fraternelle consid ration./.

  
  
**LE MINISTRE**  
**Colonel Major Isma l WAGUE**  
Commandeur de l'Ordre National

Annex 7a: Law No. 2023-001 of 13 March 2023, “Electoral Law”

Annex 7b: Law No. 2023-002 of 13 March 2023, “Fundamental principles of the administrative organization of the territory”

Annex 7c: Law No. 2023-003 of 13 March 2023, “Conditions for the free administration of territorial collectivities”

17 Mars 2023

JOURNAL OFFICIEL DE LA REPUBLIQUE DU MALI

203

24 octobre 2022 Arrêté Interministériel n°2022-4892/ MUHDATP-MJDH-MATD-MSPC-MEF-MDR-S.G déterminant les modalités d'application de certaines dispositions de la Loi domaniale et foncière..... p.239

15 mars 2023 Arrêt n°2023-01/CC relatif à la requête de l'Organisation Non Gouvernementale « ATE THIAN ANGNENA KOUROUKANFUGA appelée A.T.A.K »..... p.240

Annonces et communications..... p.242

## ACTES DE LA REPUBLIQUE DU MALI

### PRESIDENCE DE LA REPUBLIQUE

#### LOIS

LOI N°2023-001 DU 13 MARS 2023 PORTANT MODIFICATION DE LA LOI N°2022-019 DU 24 JUIN 2022 PORTANT LOI ELECTORALE

Le Conseil national de Transition a délibéré et adopté en sa séance du 28 février 2023,

Le Président de la Transition, Chef de l'Etat promulgue, la loi dont la teneur suit :

**Article 1er** : Les dispositions des articles « 4, 24, 70, 71, 72, 92, 93, 97, 100, 101, 120 et 149 » de la Loi n°2022-019 du 24 juin 2022 portant loi électorale sont modifiées ainsi qu'il suit :

« **Article 4 (nouveau)** : L'Autorité indépendante de Gestion des Elections a pour mission l'organisation et la gestion de toutes les opérations référendaires et électorales.

A ce titre, elle est chargée :

- de la confection, de la gestion, de la mise à jour et de la conservation du fichier électoral ;
- de la réception et de la transmission des dossiers de candidatures relatifs aux élections des Députés à l'Assemblée nationale, des Conseillers nationaux et des Conseillers des Collectivités territoriales ;
- de la sécurité, de la fiabilité, de la confidentialité et de l'intégrité des données électorales ;
- des opérations de dépouillement des bulletins de vote, du recensement des votes, de la centralisation, de la proclamation, de la publication des résultats provisoires des scrutins par bureau de vote et de la transmission des procès-verbaux ;
- de la gestion des observateurs nationaux et internationaux ;
- de la formation électorale et de la coordination des activités y afférentes ;
- de la publication et de la remise officielle de son rapport annuel d'activités ;

- de l'acheminement des procès-verbaux des consultations référendaires, présidentielles et législatives, accompagnés des pièces qui doivent y être annexées à la Cour Constitutionnelle, en rapport avec les Représentants de l'Etat ;

- de la centralisation des résultats des consultations électorales communales, régionales, de Cercle et de District et de la conservation des procès-verbaux ;
- du suivi et de la supervision de la révision des listes électorales à l'occasion des opérations référendaires et des élections dans les conditions prévues par la présente loi ;
- du suivi de la campagne électorale ;
- des opérations de délivrance des procurations de vote ;
- du suivi du déroulement des opérations de vote ;
- de l'élaboration de son budget annuel de fonctionnement et du budget des consultations référendaires et électorales ;
- de la mise en place des cadres de concertation permanents avec l'Administration, les partis politiques et la société civile ;
- de la dénonciation des infractions aux autorités judiciaires compétentes.

L'AIGE participe à l'élaboration de la législation afférente aux élections.

**Article 24 (nouveau)** : Les Coordinations au niveau des Régions, du District, des Cercles, des Communes, Ambassades et Consulats sont mises en place trois (03) mois au plus avant le date des scrutins référendaire et électorale et leurs missions prennent fin un (01) mois après la proclamation des résultats définitifs.

**Article 70 (nouveau)** : La Commission administrative se réunit sur décision du Représentant de l'Etat dans le Cercle ou dans le District, afin de procéder à la rectification de toutes les erreurs décelées suite au traitement informatique des tableaux rectificatifs.

A cette occasion, elle prendra en compte les modifications résultant des décisions de justice prononcées en appel.

En année électorale, la nouvelle liste électorale résultant du tableau rectificatif est adressée par le Ministère chargé de l'Administration territoriale à l'AIGE en deux exemplaires en vue de la confection ou de la mise à jour du fichier électoral.

Le premier exemplaire est déposé au secrétariat de la Commune, de l'Ambassade ou du Consulat où il est affiché au plus tard sept (07) jours avant la date du scrutin.

Le second exemplaire est archivé au sein de l'AIGE.

Toutefois, en cas de réorganisation territoriale ou administrative, l'Autorité Indépendante de Gestion des Elections (AIGE) est autorisée à procéder à la mise à jour du fichier électoral, conformément à la nouvelle carte électorale.

**Article 71 (nouveau)** : La carte nationale d'identité biométrique sécurisée tient lieu de carte d'électeur. Sa délivrance est déterminée par les lois et règlements en vigueur.

La carte nationale d'identité biométrique sécurisée est l'unique document d'identification admis dans le bureau de vote.

La carte nationale d'identité biométrique sécurisée est personnelle et incessible. Sa falsification est interdite.

**Article 72** : Les dispositions de cet article sont abrogées.

**Article 92 (nouveau)** : Les élections ont lieu au niveau de la Commune, de l'Ambassade ou du Consulat sur la base d'un bureau de vote pour cinquante (50) électeurs au moins et cinq cents (500) au plus.

Il est créé au moins un bureau de vote dans chaque village ou groupe de villages, site principal de fixation de fraction, quartier et si possible dans les principales villes de juridictions de l'extérieur, sous réserve de contraintes et réalités spécifiques et les garnisons militaires en tant que de besoin.

Le nombre de bureaux de vote ainsi que le nombre d'électeurs par bureau de vote, l'emplacement et le ressort des bureaux de vote sont fixés, après consultation des partis politiques et la coordination de l'AIGE présents dans la circonscription électorale et le cas échéant, les autorités militaires par décision du Représentant de l'Etat dans le Cercle, le District, de l'Ambassadeur ou du Consul.

Cette décision intervient après la révision des listes électorales. Elle est transmise au Président de l'AIGE.

Le Coordinateur de l'AIGE dans la Commune, dans l'Ambassade ou le Consulat fait procéder à son affichage aux emplacements retenus dans un délai de trois (03) jours précédant le scrutin. Tels que fixés, les bureaux de vote servent pour toute élection devant se dérouler au cours de l'année suivant la décision qui les a déterminés.

**Article 93 (nouveau)** : Le bureau de vote comprend un président et quatre (04) assesseurs. Ils sont nommés, quinze (15) jours au moins avant la date du scrutin, par décision du Coordinateur de l'AIGE dans la Commune, dans l'Ambassade ou le Consulat.

La décision doit obligatoirement comporter leur nom, leurs prénoms, leur profession et leur domicile.

Le président et les assesseurs doivent être en possession de leur carte nationale d'identité biométrique sécurisée ou de la photocopie légalisée de celle-ci s'ils ont donné procuration de vote conformément à l'article 116 ci-dessous. Ils doivent figurer sur une liste électorale.

Ils doivent être de bonne moralité, reconnus pour leur intégrité et leur probité. Les présidents et assesseurs doivent savoir lire et écrire dans la langue d'expression officielle.

Le président du bureau de vote assure le remplacement des assesseurs absents le jour du vote parmi les électeurs inscrits dans le bureau de vote.

En cas d'empêchement du président, l'assesseur le plus âgé parmi les assesseurs assure la présidence du bureau de vote et complète le nombre d'assesseurs requis en choisissant parmi les électeurs du bureau de vote.

**Article 97 (nouveau)** : Le scrutin a lieu un dimanche. Toutefois, en cas de nécessité et hormis le cas de l'élection du Président de la République, le scrutin peut se tenir tout autre jour de la semaine.

En cas de nécessité et lorsque les conditions sont réunies, les membres des Forces de Défense et de Sécurité peuvent exercer leurs droits de vote par anticipation le dimanche précédant le scrutin général.

Dans ce cas, les dispositions des alinéas 2 et 3 de l'article 102 sont observées, en ce qui concerne l'utilisation des scellés sécurisés.

Les opérations de vote se déroulent conformément aux dispositions de la présente loi.

Le dépouillement des bulletins a lieu en même temps que celui du scrutin général et dans les mêmes conditions.

**Article 100 (nouveau)** : Nul ne peut être admis à voter s'il ne présente sa carte nationale d'identité biométrique sécurisée.

A son entrée dans le bureau de vote, l'électeur présente sa carte nationale d'identité biométrique sécurisée à l'assesseur chargé de l'identification.

Les électeurs se présentent au bureau de vote le visage découvert.

L'utilisation du téléphone portable et de tout autre appareil électronique est interdite dans les bureaux de vote jusqu'à la fin du dépouillement et du scellé des enveloppes contenant les procès-verbaux.

**Article 101 (nouveau)** : L'électeur reçoit de l'assesseur désigné un bulletin de vote.

Il se rend obligatoirement dans l'isoloir pour apposer son empreinte digitale dans la case réservée à la photo du candidat de son choix, au logo type ou à l'emblème de la liste.

Chaque bureau de vote est doté d'un ou de plusieurs isoloirs. L'isoloir doit assurer le secret du vote pour chaque électeur.

17 Mars 2023

JOURNAL OFFICIEL DE LA REPUBLIQUE DU MALI

205

Avant d'entrer dans l'isoloir, l'électeur fait constater au président qu'il n'est porteur que d'un seul bulletin ; le président le constate sans toucher le bulletin unique que l'électeur introduit lui-même dans l'urne après l'avoir plié.

L'électeur signe ou appose son empreinte digitale sur la liste d'émargement à l'emplacement prévu en face de son nom et de sa photo.

L'électeur trempe obligatoirement son doigt dans l'encre indélébile.

**Article 120 (nouveau)** : Le mandataire participe au scrutin dans les conditions prévues aux articles 100 et 101 de la présente loi.

A son entrée dans le bureau de vote, sur présentation de sa carte nationale d'identité biométrique sécurisée, des procurations et des cartes nationales d'identité biométriques sécurisées de ses mandants, il lui est remis le même nombre de bulletins de vote. Le mandataire, après le vote signe ou appose l'empreinte de son index gauche en face de son nom et de ceux de ses mandants en présence des membres du bureau de vote.

Les procurations sont estampillées.

**Article 149 (nouveau)** : Il est mis à la disposition de chaque électeur deux bulletins de vote sauf cas de recours au bulletin unique. En cas de bulletin unique, celui-ci est de deux cases de couleurs différentes ».

**Article 2** : La présente loi sera enregistrée et publiée au Journal officiel.

Bamako, le 13 mars 2023

**Le Président de la Transition,  
Chef de l'Etat,  
Colonel Assimi GOITA**

**LOI N°2023-002 DU 13 MARS 2023 PORTANT  
MODIFICATION DE LA LOI N°2012-006 DU 23  
JANVIER 2012 PORTANT PRINCIPES  
FONDAMENTAUX DE L'ORGANISATION  
ADMINISTRATIVE DU TERRITOIRE**

**Le Conseil national de Transition a délibéré et adopté  
en sa séance du 20 février 2023,**

**Le Président de la Transition, Chef de l'Etat promulgue  
la loi dont la teneur suit :**

**Article 1er** : Les dispositions des articles 3, 4, 5, 15, 16 et 17 de la Loi n°2012-006 du 23 janvier 2012 portant principes fondamentaux de l'organisation administrative du territoire sont modifiées ainsi qu'il suit :

« **Article 3 (nouveau)** : Les Collectivités territoriales sont : la Commune, la Région et le District.

**Article 4 (nouveau)** : Les Circonscriptions administratives et les Collectivités territoriales sont créées, modifiées et supprimées par la loi.

Il est institué une codification numérique en vue de faciliter l'identification des Circonscriptions administratives et des Collectivités territoriales, dont les caractéristiques sont les suivantes :

- pour la Région : le numéro d'ordre ;
- pour le Cercle : le numéro d'ordre de la Région suivi du numéro chronologique du Cercle ;
- pour l'Arrondissement : le numéro d'ordre de la Région suivi du numéro chronologique du Cercle et de celui de l'Arrondissement ;
- pour la Commune : le numéro d'ordre de la Région, suivi du numéro chronologique du Cercle, de ceux de l'Arrondissement et de la Commune ;
- pour le village, la fraction et le quartier : le numéro d'ordre de la Région, suivi du numéro chronologique du Cercle, de ceux de l'Arrondissement, de la Commune, du village, de la fraction ou du quartier.

La codification des villages, fractions et quartiers est incluse dans celle des Arrondissements et des Communes.

Les codes des villages, fractions et quartiers de l'Arrondissement sont les mêmes que ceux de la Commune.

**Article 5 (nouveau)** : La Circonscription administrative porte le nom de son chef-lieu.

A la tête de chaque Circonscription administrative est nommé un Représentant de l'Etat chargé de diriger l'action de l'Etat dans la Circonscription, de coordonner, d'orienter et de contrôler les activités des services déconcentrés sous son autorité.

A ce titre, il est garant de l'ordre public.

**Article 15 (nouveau)** : La Commune, la Région et le District sont des Collectivités territoriales dotées de la personnalité morale et de l'autonomie financière.

**Article 16 (nouveau)** : Les conditions de création et les modalités de fonctionnement de la Commune, de la Région et du District sont définies par la loi.

**Article 17 (nouveau)** : Les services déconcentrés de l'Etat peuvent concourir à la réalisation des missions des Collectivités territoriales à travers la mise à disposition de personnel ou le transfert desdits services aux Collectivités territoriales conformément aux dispositions réglementaires en vigueur. »

**Article 2** : La présente loi abroge toutes dispositions antérieures contraires, notamment celles de la Loi n° 2012-006 du 23 janvier 2012 portant principes fondamentaux de l'organisation administrative du territoire.

**Bamako, le 13 mars 2023**

**Le Président de la Transition,  
Chef de l'Etat,  
Colonel Assimi GOITA**

**LOI N°2023-003 DU 13 MARS 2023 PORTANT  
MODIFICATION DE LA LOI N°2017-052 DU 02  
OCTOBRE 2017 DETERMINANT LES  
CONDITIONS DE LA LIBRE ADMINISTRATION  
DES COLLECTIVITES TERRITORIALES**

**Le Conseil national de Transition a délibéré et adopté  
en sa séance du 20 février 2023,**

**Le Président de la Transition, Chef de l'Etat promulgue  
la loi dont la teneur suit :**

**Article 1er** : Les dispositions des articles 1er, 3, 4, 5, 9, 10, 17, 18, 20, 23 et 29 de la Loi n°2017-052 du 02 octobre 2017 déterminant les conditions de la libre administration des Collectivités territoriales sont modifiées ainsi qu'il suit :

« **Article 1er (nouveau)** : Dans le respect de l'unité nationale et de l'intégrité du territoire, les Collectivités territoriales de la République du Mali sont : la Commune, la Région et le District.

La Commune, la Région et le District sont dotés de la personnalité morale et de l'autonomie financière.

**Article 3 (nouveau)** : Les Collectivités territoriales ont pour mission la conception, la programmation, la mise en œuvre et le suivi évaluation des actions de développement économique, social et culturel d'intérêt régional, communal ou de District en cohérence avec les orientations et les stratégies de développement définies par l'Etat.

Un décret pris en Conseil des Ministres détermine les mécanismes de programmation et de mise en cohérence des actions de développement économique, social et culturel d'intérêt régional, communal ou de District.

**Article 4 (nouveau)** : Chaque Collectivité territoriale règle, par délibération, ses affaires propres.

Tout transfert de compétences à une Collectivité territoriale doit être accompagné du transfert concomitant par l'Etat à celle-ci, des ressources et moyens nécessaires à l'exercice normal de ces compétences.

Toutefois, l'allocation des ressources additionnelles aux Collectivités territoriales est conditionnée à une évaluation annuelle de performance des Collectivités territoriales effectuée par les Autorités de contrôle de légalité.

Des contrats de performance sont conclus entre le Représentant de l'Etat et les Collectivités territoriales de son ressort territorial.

Les copies des contrats de performance et les rapports d'évaluation annuelle sont transmis, par tout moyen, à la Direction générale des Collectivités territoriales.

Un décret pris en Conseil des Ministres détermine les modalités d'élaboration, de conclusion et de suivi des contrats de performance des Collectivités territoriales.

La détermination des compétences de la Commune, de la Région et du District relève de la loi.

**Article 5 (nouveau)** : Les Collectivités territoriales s'administrent librement par des conseils élus.

Le Conseil de la Collectivité territoriale est doté d'un organe exécutif dont la composition et les modalités de désignation sont fixées par la loi.

Le Maire est le Chef de l'organe exécutif de la Commune.

Le Président du Conseil régional est le Chef de l'organe exécutif de la Collectivité territoriale de Région.

Le Chef de l'organe exécutif prépare et exécute les délibérations du Conseil de la Collectivité territoriale, exerce ses pouvoirs propres et ceux qui lui sont délégués et dirige les services de la Collectivité territoriale.

**Article 9 (nouveau)** : Pour accomplir ses missions, chaque Collectivité territoriale dispose de services créés par elle-même et des services mis à sa disposition par le Représentant de l'Etat dans la Circonscription.

Une loi fixe les principes fondamentaux de la création, de l'organisation, de la gestion et du contrôle ainsi que la norme de classification des services des Collectivités territoriales.

Un décret pris en Conseil des Ministres détermine les modalités de transfert des services déconcentrés de l'Etat aux Collectivités territoriales relevant de leurs domaines de compétences.

**Article 10 (nouveau)** : Le personnel des Collectivités territoriales comprend :

- les fonctionnaires des Collectivités territoriales ;
- les fonctionnaires de l'Etat en position de détachement ou mis à disposition ;
- les agents contractuels des Collectivités territoriales.

Tout recrutement de personnel par une Collectivité territoriale doit être prévu et autorisé par son budget.

Une loi détermine le Statut des Fonctionnaires des Collectivités territoriales.

**Article 17 (nouveau)** : En cas de refus ou de négligence d'une Collectivité territoriale de réparer les dommages engageant sa responsabilité, l'autorité chargée du contrôle de légalité de la Collectivité territoriale, dans un délai de deux (2) mois, procède à l'inscription d'office des frais de réparation au budget en cours d'exécution ou celui à venir de ladite Collectivité.

Sous réserve des cas d'inertie ou de complicité avec les émeutiers en cas de troubles, lorsqu'une collectivité n'a pas eu momentanément ou de façon permanente la disponibilité de la police locale ou de la force armée, ou si elle a pris toutes les mesures en son pouvoir à l'effet de prévenir les troubles, elle peut exercer un recours contre l'Etat. L'Etat ou la Collectivité déclarée responsable peut exercer un recours contre les auteurs ou complices du désordre.

Les Collectivités territoriales sont responsables des dommages subis ou occasionnés par les membres de leurs organes exécutifs dans l'exercice de leurs fonctions.

Les membres des organes délibérants des Collectivités territoriales bénéficient de la même protection lorsqu'ils sont chargés de l'exécution d'un mandat spécial.

**Article 18 (nouveau)** : La police administrative a en charge l'application des mesures édictées par les organes compétents des Collectivités territoriales en matière d'ordre public, de tranquillité, de sécurité, d'hygiène et d'assainissement. Elle s'exerce conformément aux textes en vigueur et sous le contrôle de l'Etat.

Les attributions et les modalités d'organisation de la police administrative dans les Collectivités territoriales sont fixées par la loi.

**Article 20 (nouveau)** : Les Collectivités territoriales exercent leurs activités sous le contrôle de l'Etat et dans les conditions définies par la loi.

Les Représentants de l'Etat dans les Collectivités territoriales ont la charge des intérêts nationaux et du respect des lois.

Ils exercent le contrôle des Collectivités territoriales et leur apportent l'appui-conseil, conformément aux textes en vigueur.

Dans l'exercice du contrôle des Collectivités territoriales, les Représentants de l'Etat requièrent, en tant que de besoin, l'avis des services compétents.

**Article 23 (nouveau)** : Le contrôle des actes des Collectivités territoriales consiste en la vérification de leur légalité et l'appréciation de leur cohérence avec les orientations et les stratégies de développement définies par l'Etat.

Il s'exerce a posteriori sauf dérogation expresse prévue par la loi.

**Article 29 (nouveau)** : L'Etat procède annuellement à un transfert des ressources budgétaires aux Collectivités territoriales. Le taux de transfert qui ne peut être inférieur à 30% ainsi que les modalités de répartition des ressources entre les Collectivités territoriales sont définies par la loi de finances.

L'Etat rétrocède aux Collectivités territoriales concernées un pourcentage des revenus issus de l'exploitation, sur leur territoire, des ressources naturelles, selon les modalités fixées par la loi. »

**Article 2** : La présente loi abroge toutes dispositions antérieures contraires, notamment celles de la Loi n°2017-052 du 02 octobre 2017 déterminant les conditions de la libre administration des Collectivités territoriales.

Bamako, le 13 mars 2023

**Le Président de la Transition,  
Chef de l'Etat,  
Colonel Assimi GOITA**

## ORDONNANCES

**ORDONNANCE N°2023-013/PT-RM DU 16 MARS 2023 PORTANT CREATION DE LA COMPAGNIE MALIENNE DES TEXTILES (COMATEX-SA)**

**LE PRESIDENT DE LA TRANSITION, CHEF DE L'ETAT,**

Vu la Constitution ;

Vu la Charte de la Transition ;

Vu la Loi n°2022-001 du 25 février 2022 portant révision de la Charte de la Transition ;

Vu l'Acte uniforme de l'Organisation pour l'Harmonisation en Afrique du Droit des Affaires (OHADA) relatif au droit des Sociétés commerciales et du Groupement d'Intérêt Economique ;

Vu la Loi n°91-057/AN-RM du 20 mars 1991 portant statut général des Sociétés d'Etat ;

Vu l'Ordonnance n°91-014/P-CTSP du 18 mai 1999, modifiée, fixant les principes fondamentaux de l'organisation et du fonctionnement des Etablissements publics à caractère industriel et commercial et des Sociétés d'Etat ;

Vu la Loi n°2022-059 du 22 décembre 2022, autorisant le Gouvernement à prendre certaines mesures par ordonnances ;

Vu le Décret n°2021-0361/PT-RM du 07 juin 2021 portant nomination du Premier ministre ;

**Annex 8 : Presentation of the draft Constitution**





**Annex 9a: CSP-PSD communique issued on 28 March 2023 about the Constitutional reform**



## Annex 9b : CSP-PSD communique issued on 05 June 2023 about Constitutional reform



**Cadre Stratégique Permanent pour la Paix, la Sécurité et le Développement  
(CSP-PSD)**

**BUREAU EXECUTIF**

**Communiqué: N°03/CSP-PSD/BE/2023.**

Du 3 au 5 juin 2023 à Kidal, les Mouvements signataires de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation au Mali issu du Processus d'Alger notamment la CMA et la Plateforme du 14 Juin 2014, regroupés au sein du CSP-PSD, ont en prélude à la visite de la Médiation Internationale à Kidal le Dimanche 4 Juin, tenu une réunion extraordinaire du Cadre autour de son Président Monsieur Alghabass Ag INTALLA, avec comme ordre du jour :

- Le processus de paix et les divergences autour du contenu du projet de nouvelle constitution
- Des questions sécuritaires et humanitaires

Les échanges autour des points inscrits à l'ordre du jour ont tenu compte des éléments d'interactions avec la délégation de la Médiation Internationale dont les efforts sont indéniables. Ainsi les conclusions de cette réunion extraordinaire sont entre autres:

**Au titre de processus de paix**

Le CSP-PSD rappelle que l'accord pour la paix et la réconciliation au Mali issu de processus d'Alger demeure le seul outil d'une paix durable et d'une réconciliation nationale et déplore l'absence de volonté politique des autorités de transition pour transcender le blocage pour sa mise en œuvre ;

Le CSP-PSD remercie la médiation internationale pour la démarche entamée pour décrire la situation et lui réitère son soutien.

**Au titre du projet de la constitution et l'échéance référendaire prévue le 18 juin fixée unilatéralement par les autorités de la transition**

Le CSP-PSD réitère sa position de rejet du projet de constitution en l'état actuel conformément à sa déclaration du 28 mars 2023 ;

Un texte qui ne prend pas en charge les dispositions principales de l'Accord pour la paix et la réconciliation au Mali issu de processus d'Alger, pire il constitue un obstacle pour une bonne gouvernance et qui est un recul démocratique ;

Au regard de l'absence d'un consensus national sur le projet et de la difficulté de réussir une large participation de tous les fils du pays sur l'ensemble du territoire, le CSP-PSD recommande

### **Au titre des questions sécuritaires humanitaires**

Après des analyses approfondies de la difficile situation sécuritaire qui prévaut dans l'Azawad, Le CSP-PSD a défini des actions qu'il mettra en œuvre afin de pallier aux différents défis

Face à un désastre sans précédent dans nos régions, des populations meurtries et déplacées en masse, le CSP-PSD alerte les états, les organisations humanitaires du monde entier sur la vulnérabilité et le drame que vivent des milliers de personnes du fait du terrorisme ;

Le CSP-PSD s'engage à faciliter à tous les acteurs humanitaires l'accès aux terrains d'accueil des populations déplacées et réfugiées

Le CSP-PSD condamne avec fermeté les exactions contre les populations civiles, présente ses condoléances les plus attristées aux familles des victimes et souhaite prompt rétablissement aux blessés.

## Annex 9c: AIGE communique on referendum in Kidal and Aguelhok

Autorité Indépendante de Gestion des Elections

AIGE

Coordination Régionale de Kidal



République du Mali

Un Peuple – Un But – Un Foi

CR N° : 001/AIGE-RK

Le Coordinateur Régional de l'AIGE de Kidal

A

Monsieur le Président de l'AIGE - Bamako

### Compte Rendu de l'Election référendaire du 18 Juin 2023 dans la Région de Kidal :

#### ↓ De la campagne électorale :

Ouverte depuis le 02 juin 2023 et clôturée le 16 Juin 2023 à minuit les constats suivants se dégagent :

- Aucune manifestation n'est organisée par l'un ou par l'autre des courants (Oui et Non).
- Les médias de la place n'ont pas été sollicités.
- Il n'y a pas eu d'affiches publicitaires dans la région (Même si les médias sociaux comme WhatsApp, Facebook et autres sont utilisés pour la communication des différents courants dans les autres régions du pays).

**Résumé :** En somme une absence totale d'intérêt pour le vote dans la région de Kidal.

#### ↓ Du déroulement du vote :

Les comptes-rendus et rapports qui nous sont parvenus des coordinations des communes et cercles de la région de Kidal font état de certaines contraintes d'ordre politiques et sécuritaires ayant entraîné la non ouverture des bureaux de vote dans l'ensemble de ces coordinations.

Le matériel électoral n'étant pas disponible, les agents électoraux n'étant pas désignés, aucune mobilisation des acteurs n'est constatée.

↳ **Des appuis et soutiens logistiques et financiers :**

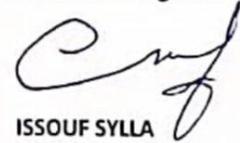
Depuis l'installation et la mise en place des coordinations de l'AIGE en début juin 2023, aucun appui n'a été perçu par les coordinations de l'AIGE de la région de Kidal.

**CONCLUSION :**

Il ressort en définitive que l'élection référendaire du 18 Juin 2023 n'a pas pu se tenir sur l'ensemble de la région de Kidal.

Kidal, le 19 Juin 2023

Le Coordinateur Régional



ISSOUF SYLLA

**Ampliations :**

- Gouverneur de Kidal : ..... 01
- Archives : ..... 01/02

Autorité Indépendante des Gestion des Elections

République du Mali

AIGE

Un Peuple – Un But – Un Foi

Coordination Communale de Tessalit



Le Coordinateur Communal de l'AIGE de Tessalit

A

- Coordinateur Local de l'AIGE de Tessalit
- Coordinateur Régional de l'AIGE-KIDAL

**OBJET : Compte-rendu de l'Election référendaire du 18 Juin 2023**

Messieurs,

Dans le cadre de la tenue des élections référendaires, j'ai l'honneur de vous informer qu'aucun vote n'a été organisée à Tessalit.

Le matériel électoral est resté avec la MINUSMA de Tessalit.

L'AIGE n'a pas reçu le matériel électoral et la population a suivi le mot d'ordre du CSP-PSD qui avait boycotté la tenue du scrutin.

L'AIGE de Tessalit n'a reçu aucun soutien financier ni technique dans ce sens.

Franche Collaboration.

Tessalit, le 19 Juin 2023

Le Coordinateur

Abdollah Ag BILAL

Ampliation:

- Sous-préfet de Tessalit:..... 01
- Archives : .....01/02

Autorité Indépendante des Gestion des Elections

AIGE

Coordination Communale d'AGUEL-HOC

République du Mali

Un Peuple – Un But – Un Foi



Le Coordinateur Communal de l'AIGE d'AGUEL-HOC

A

- Coordinateur Local de l'AIGE de Tessalit
- Coordinateur Régional de l'AIGE-KIDAL

**OBJET : Election référendaire du 18 Juin 2023**

Messieurs,

Dans le cadre de la tenue des élections référendaires, j'ai l'honneur de vous informer qu'aucun vote n'a été organisée à Adjelhoc.

Par ailleurs, nos constats sont les suivants :

- Une mascarade a été organisée par des personnes de mauvaise volonté pour organiser un semblant d'élection sans passer par la coordination de l'AIGE qui a été mise en place le 04 Juin 2023 et conformément à la décision N°2023-00232/AIGE-SG du 18 Mai 2023 portant nomination des membres de la coordination de l'AIGE d'AGUEL-HOC.
- Aucun matériel électoral n'a été reçu par l'AIGE d'Aguel-hoc ;
- Aucun bureau de vote n'a été ouvert ;
- Une manifestation populaire a été organisée pour dire non à la tenue du referendum ;
- Aucun soutien ni appui n'a été fait dans le sens des élections.

Aguel-hoc, le 19 Juin 2023

Le Coordinateur

**Ampliation:**

- Sous-préfét d'Ageul-hoc:..... 01
- Archives: .....01/02

Mohamedine Ag Aljimate

**Annex 10a: Extracted frames from a video showing CMA elements firing at a Malian army fighter jet in Kidal**



Annex 10a VideoKidaloverflight.mov

**Annex10b: Communiqué by the CMA to protest the Malian fighter jet overfly on Kidal**

Annex 10b : CMA Communiqué following the overflying incident of 5 April 2022

COORDINATION DES MOUVEMENTS DE L'AZAWD -(CMA)-

-----  
BUREAU EXÉCUTIF

-----  
CELLULE DE COMMUNICATION  
-----

COMMUNIQUÉ N°02/2023/BE/CC/ CMA

La Coordination des Mouvements de l'Azawad (CMA) informe l'opinion nationale et internationale que ce jour, 05 avril 2023 les avions de chasse des forces armées maliennes ont survolé à des altitudes délibérément provocatrices ses positions à Ber, Amassine, Anafis et Kidal en pleine période des tensions liées au blocage du processus de paix.

La Coordination des Mouvements de l'Azawad prend cette malheureuse aventure comme une violation patente du cessez-le-feu du 23 mai 2014 et une provocation grâve opérée sous les yeux de la communauté internationale garant des arrangements sécuritaires et de l'Accord pour la paix.

A cet effet la Coordination des Mouvements de l'Azawad décline toutes responsabilités et conséquences issues de tels agissements.

Kidal le 5 Avril 2023.

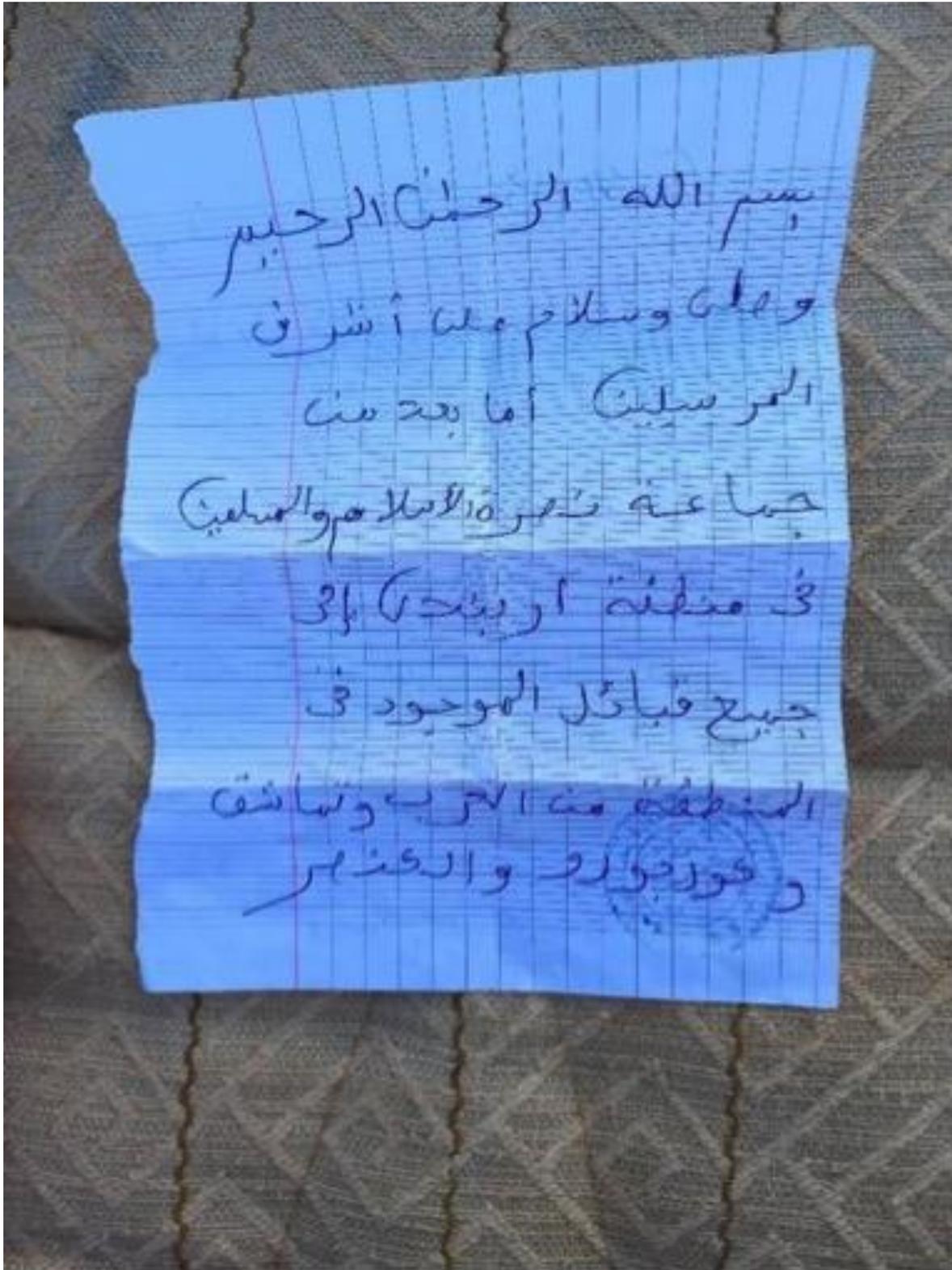
Pour la CMA :  
Almou Ag Mohamed  
Porte-parole

**Annex 11 : Extracted frames from a video of a CNT member on the situation in Kidal**

*Annex 11: Video published in February 2023 by Albert Amadou Maiga, Member of CNT, alluding to attack on Kidal*

<https://emea01.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fm.facebook.com%2Faamaiga%2Fvideos%2Fhttpstmeamadoumaiga1489pourquoi-la-guerre-est-in%25C3%25A9vitable-%25C3%25A0-kidal-les-raison-dans%2F895366541615554%2F&data=05%7C01%7C%7C06f94817302845929ddf08db7ac0c405%7C84df9e7fe9f640afb435aaaaaaaaaaaa%7C1%7C0%7C638238740554524748%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQI-joiv2luMzliLCJBTil6lk1haW-wiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=%2FPj4NaOcm89Y%2F6oaDBdJW%2BjRRB8CevMpmYGCyQcalWk%3D&reserved=0>

Annex 12: JNIM message asking communities to contribute



وغيرها من قبائل الأبيي  
فإننا نطلب منكم المساعدة

وتعاون من أجل الحرب

على جوانب في هذه السبائك

ولا تخفوا عليكم خطرهم

على المسلمين فقد عاشوا

في بلادهم فسادًا ولم يردعو

في السرع وقت فقد يردعو

، في حال الحمد عقبها

وسلام عليكم



**Annex 13: Communiqué by Plateforme to request help in Ménaka**

Communiqué sur l'exécution de neuf (9) civils à Intiklatene (Inaghaber) par DAESH

La communauté Idaksahak informe l'opinion nationale et internationale qu'hier 26 février 2023, des terroristes affiliés à DAESH ont fait irruption dans la localité de Intiklatene (cercle d'Inekar, région Ménaka) tuant neuf (9) personnes civiles et enlevant une autre. Cette dernière a pu s'échapper des mains de ces criminels au niveau du village d'Emi-semis tard dans la nuit. De centaines d'animaux ont également été emportés.

La communauté Idaksahak attire une fois de plus l'attention des autorités de la transition, des mouvements signataires et de tous les partenaires du pays sur les massacres qui ont débuté depuis Mars 2022 et qui ont fait plusieurs centaines de morts civils et des milliers d'animaux emportés, détruisant ainsi toute l'économie de la région.

Elle appelle le Gouvernement, les mouvements signataires ainsi que tous les partenaires du Mali à trouver une solution urgente pour stopper les massacres et protéger les populations.

La communauté Idaksahak présente ses condoléances les plus attristées aux familles des victimes, prie pour le repos éternel des âmes des disparus.

Enfin, elle appelle les uns et les autres à s'éloigner des zones de combats et regagner les grandes villes.

Ménaka , le 27 février 2023

Pour la communauté

Cellule de communication.

## Annex 14 : CSP-PSD Communiqué on its structures

Cadre Stratégique Permanent pour la Paix, la Sécurité et le Développement  
(CSP-PSD)

BUREAU EXECUTIF  
COMMUNIQUE FINAL DE LA PREMIÈRE SESSION ORDINAIRE DU BUREAU EXÉCUTIF

Le Bureau Exécutif du Cadre Stratégique Permanent pour la Paix, la Sécurité et le Développement s'est réuni les 25 et 26 décembre 2022 à Kidal.

Cette réunion présidée par M. Alghabass AG INTALLA Président en exercice du CSP-PSD a enregistré la présence des membres du BUREAU Exécutif élargi aux Secrétaires Généraux des Mouvements.

Après avoir épuisé l'ordre du jour, le bureau exécutif a convenu Ce qui suit:  
Au titre de la restructuration :

Le bureau a procédé à la nomination de deux assistants pour soutenir le Vice-président en charge des relations extérieures, à la nomination d'un représentant des imams, et au remplacement du 3ème Vice-président Chargé des questions humanitaires, réfugiés et déplacés pour le CSP-PSD.

Plusieurs commissions ont été créées pour travailler sur les questions portant sur la question de Défense et Sécurité, l'Humanitaire, les réfugiés, les déplacés, le genre, la jeunesse, la communication, les finances et le secrétariat permanent.

Au titre des questions politiques il a été décidé ce qui suit:

- \*Respect de l'accord de principe de Rome convenu entre le Gouvernement Malien et les Mouvements;
- \*Harmoniser les points de vues sur l'avenir de l'Accord pour la Paix et la Réconciliation au Mali issu du processus d'Alger;
- \* le CSP-PSD conformément à ses objectifs de sécurité, d'unité, de solidarité et d'entraide, s'engage à venir en aide à chacune de ses composantes en cas d'agression quelqu'en soit l'auteur ;
- \* Le bureau exécutif a unanimement décidé que le CSP-PSD est l'organe suprême des Mouvements Signataires et les engage de façon consensuel sur les questions politiques et sécuritaires ;
- \*Le bureau Exécutif a prévu d'organiser une rencontre avec les chefferies traditionnelles.

Au titre de la défense et Sécurité, il a été décidé :

- \* Une commission composée de tous les chefs d'états-majors des mouvements composants le CSP-PSD a été mise en place et placée sous l'autorité du vice-président chargé des questions de défense et sécurité ;
- \*De définir une politique de sécurisation des populations et de leurs biens ;
- \*De mettre en place une coalition pour la sécurisation des personnes et de leurs biens avec comme priorité les zones d'urgences ;
- \*De la mobilisation de tous les acteurs présents sur le terrain.

Au titre des questions humanitaires, il a été décidé :

- \*De travailler à mobiliser au niveau national et international les partenaires techniques et

financiers pour venir en aide aux populations ;

\*De travailler pour faciliter l'accès humanitaire aux populations dans le besoin ;

\*De créer les conditions pour faciliter le retour des populations réfugiées et déplacées.

Le Bureau Exécutif du CSP-PSD demande l'accompagnement des populations de l'Azawad/Nord du Mali et des acteurs concernés pour la réussite de sa mission de paix, de sécurité et de développement.

Fait à Kidal, le 27 décembre 2022

Le Porte-parole

Mohamed Elmaouloud Ramadane

**Annex 15 : CMA communique on Tidermene arrests**

COORDINATION DES MOUVEMENTS DE L'AZAWD -(CMA)-

.....

BUREAU EXÉCUTIF

.....

CELLULE DE COMMUNICATION

.....

COMMUNIQUÉ N°04 du 27/04/2023/BE/CC/ CMA

La Coordination des Mouvements de l'Azawad (CMA) informe l'opinion nationale et internationale que dans la journée du 23 Avril 2023, une patrouille FAMA et leurs partenaires de Wagner a interpellé ses combattants munis de leur ordre de mission, portant leurs armes dûment enregistrées dans le secteur de CHIMAM, Région de MENEKA.

Il s'agit de :

1. Mohamed Ag Abdoulahi ;
2. Ben Laden Ag issif;
3. Hamad lamine Ag Haya;
4. Ibrahim Ag kassata;
5. Aboubacrine Ag Akawel;
6. Mahamad Ag Ihinanan;
7. Moussa Ag Adenkache;
8. Mahamad Ag Amidi;
9. Eglass Ag Mahamad;
10. N'kozay Ag Willa.

La patrouille a également procédé à la séquestration des populations civiles, les dépossédant d'une importante somme d'argent.

Pour apaiser la situation, la CMA avait opté pour un règlement à l'amiable en donnant la chance à une initiative locale pour obtenir leur libération. Malgré cette démarche entamée depuis quelques jours, la CMA reste toujours sans nouvelle des dits combattants et pire, l'armée les qualifie de terroristes et se vante de l'exploit.

La CMA dément catégoriquement tout lien de ses combattants avec les terroristes et exige leur libération sans condition avec leurs armes et l'argent spolié aux paisibles populations par cette mission.

Enfin, en l'absence d'un dénouement heureux de cette affaire, la CMA prend à témoin la médiation internationale des éventuelles conséquences qui peuvent découler de tels agissements.

Kidal, le 27 Avril 2023

Pour la CMA:  
Almou Ag Mohamed  
Porte-parole.

Annex 16a : CMA ordre de mission for Tidermene

  
COORDINATION DES MOUVEMENTS DE L'AZAWAD  
(CMA)  
COMITE DIRECTEUR  
COMMISSION DE LA SECURITE

ZONE DE DEFENSE ET DE SECURITE DE MENAKA

N° de chassie J.T.F.U.F.I.J. 7017.11.16.0

Ménaka le 20/02/2023

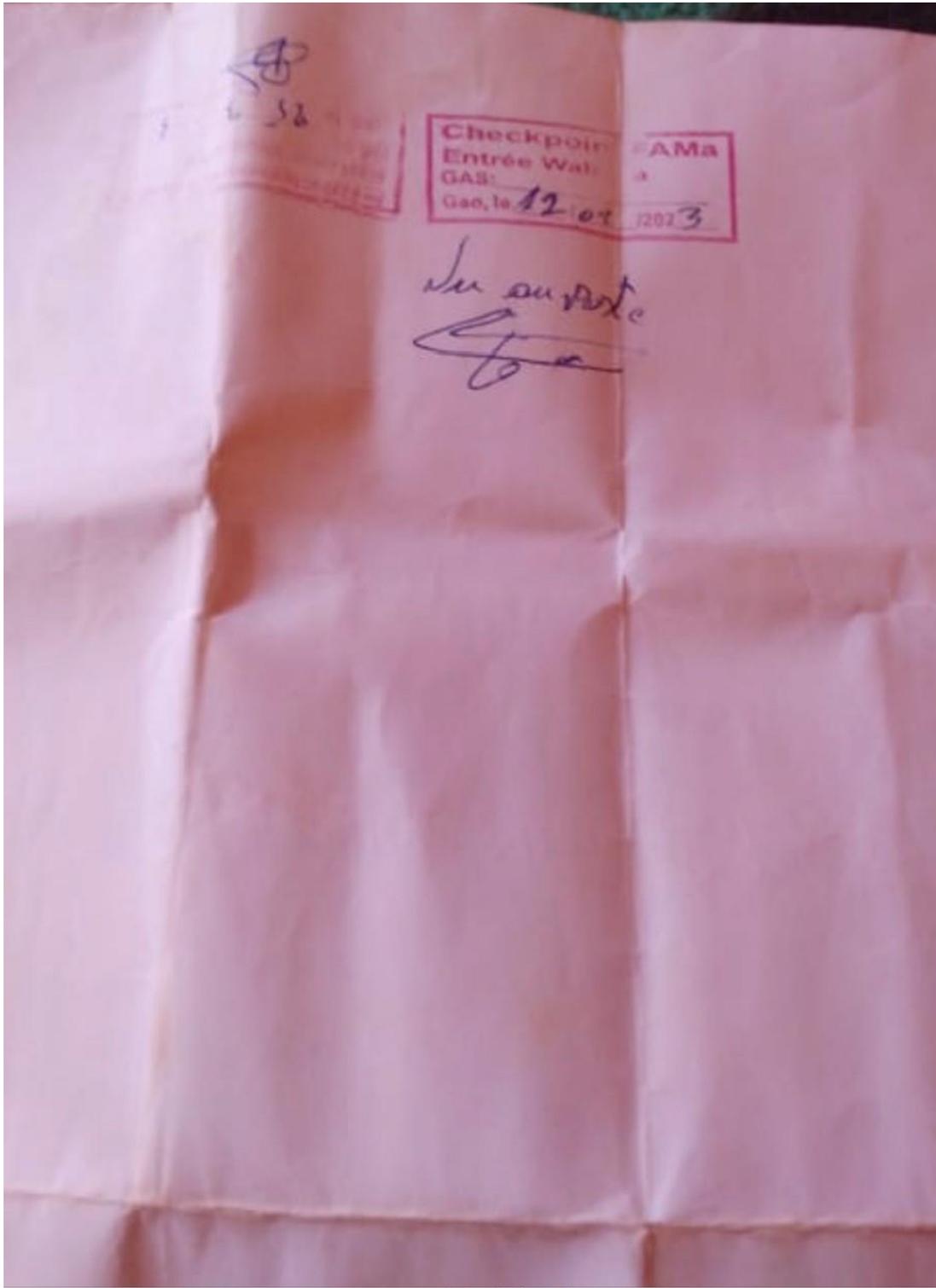
ORDRE DE MISSION N° 009 / 2023 - ZDM-CDS-CMA

Objet: Famille De Kouhite  
en mission à Menaka, Tidermene, Tazoulet, Timgad, Tindouf  
à la suite accompagnement de 6 combattants  
Armement: FAP 55A2 : 80 kg, 1063, 9207  
Moyens de communication: Thurax  
Moyens de locomotion: Toyota 292

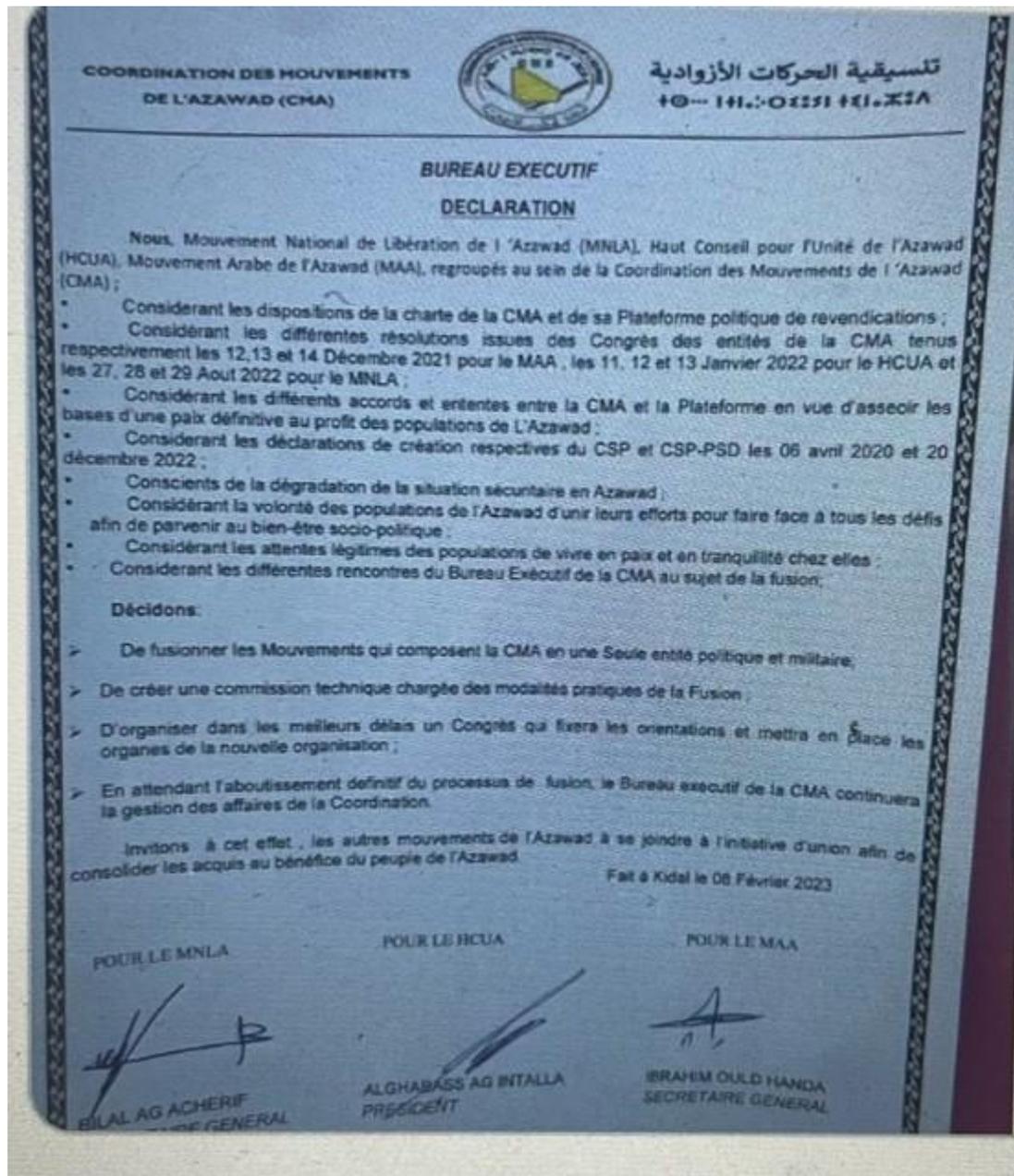
Date de Départ: 20/02/2023  
Date de Retour: 20/02/2023

Amplifications :  
CDS \_\_\_\_\_ OUCN  
Interne \_\_\_\_\_ OI/Exec  
Archives \_\_\_\_\_ RI/OI

Le Commandant de zone  
  
Ménaka le 20/02/2023



## Annex 16b : Commission on CMA unification



## Annex17 : Decree of the President concerning resignation of Colonel Hassan Ag Fagaga

Mme DIARRA  
**PRESIDENCE DE LA REPUBLIQUE**  
**SECRETARIAT GENERAL**

REPUBLICQUE DU MALI  
 Un Peuple – Un But – Une Foi

0818  
 DECRET N°2021- /PT-RM DU 17 NOV. 2021

**PORTANT ACCEPTATION DE DEMISSION D'UN OFFICIER SUPERIEUR  
 DES FORCES ARMÉES ET DE SECURITE**

**LE PRESIDENT DE LA TRANSITION, CHEF DE L'ETAT,**

- Vu la Constitution ;
- Vu la Charte de la Transition ;
- Vu la Loi n°04-051 du 23 novembre 2004 portant organisation générale de la Défense nationale ;
- Vu la Loi n°2018-053 du 11 juillet 2018 portant code des pensions des fonctionnaires, des militaires et des parlementaires ;
- Vu l'Ordonnance n°2016-020/P-RM du 18 août 2016, modifiée, portant Statut général des militaires ;
- Vu la Lettre n°00518/CEMGA/S/CEM/ADM/D-RH du 03 juin 2021 ;
- Vu la Demande du 06 novembre 2020 formulée par l'intéressé,

**DECRETE :**

**Article 1<sup>er</sup> :** La démission des Forces Armées et de Sécurité du Colonel **Hassane AG FAGAGA** de la Garde nationale du Mali pour convenance personnelle est acceptée.

L'intéressé est rayé du contrôle des effectifs des Forces Armées et de Sécurité.

Il sera versé dans la réserve des Forces Armées et de Sécurité.

**Article 2 :** Le présent décret sera enregistré et publié au Journal officiel.

Bamako, le 17 NOV. 2021

Le Président de la Transition,  
 Chef de l'Etat,

Colonel Assimi GOITA

**Annex 18 : Organized crime routes in West Africa and Mali**



- 

Route (a): Trafficking to and from the area comprising the ports of Dakar (Senegal), Conakry (Guinea) and Freetown (Sierra Leone) via Bamako.
  
- 

Route (b): Trafficking to and from North Africa via the Tilemsi valley, Tessalit and Borj Barj Moukthar (Algeria) and via Niamey and Agadez to Libya (via Dirkou) and Algeria (via Arlit).
  
- 

Route (c): Trafficking to and from coastal countries in the Gulf of Guinea via Niamey and the area comprising the ports of Tema (Ghana), Lome (Togo), Cotonou (Benin) and Lagos (Nigeria).

Annex 19: GPS tracker found in cocaine consignment



## Annex 20: Calculations on gold production and value

### 1. Production

- a. If known gold production in Kayes, Koulikouro and Sikasso is of 35 to 40 tons and represents 70% of the total gold production in Mali.
- b. The total is  $35 / 0.7 = 50$  to  $40 / 0.7 = 57.14$ .
- c. The gold production of sites other than Kayes, Koulikouro and Sikasso is thus total – 70% = 50 – 35 to 57 – 40 = 15 to 17.14 tons.
- d. Sites in the northern regions of Gao, Timbuktu, Menaka and Kidal account for 60% of the amount calculated at step 1. c., while sites in the central regions of Mopti and Segou account for 40%.
- e. The gold production of sites in Gao, Timbuktu, Menaka and Kidal is thus  $15 * 0.6$  to  $17.14 * 0.6 = 9$  to 10.28 tons.
- f. A ton = 1 000 000 grams.

### 2. Selling price of gold

- a. A gram of gold is bought by trader at mining sites between 33 to 35 000 XOF (53 to 58 US\$)<sup>86</sup>.
- b. 9 to 10.28 tons of gold sold at 53 000 000 to 58 000 000 US\$ yield  $9 * 53\,000\,000 = 477\,000\,000$  to  $10.24 * 58 = 596\,240\,000$  US\$.

### 3. Bags of mineralized ore produced and paid to armed groups

- a. Armed groups charge one bag of mineralized ore for every 10 bags extracted.
- b. A bag of mineralized gravel weights around 70 kg.
- c. On average, artisanal and small-scale mining sites in Mali yield 4 grams of gold per metric ton of mineralized ore. This is called the grade of gold in ore. So,  $\frac{1}{4}$  of a ton (250 kg) of mineralized ore are needed to extract on average a gram of gold. This represents  $250 / 70 = 3.57$  bags per gram.
- d. Gold produced by sites in Gao, Timbuktu, Menaka and Kidal equals to 9 000 000 to 10 240 000 grams \* 3.57 bags = 32 130 000 to 36 556 8000 bags.
- e. Armed groups thus receive  $32\,130\,000 / 10 = 3\,213\,000$  to  $36\,556\,8000 / 10 = 3\,655\,680$  bags of mineralized ores as payment for providing security.
- f. These bags contain  $3\,213\,000 / 3.57 = 900\,000$  to  $3\,655\,680 / 3.57 = 1\,024\,000$  grams of gold.

### 4. Value of the gold contained in mineralized gravel paid to armed groups

- a. The gold is worth  $900\,000$  grams \* 53 US\$ = 47 700 000 US\$ (worst-case scenario of lowest production with lowest price) to  $1\,024\,000$  grams \* 58 US\$ = 59 392 000 US\$ (best-case scenario of highest production at highest price).
- b. A mid-case scenario would result in  $900\,000$  grams \* 58 US\$ = **52 200 000 US\$** to  $1\,024\,000$  grams \* 53 US\$ = **54 272 000 US\$**.

### 5. Processing cost of mineralized gravel

<sup>86</sup> On 23 June 2023, 1 United States dollar was equivalent to 600.50 CFA francs and 0.92 euro.

- 
- a. The cost to process a bag of mineralized ore at the mining sites is of 2-3 000 XOF (3.33 to 5 US\$).
  - b. To process the bags needed to extract a gram of gold costs 3.57 bags \* 3.33 US\$ = 11.88 US\$ to 3.57 bags \* 5 US\$ = 17.85 US\$.
  - c. To process bags of mineralized ore costs 3 213 000 bags \* 3.33 US\$ = 10 699 290 US\$ to 3 655 680 bags \* 5 US\$ = 18 278 400 US\$.
6. Estimate revenue = selling prices – processing cost
- a. The revenue generated from payments for the provision of security to the gold mining sites is 47 700 000 US\$ revenue – 18 278 400 US\$ cost = 29 421 600 US\$ in the worst-case scenario (lowest revenues with highest costs) to 59 392 000 US\$ revenue– 10 699 290 US\$ cost = 48 692 710 US\$ in the best-case scenario (highest revenues with lowest cost).
  - b. A mid-point scenario, as calculated at step 4. b., would result in 52 200 000 US\$ revenue – 10 699 290 US\$ cost = 41 500 710 US\$ to 54 272 000 US\$ revenue – 18 278 400 US\$ cost = 35 993 600 US\$.

## عشرات القتلى من مرتزقة فاغنر والجيش المالي

منبر الفرسان
[ مؤسسة الزلاقة | جماعة نصره الإسلام والمسلمين ]
منطقة ماسينا

### بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بتوفيق الله وحده قام سرية من الإستشهاديين والإنغماسيين باقتحام مطار (سيفاري) يوم السبت 2 من شهر شوال 1444 هـ الموافق لـ 22 أبريل 2023 م حيث تمكن سيارتين مفخختين بالوصول إلى الهدف وتدمير جزء من المطار والثكنات المحيط به وتمكن الإنغماسيين بالدخول إلى داخل المطار واستمرت المعركة بين الإنغماسيين وبين مرتزقة فاغنر والجيش المالي حوالي ساعتين ما أسفر عن مقتل وجرح العشرات من مرتزقة الروس والجيش المالي وتدمير المعدات العسكرية والغرف اللوجستية، فيما تعمد الجيش بقصف إحدى سيارات الإستشهادية بالطائرة بدون طيار بين المدنيين مما تسبب عن الضحايا والجرحى من المدنيين، ونال الشهادة من الإستشهاديين والإنغماسيين في هذه المعركة 15 مجاهدا تقبلهم الله في الشهداء والله أكبر والعزة لله

رقم | 43
4 شوال 1444 هـ | 24 أبريل 2023 م

Annex 22: JNIM claims responsibility for an attack on Malian Armed Forces in Nara 18 April 2023

مقتل 10 جنود ماليين من بينهم مدير ديوان الرئيس الإنتقالي

الإقفة

منبر الفرسان
[ مؤسسة الزلاقة | جماعة نصره الإسلام والمسلمين ]
منطقة ماسينا

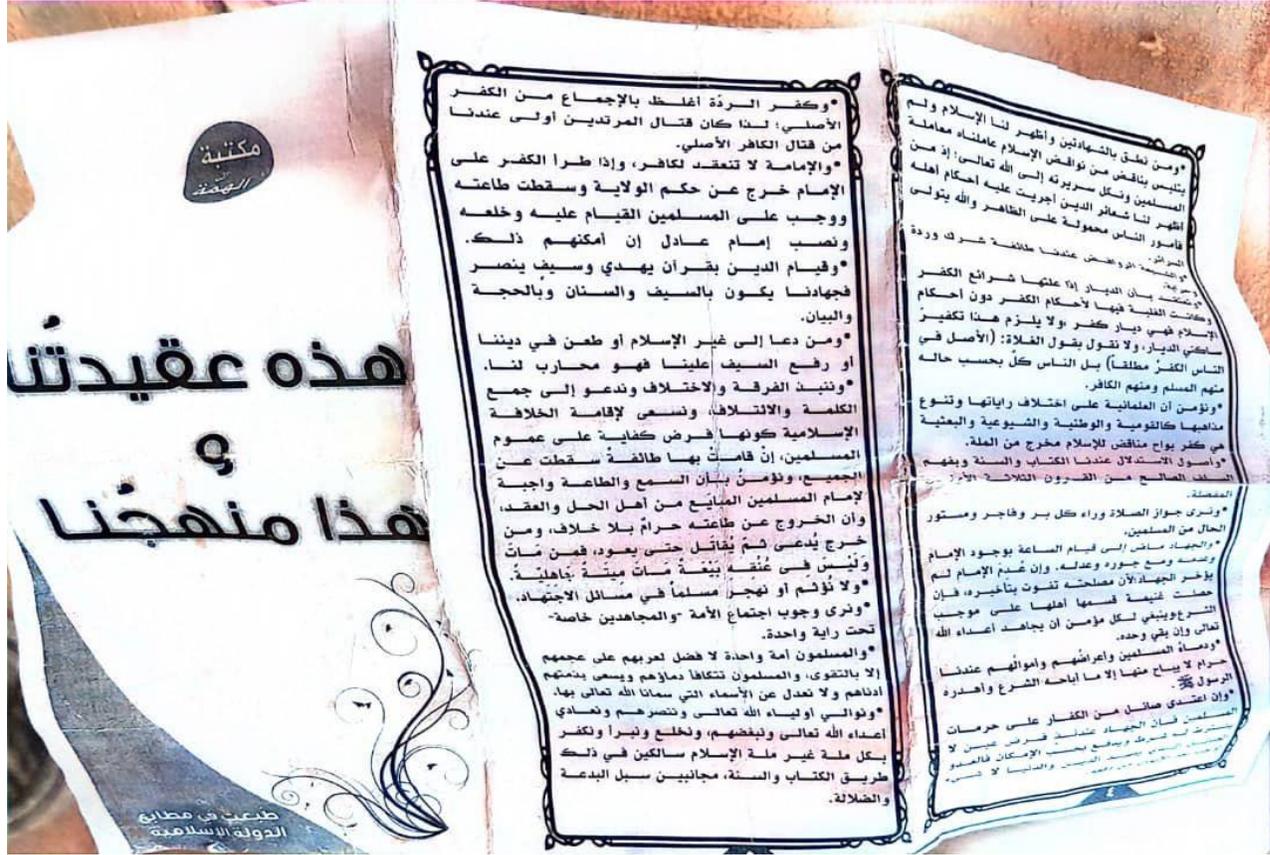
### بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

بفضل الله وحده نصب المجاهدون كميناً على الجيش المالي بين (نارا) و (غيري) وأسفرت المعركة عن مقتل 3 من الجيش من بينهم ضابط يُدعى (عمر تاروري) مدير للرئيس وأسر 2 منهم ولاذ الباقون بالفرار كما أحرق المجاهدون سيارة وغنموا أسلحتين خفيفتين وجرح واحد من المجاهدين بجرح طفيف، وذلك يوم الثلاثاء 27 رمضان 1444 هـ الموافق لـ 18 أبريل 2023 م ولله الحمد والمنة

وفي يوم الأربعاء 28 رمضان 1444 هـ الموافق لـ 19 أبريل 2023 م نصب المجاهدون كميناً على الجيش المالي بين (سوكولو) و (فرايوغو) مما أسفر عن مقتل 7 من الجيش وفر الباقون، وغنم المجاهدون 3 سيارات و 2 من الأسلحة الثقيلة و 4 من الأسلحة الخفيفة و 1 بيكا و 1 أربيجي وكمية من الذخائر، كما تم إحراق 3 سيارة وارتقى 3 من المجاهدين الشهداء نحسبهم والله حسبيهم الله أكبر والعزة لله

رقم | 42
1 شوال 1444 هـ | 21 أبريل 2023 م

## Annex 23 : Alleged ISGS leaflets distributed to populations in Menaka



Accessed on line on: <https://twitter.com/SimNasr/status/1645813091186221057>

---

**Annex 24: List of persons allegedly executed by elements of ISGS in Abalag cercle,  
Tidermene Commune le10-06-2023.**

- 1- Almahmoud Ag Hamma
- 2- Wali Ag Hamma
- 3- Haba Ag Hamma
- 4- Mahamad Ag Idine
- 5- Mahamad Ag Mahine
- 6- Mahamad Ag Seydimohamad
- 7- Anar Ag Albahiri
- 8- Hadouwa Ag Ahbid
- 9- Tahamadat Ag Ahmad
- 10- Bouhoudou Ag Sory.

**Annex 25 : Excerpt from report of the SG on the situation in Mali, S/2023/402, para. 21**

In April 2023, 470 cases of sexual violence were reported, out of which 51 were CRSV. Signatory armed groups were allegedly responsible for 8% of these incidents. *« cas de violence sexuelle, dont 51 étaient liés à un conflit. Toutes les victimes étaient de sexe féminin, dont 11 filles âgées de 12 à 17 ans. Ces crimes avaient été perpétrés par des membres des groupes armés signataires (18 %) et par des éléments armés non identifiés (82 %). L'ONU a confirmé que des violations graves avaient été commises contre 154 enfants, dont 5 en avaient été victimes à deux reprises. Ces violations comprenaient des cas de recrutement et d'utilisation d'enfants (96), de meurtre ou d'atteintes à l'intégrité physique (32), de violences sexuelles (3), d'enlèvements (6), d'attaques contre des écoles et des hôpitaux (8) et de refus de l'accès à l'aide humanitaire (9 »).*

## Annex 26 : Tilemsi Holding incorporation

GREFFE DU TRIBUNAL  
DU COMMERCE BAMAKO  
M2  
REGISTRE DU COMMERCE  
ET DU CREDIT MOBILIER

RÉPUBLIQUE DU MALI  
UN PEUPLE - UN BUT - UNE FOI

**DÉCLARATION DE MODIFICATION  
DE LA PERSONNE MORALE  
D'UN ÉTABLISSEMENT**  
Caractéristique, Activités, Dirigeants, Transfert, Fermeture, Dissolution.

**MODIFICATIONS RELATIVES A LA PERSONNE MORALE**

**LA PERSONNE MORALE MODIFIÉ** : N° RCCM de l'entreprise : Ma.Bko.2017.B.8053 du 27/09/2017.  
**SON SIÈGE** : Bamako, Quartier Baco -Djicaroni Golf, face mosquée Wany;  
Mali. Tel : 66 33 30 33 / 76 33 30 33.  
**SA FORME JURIDIQUE** : Société Anonyme.  
**SON CAPITAL** : Dix Millions de Francs CFA (10 00 000 FCFA).  
**SON DÉNOMINATION** : « TILÉMSI HOLDING -SA »  
**SON NOM COMMERCIAL** : TILÉMSI HOLDING -SA  
**SON ACTIVITÉ** : La société a pour objet au Mali qu'a l'étranger et sous réserve, en cas de besoin, de

l'obtention des autorisations nécessaires auprès des autorités compétentes:

- Recherche Exploitation et Prospection des Ressources Minière;
- Comptoir d'Achat et de Vente de Métaux Précieux;
- Traitement de Ressources Minières sous Toutes ses Formes;
- Importation des Machines d'Exploitation d'Équipements Minière;
- Vente et Location d'Équipements Minières;
- Importation Exportation, Distribution des Hydrocarbures et Produits Dérivés;
- Gestion et Exploitation des Points de Vente et de Stations d'Hydrocarbures et Produits Dérivés;
- Transport;
- Commerce Import-export;
- Commerce Général;
- Génie Civil et Industriel;
- Bâtiments Travaux Publics et Particuliers (BTP);
- Électricité, Plomberie, Froid Climatisation;
- Prestation de Services et Divers;
- Nettoyage, Entretien, Hygiène, Assainissement;
- Aménagement Hydro-agricole;
- Construction des Forages et Grands Puits;
- Telecom et Nouvelles Technologies;
- Énergies Solaires et Éoliennes etc.

Et, généralement, toutes opérations commerciales, industrielles, financières, mobilières ou immobilières se rattachant directement ou indirectement audit objet précité ou à tous objets similaires ou connexes et pouvant en faciliter la réalisation.

**MODIFICATIONS RELATIVES AUX ASSOCIÉS**

\* **Identité** : Monsieur Abidine OULD MOHAMED, Maintenu.  
qualité : actionnaire et Président Directeur Général  
\* **Identité** : Monsieur Mohamed MAHRI, Maintenu.  
qualité : actionnaire.  
**Identité** : Monsieur Abdoulaye AHMADOU, Nouveau.  
Nouvelle qualité : actionnaire  
Date 21/02/2018 : Par la suite d'une cession d'actions.

**MODIFICATIONS RELATIVES AUX DIRIGEANTS**

**Monsieur Abidine OULD MOHAMED: Reste Président Directeur Général**

**LE SOUSSIGNÉ : Maître Karamoko CAMARA, Notaire à Bamako**

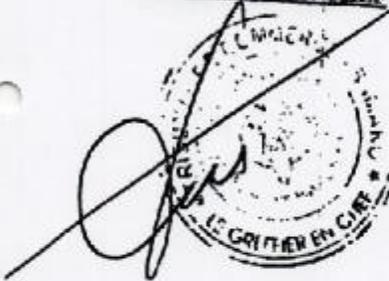
Demande à ce que la présente constitue : **DEMANDE DE MODIFICATION AU RCCM**

La conformité de la déclaration avec les pièces justificatives  
Produites en application de l'acte Uniforme sur le Droit commercial

Général a été vérifiée par le Greffier en Chef soussigné qui a procédé à l'inscription le 7-3-18

Sous le numéro N. Bko. 2018. M. 2566

**LE GREFFIER EN CHEF**



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "LE GREFFIER EN CHEF" and "BAMAKO".

Fait à Bamako  
Le 21 Février 2018  
**Maître Karamoko CAMARA**



A circular official stamp for Maître Karamoko CAMARA, Notaire à Bamako. The stamp is crossed out with several diagonal lines.

3

Par exception, le premier exercice social prendra le temps écoulé depuis l'immatriculation de la société au Registre du Commerce, jusqu'au trente et un décembre mil neuf cent quatre vingt dix neuf.

#### **ARTICLE 7 : APPORTS**

Les actionnaires apportent à la Société en numéraire la Somme de: **Dix Millions de Francs CFA (10 000 000F/CFA)**, ainsi:

Lors de la constitution, les actionnaires apportent à la société la somme de : **Dix Millions de Francs CFA (10 000 000F/CFA)** correspondant au capital de la société.

N° D'ordre	Nom du Souscripteur	Nombre d'actions souscrites	Pourcentage souscrit	Montant du Versement Effectué
1	Abidine OULD MOHAMED	700	70 %	7 000 000F/CFA
2	Mohamed MAHRI	250	25 %	2 500 000F/CFA
3	Abdoulaye AHMADOU	050	05%	500 000F/CFA
TOTAL		1 000	100 %	10 000 000F/CFA

Copie Authentique

#### **DÉCLARATION DE SOUSCRIPTION ET DE VERSEMENT:**

Les comparants de la Société ont, par ces présentes déclarées :

Qu'il n'a été fait aucun appel au public pour la souscription du Capital de la Société Anonyme « TILEMSI HOLDING – SA », et que cette souscription n'a été précédée d'aucune publicité.

Que les bulletins de souscription ont tous été régulièrement établis, et signés par les souscripteurs, conformément à la loi et que chacun d'eux mentionne la raison sociale de la société, le montant du capital mis en souscription et le lieu du versement des fonds à provenir de cette souscription.

Que les Mille (1000) actions de Dix Mille Francs CFA (10 000 F/CFA) chacune de la société « TILEMSI HOLDING – SA » susnommée, qui étaient à souscrire et à libérer en numéraires ont, toutes été souscrites et libérées pour leur montant intégral par Quatre (02) personnes.

Les sommes ainsi libérées par l'ensemble desdits actionnaires et représentant la totalité du capital a été déposé à la BCS – SA Bamako, en un compte ouvert au nom de la Société.

#### **ARTICLE 9 : MODIFICATION DU CAPITAL**

Le capital social peut être augmenté, réduit ou amorti dans les conditions prévues par la loi.

Le capital social peut être augmenté, soit par émission d'actions nouvelles, soit par majoration du montant nominal des actions existantes.

Annex 27b **Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) landline number**

## ANNUAIRE MOOV AFRICA

Qui, Quoi  Rectangular Snip Où

Nom et prénom	Adresse	Téléphone
MOHAMED MAHRI	BACO DJICORONI GOLF PRES DE WAMI Bamako	20282724

## Annex 28a: WIPO record of Tilemsi brands



Report Date : 2023.06.12  
 Search criteria : tilemsi\*  
 Applied Filter :  
 Result :5 records found

Status: Registered  
 Mark: SUPER TILEMSI  
 Filing#: OA/3/2015/001104 Filing Date: 2015.03.31  
 Publication#: 083248 Pub. Date: 2016.03.11  
 Reg#: 083248 Reg. Date: 2015.06.30  
 Nice Classes: 30  
 Vienna Classes:  
 Applicant: Société TILEMSI Distribution SARL

Status: Registered  
 Mark: TANBANKORT  
 Filing#: OA/3/2015/001106 Filing Date: 2015.03.31  
 Publication#: 083250 Pub. Date: 2016.03.11  
 Reg#: 083250 Reg. Date: 2015.06.30  
 Nice Classes: 30  
 Vienna Classes:  
 Applicant: Société TILEMSI Distribution SARL

Status: Registered  
 Mark: THE VERT DE CHINE TILEMSI  
 Filing#: OA/3/2015/001105 Filing Date: 2015.03.31  
 Publication#: 083249 Pub. Date: 2016.03.11  
 Reg#: 083249 Reg. Date: 2015.06.30  
 Nice Classes: 30  
 Vienna Classes:  
 Applicant: Société TILEMSI Distribution SARL

## Annex 28b: LinkedIn page of Tilemsi Distribution

6/15/23, 4:21 PM

TILEMSI DISTRIBUTION-SA | LinkedIn



Join now

Sign in

# Tilemsi Transport



## TILEMSI DISTRIBUTION-SA

Retail Groceries

Bamako, Mali · 7 followers

Servir pour satisfaire

Follow



[View all 6 employees](#)

### About us

Industries

Retail Groceries

Company size

201-500 employees

Headquarters

Bamako, Mali

Type

Partnership

Join to see who you already know at TILEMSI DISTRIBUTION-SA

Join now

Sign in

[https://ml.linkedin.com/company/tilds?trk=public\\_profile\\_experience-item\\_profile-section-card\\_image-click](https://ml.linkedin.com/company/tilds?trk=public_profile_experience-item_profile-section-card_image-click)

1/2

Annex 29

Mohamed Ben Ahmed Mahri (MLi.007) identity card

N° DE DELIVRANCE : 06698/15-A  
Village de Bamako  
Fraction de Commune V  
NATIONALITE MALIENNE  
NOM Mahri  
PRÉNOMS Mohamed  
Fils de Mahri Ahmed  
et de Bent Hamed Dabira  
Né le 01 janvier 1979  
à Gao  
PROFESSION Operateur economique  
Domicile Kafaban Commune  
Rue 76 pie 14 c/ lui même  
Taille 1m 80  
Teint clair  
Cheveux Noirs  
Signes particuliers Neant

Fait le 25-06-2018 à Bamako



Commissionnaire Principal  
Abdoulaye Djire

CARTON N°

COPIE



de la lutte contre le financement du terrorisme.

*Madame et Messieurs,*

Dans le cadre de la lutte contre le terrorisme, la République du Mali a ratifié plusieurs conventions, en vue de tarir les sources de financement des individus et des organisations terroristes

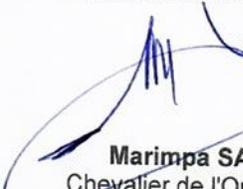
En effet, l'article 100 de la Loi N° 008 du 17 mars 2016 dispose que « l'autorité compétente ordonne, par décision administrative, le gel de biens, fonds et autres ressources financières des personnes ou entités auteurs de financement du terrorisme. Une liste nationale de ces personnes, entités ou organismes peut, le cas échéant, être dressée conformément à la résolution 1373 et les résolutions subséquentes.

La décision visée à l'alinéa premier ci-dessus, définit les conditions ainsi que la durée applicable au gel desdits fonds.

En application de cette disposition pertinente de la **Loi Uniforme** ci-dessus visée, j'ai l'honneur de vous demander de bien vouloir faire vérifier votre base de données et nous renseigner sur les comptes bancaires et tout autre actif domiciliés dans votre établissement au nom des personnes physiques et morales dont la liste est annexée à la présente.

Sachant compter sur votre diligence habituelle, je vous prie d'agréer, Madame et Messieurs, l'assurance de ma considération distinguée.

Bamako, le 07 avril 2020

  
  
**Marimpa SAMOURA**  
Chevalier de l'Ordre National

**LISTE DES PERSONNES PHYSIQUES ET MORALES VISEES PAR LES  
SANCTIONS DU CONSEIL DE SECURITE DES NATIONS UNIES, DANS LE  
CADRE DE LA LUTTE CONTRE LE FINANCEMENT DU TERRORISME.**

***A - Personnes Physiques:***

1\*) AHMED AG ALBACHAR, Président de la commission humanitaire du Bureau régional d'administration et de gestion de Kidal, né le 31 déc. 1963 Tin-Essako, Région de Kidal, **Pseudonyme fiable** : Intahmadou Ag Albachar, **Numéro national d'identification** : 1 63 08 4 01 001 005E, Adresse : Quartier Aliou, Kidal.

2\*) HOUKA HOUKA AG ALHOUSSEINI, **date de naissance**: a) 1 janv. 1962 b) 1 janv. 1963 c) 1 janv. 1964, **Lieu de naissance**: Ariaw, Région de Tombouctou, **Pseudonyme fiable**: a) Mohamed Ibn Alhousseyni b) Muhammad Ibn Al-Husayn **Pseudonyme peu fiable**: Houka Houka.

3\*) IYAD 2: AG GHALI né vers 1958 à Abeibara, Région de Kidal, **Pseudonyme fiable**: Sidi Mohamed Arhali né 1 janv. 1958 à Bouressa, Région de Bourem, Mali, **Numéro de passeport**: Mali A1037434, délivré le 10 août 2001 (expire le 31 décembre 2014), fondateur et chef d'Ansar Eddine, **Nom du père** : Ag Bobacer Arhali, **nom de la mère** : Rhiachatou Wallet Sidi.

4\*) BAH AG MOUSSA: **date de naissance**: a) 1 janv. 1958 b) 31 déc. 1952 c) 28 oct. 1956, **Lieu de naissance**: n.d. **Pseudonyme fiable**: a) Ag Mossa b) Ammi Salim.

5\*) DJAMEL AKKACHA, né le 9 mai 1978 à Rouiba, Algiers, Algérie. **Pseudonyme fiable**: a) Yahia Abou el Hoummam b) Yahia Abou el Hammam. **Nationalité**: Algérie, Adresse: Mali.

6\*) MAHRI SIDI AMAR BEN DAHA, Chef d'état-major adjoint de la coordination régionale du Mécanisme opérationnel de coordination à Gao, né le 1<sup>er</sup> janv. 1978 à Djebock, **Pseudonyme fiable**: a) Yoro Ould Daha b) Yoro Ould Daya c) Sidi Amar Ould Daha **Pseudonyme peu fiable**: Yoro, **Numéro national d'identification**: 11262/1547 **Adresse**: Golf Rue 708 Porte 345, Gao, Mali.

7\*) AMADOU KOUFA, né vers 1958 à Koufa, Mali, **Pseudonyme fiable**: a) Amadou Barry b) Amadou Kouffa c) Hamadoun Koufa d) Hamadoun Kouffa e) Hamadou Koufa f) Hamadou Kouffa.

8\*) MOHA MOHAMED BEN MAHRI né le 1<sup>er</sup> janv. 1979 à Tabankort, **Pseudonyme fiable**: a) Mohammed Rougi b) Mohamed Ould Ahmed Deya c) Mohamed Ould Mahri Ahmed Daya **Pseudonyme peu fiable**: a) Mohamed Rougie b) Mohamed Rougy c) Mohamed Rouji **Nationalité**: Mali, **Numéro de passeport**: a) AA00272627 b) AA0263957, **Adresse**: Bamako, Mali.

9\*) MOHAMED OULD MATALY, né vers 1958, **Numéro de passeport**: D9011156 **Adresse**: Golf Rue 708 Porte 345, Gao, Mali.

10°) **Mohamed Ousmane Ag Mohamedoune, né le 16 avril 1972 au Mali, Pseudonyme fiable:**  
 a) Ousmane Mahamadou b) Mohamed Ousmane Adresse: Mali, **Numéro de téléphone :** +223  
 60 36 01 01.

11°) **TAYEB NAIL, né vers 1972 à Faidh El Batma, Djelfa, Algérie, Pseudonyme fiable:** a) Djaafar  
 Abou Mohamed b) Abou Mouhadjir c) Mohamed Ould Ahmed Ould Ali (born in 1976)  
**Nationalité:** Algérie, **Adresse:** Mali, son **père** s'appelait Benazouz Nail et sa **mère** s'appelle  
 Belkheiri Oum El Kheir.

12°) **HAMADA OULD MOHAMED EL KHAIRY, né vers 1970 à Nouakchott, Mauritanie**  
**Pseudonyme fiable:** a) Hamada Ould Mohamed Lemine Ould Mohamed el Khairy b) Ould  
 Kheirou c) Hamad el Khairy, **Pseudonyme peu fiable:** Abou QumQum **Nationalité:** a) Mauritanie  
 b) Mali, **Numéro de passeport:** Mali A1447120 (venu à expiration le 19 oct. 2011) **Adresse:**  
 Gao, Mali. Sa **mère** s'appelle Tijal Bint Mohamed Dadda.

13°) **Mahamadou Ag: Rhissa, né le 1<sup>er</sup> janv. 1983, Pseudonyme fiable:** Mohamed Talhandak  
**Adresse:** Kidal, Mali.

### **B - Personnes Morales:**

1°) **AL MOUAKAOUNE BIDDAM:**

**Autre(s) nom(s) connu(s):** a) Les Signataires par le Sang b) Ceux Qui Signent avec le Sang c) ,  
**Adresse:** Mali .

2°) **AL MOULATHAMOUN:**

**Autre(s) nom(s) connu(s):** a) Les Enturbannés, **Adresse:** a) Mali b) Niger c) Algérie.

3°) **AL MOURABITOUN:**

**Autre(s) nom(s) connu(s):** a) Les Sentinelles, **Adresse:** Mali.

4°) **ANSAR EDDINE:**

**Autre(s) nom(s) connu(s):** Ansar Dine, **Adresse:** Mali.

5°) **ISLAMIC STATE IN THE GREATER SAHARA (ISGS):**

**Autre(s) nom(s) connu(s):** a) Islamic State in Iraq and Syria – Greater Sahara (ISIS-GS) b) Islamic  
 State of Iraq and Syria – Greater Sahara (ISIS-GS) c) Islamic State of Iraq and the Levant - Greater  
 Sahara (ISIL-GS) d) Islamic State of the Greater Sahel e) ISIS in the Greater Sahel f) ISIS in the  
 Greater Sahara g) ISIS in the Islamic Sahel.

6°) MOUVEMENT POUR L'UNIFICATION ET LE JIHAD EN AFRIQUE DE L'OUEST (MUJAO)  
Adresse : a) Mali b) Algérie.

7°) MUHAMMAD JAMAL NETWORK (MJN)  
Autre(s) nom(s) connu(s): a) Muhammad Jamal Group b) Jamal Network c) Abu Ahmed Group  
d) Al-Qaida in Egypt (AQE) Adresse: opère en Égypte, en Libye et au Mali

8°) THE ORGANIZATION OF AL-QAIDA IN THE ISLAMIC MAGHREB  
Autre(s) nom(s) connu(s): a) AQIM b) Al Qaïda au Maghreb islamique (AQMI) Précédemment  
connu(e) sous le nom de: a) Le Groupe Salafiste pour La Prédication et le Combat (GSPC) b)  
Salafist Group For Call and Combat Adresse: a) Algérie b) Mali c) Mauritanie d) Maroc e) Niger  
f) Tunisie

Le Président de la République  
Marimpa SAMOURA  
Chevalier de l'Ordre National de l'Étoile  
GENTIF  
Ministère des Économies  
République  
SAMOURA  
Ordre National de l'Étoile  
des Informations Financières